



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 165

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 27 de mayo de 1997

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 045 de la sesión ordinaria del día jueves 22 mayo de 1997

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Fernando Londoño Capurro, Guillermo Ocampo Ospina y María Cleofe Martínez de Meza.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Guillermo Ocampo Ospina, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amílkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldó Alfonso
Angulo Gómez Guillermo
Arrázola Ospina Emiro J.
Barco López Víctor Renán
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Botello Gómez Luis Jesús
Bustamante María del Socorro
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo
Córdoba de Castro Piedad
Corsi Otálora Carlos Eduardo

Cristo Sahiún Jorge
Cruz Roldán Ignacio José
Cruz Velasco María Isabel
Cuéllar Bastidas Parmenio
De los Ríos Herrera Juvenal
Díaz Peris Eugenio José
Díaz Ramírez Alvaro
Durán de Mustafá María Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Escobar Avilés Jorge
Escobar Fernández Jairo
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Flórez Vélez Omar
Galvis Hernández Gustavo
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Gómez Rafael Angel
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Padilla Adolfo
González Ricardo Daniel Nicanor
González Sierra Alvaro Antonio

Guerra Serna Bernardo
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Hoyos Chamorro Silvio Mariano
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jiménez Salazar Pedro Antonio
Lopesierra Samuel Santander
López Cabrales Juan Manuel
Lozada Márquez Ricardo Aníbal
Martínez de Meza María Cleofe
Martínez Simahán Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Moreno Castillo Luis Ferney
Moreno Rojas Samuel
Motta Motta Hernán
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Ocampo Ospina Guillermo
Pava Camelo Humberto
Pérez Bonilla Luis Eladio
Portilla Bermúdez Constantino
Rodríguez Martínez José Aquiles
Rojas Cuesta Angel Humberto

Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Guarín Tito Edmundo
 Suárez Burgos Hernando
 Suárez Letrado Jesús María
 Torres Barrera Hernando
 Trujillo García José Renán
 Turbay Quintero Julio César
 Uribe Escobar Mario
 Valencia Cossio Fabio
 Vanegas Montoya Alvaro
 Vargas Lleras Germán
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Yepes Alzate Omar
 Zuluaga Ruiz Mauricio
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de mayo de 1997

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
 Angel Mejía Juan Guillermo
 Caballero Aduen Enrique
 Chamorro Cruz Jimmy
 Eljach Merlano Alfonso
 García Orjuela Carlos Armando
 Gnecco Cerchar José Eduardo
 González Ricardo Daniel Nicanor
 Londoño Capurro Luis Fernando
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Naranjo Jorge Enrique
 Mejía López Alvaro
 Muelas Hurtado Lorenzo
 Ortiz Hurtado Jaime
 Pinedo Vidal Hernando Alberto
 Ramírez Pinzón Ciro
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tarazona Rodríguez Jorge Ignacio
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de mayo de 1997.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de mayo de 1997
 Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad.

Apreciado doctor:
 Comedidamente me permito comunicar a usted que por encontrarme en mal estado de salud, no puedo acudir a la sesión plenaria del día

de hoy. Para lo pertinente adjunto copia de la incapacidad médica.

Agradezco la atención a la presente.

Cordial saludo,

Ciro Ramírez Pinzón,
 Senador de la República.

* * *

Clínica Lina

Santa Fe de Bogotá, 22 de mayo de 1997

Ciro Ramírez Pinzón

Cédula de ciudadanía número 4.171.003 de Moniquirá.

Incapacidad

El señor Ciro Ramírez Pinzón, se encuentra incapacitado los días 22 y 23 de mayo de 1997. Por presentar faringoamigdalitis aguda, por lo cual debe guardar reposo y seguir tratamiento médico.

Atentamente,

Doctor *Luis Fernández Cortés M.*
 Médico director.

R. M. 4597 de Bogotá.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de mayo de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Señor Secretario:

Por inconvenientes de salud solicito a usted se sirva excusarme por mi inasistencia a la plenaria del día de hoy, para lo cual adjunto la respectiva incapacidad médica.

Agradezco su gentil atención.

Cordial saludo,

Hernando Pinedo Vidal,
 Senador de la República.

* * *

Grupo Médico - Senado de la República

Santa Fe de Bogotá, D. C., 21 de mayo de 1997

Certifico que en el día de hoy en horas de la noche, he atendido al Senador Hernando Pinedo Vidal por una crisis hipertensiva y por lo cual le he recomendado guardar reposo en su casa por tres (3) días, a partir del día de hoy.

Atentamente,

Gonzalo Gómez Barcelo,
 Médico Senado de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de mayo de 1997

Doctor

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO
 Presidente honorable Senado de la República

Senado de la República

Atento saludo

Presento excusas por la no asistencia a la sesión plenaria convocada para el día jueves 22

de mayo del presente, debido a que mi padre se encuentra delicado de salud y por esta razón yo debo permanecer en Cali.

Agradezco su atención,

Muy cordialmente,

Jimmy Chamorro Cruz,
 Senador de la República.

Firmado:

Silvia Escalante,
 Asistente.

* * *

Clínica de Marly S. A.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de mayo de 1997

Paciente: Jorge E. Martínez N:

Empresa: Congreso.

IDX

1. DM tipo II

2. TEP

3. IAM?

Paciente quien se encuentra hospitalizado en esta institución para manejo médico y por lo tanto se encuentra incapacitado indefinidamente.

Alejandro Castro S.,
 Médico.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 20 de mayo de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitarle se sirva excusarme por no asistir a las sesiones plenarias que se realizarán el día miércoles 21 y jueves 22 de mayo del presente año, ya que me encuentro fuera de la ciudad por problemas personales.

Atentamente,

José Eduardo Gnecco Cerchar,
 Senador de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de mayo de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Con la presente me permito excusarme de asistir a la reunión plenaria del honorable Senado del día 22 de mayo, por razones de fuerza mayor.

Atentamente,

Lorenzo Muelas Hurtado,
 Senador.

DOCTOR

JOAQUIN URBINA LOPEZDEMEZA

Médico Cirujano

Enrique Caballero A.

Mayo 21 de 1997

Certifico que el señor Enrique Caballero, consulta por problemas respiratorios de carácter viral, acompañado de fiebre, mialgia y debilidad renal, por lo cual se ordena tratamiento ambulatorio y reposo absoluto por 3 días a partir de la fecha.

Joaquín Urbina L.,

Médico Cirujano

Registro médico 8588.

* * *

Fondo de Previsión Social del Congreso
de la República

División Prestaciones Médico-Asistenciales
Certificado de Incapacidad

Médico Especialista.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de mayo de
1997

Afiliado: Nicanor González, cédula de ciudadanía 3.917.938.

Entidad: Senado.

Tipo de afiliación: Forzosa.

Incapacidad: Dos (2) días, desde el 22-V-97
a 23-V-97.

Motivo: Hipertensión arterial (401).

Médico que incapacita: Alvaro Rodríguez
Núñez.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de mayo de
1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor Pumarejo:

Reciba mi cordial y atento saludo.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle me excuse ante la Mesa Directiva de la Plenaria del honorable Senado de la República por no asistir a la sesión convocada para el día de hoy 22 de mayo del presente año.

Cordialmente,

Gabriel Acosta Bendek,

Senador de la República.

* * *

DOCTOR

LUIS PEÑARANDA NARVAEZ

Cirujano General

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de mayo de
1997

Nombre: Gabriel Acosta.

El paciente en mención presenta trauma de tejidos blandos a nivel de tobillo, lo cual amerita reposo por dos (2) días, a partir de la fecha.

Luis Peñaranda Narváez,

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 12:40 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día jueves 22
de mayo de 1997

Hora: 12:00 m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 40, 41, 42, 43 y 44, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 22 de abril, 6, 7, 13 y 20 de mayo de 1997, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números ... de 1997.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de acto legislativo número 26 de 1997 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 35 de la Constitución Política.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Guillermo Giraldo Hurtado* y *Germán Vargas Lleras*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 23 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 92 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 137 de 1997.

Texto definitivo publicado en la *Gaceta del Congreso* número 137 de 1997.

Autores: honorables Senadores *Luis Guillermo Giraldo Hurtado*, *Claudia Blum de Barberi*, *Piedad Córdoba de Castro*, *Germán Vargas Lleras*, *Enrique Gómez Hurtado*, *Eugenio José Díaz Peris*, *Juan Martín Caicedo Ferrer*, *Luis Alfonso Hoyos Aristizábal* y *Jairo Clopatofsky Ghisays* y otros honorables Parlamentarios.

* * *

Proyecto de ley número 12 de 1996 Senado, 218 de 1995 Cámara, por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismorresistentes.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gabriel Camargo Salamanca*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 449 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 1997.

Señores Ministros del Interior, doctor *Horacio Serpa Uribe*, y Desarrollo Económico, doctor *Rodrigo Marín Bernal*.

Proyecto de ley número 82 de 1996 Senado, mediante la cual se fomenta el uso racional de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 73 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 1997.

Autor: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

* * *

Proyecto de ley número 173 de 1996 Senado, 152 de 1996 Cámara, por medio de la cual se declara Monumento Nacional el Templo Parroquial de San Sebastián en el municipio de Morales, departamento de Bolívar.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Adolfo Gómez Padilla*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 71 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 1997.

Autores: honorable Representante *Alfonso López Cossio* y otros.

* * *

Proyecto de ley número 225 de 1996 Senado, 078 de 1995 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de tecnólogo en electricidad, electromecánica, electrónica y afines.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guillermo Chávez Cristancho*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 265 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 245 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 449 de 1996.

Autores: honorables Representantes *Martín Ignacio Puyana* y *Ramiro Varela M.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Ricardo Aníbal Lozada Márquez* y *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

* * *

Proyecto de ley número 125 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba la "convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 600 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 1997.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*, y de Justicia, doctor *Carlos Medellín Becerra*.

* * *

Proyecto de ley número 233 de 1996 Senado, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión del Guía Turístico.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Bernardo Guerra Serna*, *Jaime Dussán Calderón* y *Samuel Moreno Rojas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 93 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 1996.

Autor: honorable Senador *Vicente Blel Saad*.

* * *

Proyecto de ley número 201 de 1997 Senado, 146 de 1996 Cámara, por medio de la cual se declara un Monumento Nacional, se honra la memoria de un servidor de la Patria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 1996.

Autores: honorables Senadores *Fabio Valencia Cossio* y *Juan Camilo Restrepo Salazar*, honorables Representantes *Benjamín Higuera Rivera* y *Humberto Tejada Neira*.

IV

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas

Elección de Procurador General ad hoc

Proposición número 233

Cítese para el próximo martes 13 de mayo de 1997, la elección de Procurador ad hoc, para que intervenga en representación del Ministerio Público en el proceso número 7345, Consejo de Estado. Norma demandada: Decreto 903 del 2 de junio de 1992.

De no efectuarse esta elección en la fecha mencionada, seguirá figurando en el Orden del Día hasta realizarse.

Candidatos:

Por el señor Presidente de la República: doctor *Oswaldo Hernández Ortiz*.

Por el Consejo de Estado: doctor *Daniel Manrique Guzmán*.

Por la Corte Suprema de Justicia: doctor *Hernán Guillermo Aldana Duque*, *Luis Fernando Londoño Capurro*, *Guillermo Ocampo Ospina*.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO OCAMPO OSPINA

La Segunda Vicepresidente,

MARIA CLEOFÉ MARTINEZ DE MEZA

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

II

Consideración y aprobación de las Actas números 40, 41, 42, 43 y 44, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 22 de abril, 6, 7, 13 y 20 de mayo de 1997, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números ... de 1997.

Por Secretaría se informa que aún no hay quórum decisorio.

La Presidencia aplaza la aprobación de las actas, hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de acto legislativo número 26 de 1997 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 35 de la Constitución Política.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición, y concede el uso de la palabra al honorable Senador *Jaime Dussán Calderón*.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador *Jaime Dussán Calderón*, quien solicita la intervención de los ponentes para que expliquen el sentido de lo propuesto y el articulado antes de aprobar la proposición con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente *Luis Guillermo Giraldo Hurtado*.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador *Luis Guillermo Giraldo Hurtado*.

Sí honorable Senador *Jaime Dussán*, con mucho gusto sintetizo el contenido del articula-

do que salió de la Comisión Primera del Senado la semana pasada, inicialmente el proyecto buscaba que se derogara simple y llanamente el artículo 35 de la Constitución que es el que prohíbe la extradición de nacionales. Después de las deliberaciones se llegó a un texto a que se votó y su aprobación diría yo, que tiene tres partes: El primer inciso, establece el principio general de extradición en Colombia, diciendo que la extradición por delitos cometidos en todo o en parte en el extranjero procederá de acuerdo con los tratados públicos o en su defecto de acuerdo con la ley. En mi modesta opinión ese inciso primero, es impecable, los países regulan su extradición de acuerdo con los tratados internacionales que celebran con los otros estados y establecen que a falta de tratados internacionales, quien entra a regular la forma como se extraditan las personas residentes en el territorio nacional y que hayan cometido en todo o en parte delitos en el extranjero, se regula por la ley. Tenemos entonces el primer inciso que es la declaración de cómo se regula la extradición en Colombia, por los tratados públicos o en su defecto por la ley.

El segundo inciso, establece una serie de llamados condicionamientos o restricciones para que la extradición pueda operar en cualquier caso.

Primera restricción: La extradición no procede en ningún caso por delitos políticos o conexos, tampoco procederá y en el caso de los nacionales colombianos cuando la persona que pueda estar sujeta a extradición se entregue voluntariamente a la justicia, salvo que incurra en nuevos delitos que den lugar a la extradición, tampoco procede la extradición cuando la acción penal o la pena estén prescritas y éste es un principio también universal del derecho penal, no se puede adelantar la acción penal, si ha transcurrido un determinado lapso, si ha transcurrido un tiempo desde la comisión del delito hasta el momento en que el funcionario competente asuma el conocimiento del hecho o la investigación del hecho.

Tampoco podrá proceder la extradición en el caso de que se haya prescrito la pena, o sea que una persona puede ser juzgada y condenada a un determinado lapso de tiempo en prisión, pero si no es aprehendida y transcurre el tiempo que la ley señale para el respectivo delito, ya esa pena no puede hacerse efectiva aunque la persona esté juzgada y haya sido condenada.

También se establece que en ningún caso se le podrá imponer al extraditado la pena de muerte, establece el principio de la correspondencia de sanciones, es decir, que el país al cual se extradita el delincuente no podrá ponerle una pena superior a aquella que está señalada en la ley colombiana para el mismo delito, y se establece que el extraditado no podrá ser sometido a malos tratamientos, tratamientos denigrantes o a tortura.

Yo diría entonces, que esa circunstancia de que le vengo hablando son condicionamientos para que no se dé la extradición y en tercer lugar,

el artículo trae una serie de exigencias pero ya no para que no se dé la extradición, sino para que en Colombia suscriba los tratados públicos, que no se le ponga pena de muerte ni superior a la establecida por la ley colombiana ni que se le someta a torturas o a tratos infamantes, pero esto en los tratados públicos, y el artículo 2º, pues es un artículo común y corriente que dice el presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Eso es, honorable Senador, en síntesis el contenido del proyecto de acto legislativo que estamos estudiando aquí, si usted tiene alguna duda con mucho gusto los ponentes tratamos, hasta donde podamos dilucidársela.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Quiero presentar una proposición sustitutiva, que dice:

“Manténgase el artículo 35 de la Carta Política de 1991”.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Señor Presidente, reglamentariamente no procede porque estamos votando la proposición con que termina el informe, no estamos votando ningún texto.

Con la venia de la Presidencia, y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Es que señor Senador, con respeto a Su Señoría, así termina también mi informe sustitutivo a como termina su informe.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

No, es que usted puede pedir que se niegue porque frente a la petición de que se le dé segundo debate al texto, solamente caben o darle segundo debate o no dárselo, no caben textos alternativos, usted puede presentarlo después, cuando estemos discutiendo el articulado.

Con la venia de la Presidencia, y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Así, lo haré señor Senador, de una vez señor Secretario queda en la mesa la proposición para cuando se discuta el articulado.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición y la plenaria le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Gracias señor Presidente, simplemente para fijar la posición del Movimiento Laicos por Colombia frente a este tema, primero, siempre hemos votado en favor de la extradición. Segun-

do, nos parecía la mejor fórmula eliminar el artículo 35 de la Constitución porque las cosas se deshacen, como se hacen para que toda la temática la manejara la Corte Suprema de Justicia. Tercero, como ya fue aprobada en la Comisión, con mucho gusto aceptamos lo que sugieran los Ponentes y nuestro voto será afirmativo según la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Guerra Serna.

Palabras del honorable Senador Bernardo Guerra Serna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Guerra Serna:

Señor Presidente, señores Senadores, señores Ministros, este es un proyecto y es un debate, como ya lo han dicho, es otro refrito más, sobre este tema ya el país ha discutido mucho, hay personas que están cumpliendo misiones especialísimas, encomendados debidamente identificados, y hay otras personas que por nuestras condiciones de liberales no compartimos el proyecto y por eso quiero explicar rápidamente por qué voy a votar negativamente este proyecto, pero quiero pedirle al señor Presidente, y a los señores Senadores que de pronto nos abstengamos de satanizar los temas, que la gente tenga la posibilidad de expresar libremente, tranquilamente y dar su voto como a bien tenga, pero no poner de que que porque un Senador vota un proyecto en contra, entonces ahí mismo, lo ligan con actividades ilícitas y entonces le dicen lo que siempre se acostumbra a hacer es que con quién andas y te diré quién eres. Los liberales tenemos que andar con ideas muy claras, los que tenemos una convicción y esté identificada precisamente con unos principios necesariamente tenemos que actuar en una forma muy transparente y muy clara, el liberal participa en la idea de que no puede estar sometido a las querencias de otras potencias exteriores, que no puede estar sometido a un mandato de un embajador, que no puede estar sometido al querer de las potencias extranjeras, y de pronto cuando a uno lo eligen, ya por la circunscripción nacional es para que representemos los verdaderos intereses de nuestro país, no intereses extranjeros, no órdenes extranjeras y con razón, no aquí no tenemos mucho que decir sobre los últimos acontecimientos, se retira el señor Fiscal de la Nación, el doctor Valdivieso y lo primero que dice el Embajador de Estados Unidos es que se ha retirado un aliado de Estados Unidos el señor Fiscal, yo pensé que el señor Fiscal era de Colombia, y no el aliado de Estados Unidos, eso lo dijo el Embajador y a renglón seguido no contento con eso, dice que se pierde el aliado pero que van a obtener la Presidencia de la República, qué tal, para dónde vamos, afortunadamente el partido liberal va limpiándose mucho, va depurándose, el partido liberal se va depurando de muchas personas que quieren ser más voceros de las comunidades, de los grupos cívicos, sin ninguna meta, sin ninguna brújula, eso está ocurriendo, pero todo eso ocurre preci-

samente porque los mismos gobiernos no se respetan los mismos estatutos del partido, pero un partido liberal que tiene que propender, auspiciar por fortalecer la justicia de su país, eso es lo que tenemos que hacer, pero no, lo que hacemos fácilmente con una alegría, con un facilismo es, no, como no tenemos justicia aquí entreguemos nuestros nacionales a que lo juzguen en otro país, en el extranjero y especialmente en Estados Unidos, yo creo que el mejor honor que los liberales, como en el caso mío, yo no represento aquí votos, ni números, ni personas y respeto a todos mis colegas y amigos, pero en el caso mío, el mejor honor que se le puede brindar a un expresidente de la República a quien acabamos precisamente de acompañar hasta su morada final al doctor Virgilio Barco, es votar negativamente este proyecto, porque yo creo y así lo dije en unas declaraciones que el doctor Barco es el último Presidente hasta ahora liberal que ha cumplido con el mandato del pueblo y por eso nosotros debíamos de meditar, sobre todos estos fenómenos, en estos momentos nos acaban de informar señor Presidente de que de las ocho personas que están en el cautiverio retenidas en Santander, de una comitiva que hacía proselitismo en favor del movimiento que dirige nuestro gran amigo y compañero y también liberal, doctor Norberto Morales Ballesteros, ya apareció muerto el segundo, y aparece la información de que para mañana presentarán el tercero, yo creo que lo que tenemos que estar discutiendo estimados colegas y amigos es discutiendo si el país está en condiciones de ejercer una democracia, si estamos en condiciones realmente de llevar a cabo unas elecciones, si estamos en condiciones de que las autoridades ejerzan sus obligaciones, señor Ministro del Interior, yo ya estoy preocupado porque esa es precisamente en una de las zonas donde el doctor Horacio Serpa va a tener que demostrar cómo deja la tranquilidad, el sosiego, cuando lo que nos están avisando es que la situación no es únicamente en Santander, es en todo el país y especialmente les cuento nosotros en Antioquia estamos totalmente sitiados, señor Ministro del Interior, allá queremos ayudarlo y acompañarlo en su campaña, pero si se retira lo más pronto posible, lo necesitamos en la campaña que dirija una acción del partido, de las gentes más necesitadas de Colombia, no de los privilegiados, pero qué pasa en Antioquia, por ejemplo, la semana pasada salieron los comisionados por las diferentes regiones y regresaron llenos de comunicados, en esos comunicados en determinadas zonas no permiten hacer política la guerrilla, en otra zona no permiten hacer dizque los paramilitares, en otra zona no permiten los de Convivir, en otra zona los organismos privados que están tratando de defenderse y ahora hay por ahí ya una sugerencia muy respetuosa de que nosotros por qué no vamos consiguiendo nuestro propio ejército para poder hacer nuestras campañas.

Entonces me parece que el panorama es horrendo, señor Presidente, 74 personas se asesinaron en Antioquia este fin de semana, qué es eso, se puede decir que hay un ambiente posible

para llegar a unas elecciones, para hacer un debate electoral, yo creo que vale la pena de que pensemos seriamente, está pasando en nuestro territorio, cómo es posible que un Parlamento no levante una sesión en señal de duelo, cuando asesinan a un colega y amigo ex Presidente de la Cámara de Representantes, al doctor David Turbay, como si no hubiera pasado nada; perdón Rodrigo Turbay Cote, perdón, yo pido excusas realmente porque de pronto las cosas que yo digo, lo hago de buena fe, no como muchas gentes que utilizan la mala intención.

Entonces nos encontramos precisamente ante el país horrorizados, por qué, un hombre que estuvo defendiendo la democracia, estuvo defendiendo su región, fue vocero auténtico, ese sí, que no se arrepiente de haber pertenecido al partido liberal, lo asesinaron, y es posible que el partido esté alegremente pensando que la mejor forma para llevar la paz a Colombia, es votar la extradición, pues les cuento estimados colegas, que yo he cuestionado muchas veces la Constituyente del 91, porque la Constituyente del 91 en primer lugar le desconocieron los derechos al partido conservador, en segundo lugar; porque nosotros los liberales nos descuidamos si llegamos en una minoría a la Constituyente y le dejamos a los enemigos que tomaran las grandes decisiones, pero se viene hablando que la Constituyente del 91, hizo unas grandes conquistas, pero un tema muy interesante a la Constituyente del 91, que de pronto los editorialistas, los columnistas, los que no permiten que se toque la Constituyente del 91 debían estar hablando de una de las decisiones más importantes que se adoptó en esa época, el artículo 35 de la Constitución que niega la extradición de colombianos.

Yo no sé por qué no se le rinde un tributo de admiración y reconocimiento a una labor tan extraordinaria como la que cumplió Alvaro Gómez Hurtado en la Constituyente, a las nuevas figuras que en esa época aparecieron en el M-19, y que introdujeron en las reformas del 91 extraordinarias e importantes participaciones de la sociedad colombiana y el señor Ministro del Interior que estuvo allí participando de esas deliberaciones, yo voy a votar negativamente para obrar de acuerdo con esa decisión que hizo el Ministro del Interior en esa época, para rendirle también un tributo a una de las cosas importantes que dejó el doctor Alvaro Gómez Hurtado, yo no soy sectario, no, a mí me parece que al doctor Alvaro Gómez Hurtado se le deben reconocer muchas cosas, yo siempre me he preguntado, doctor Luis Gutiérrez el porqué no permitieron que el doctor Fabio Valencia Cossío, cómo me complace que hoy esté asistiendo aquí a ese importante debate y nos acompañe seguramente con su voto porque en el debate de la Extinción de Dominio se nos ausentó del recinto, pero todas estas cosas, no sé por qué al doctor Alvaro Gómez cuando fue designado, si nosotros los liberales ayudamos en ese tiempo yo estaba de Presidente del Congreso, no es que yo haya votado por el doctor Alvaro Gómez, no, pero se auspició de que él fuera el designado del doctor Belisario Betancur, pero yo no entendí

cómo no le dieron una palomita al doctor Alvaro Gómez, yo no comprendí y todavía no he podido salir de esa inquietud de la época y de ahora que a un hombre tan importante como el doctor Alvaro Gómez no le hubieran dado una palomita ya que con los votos no los obtuvo, no le hubieran dado esa posibilidad como primer designado que lo fue del Gobierno de Belisario Betancur y fueron del mismo equipo, hicieron parte del batallón suicida, si mal no recuerdo, me parece que Belisario Betancur hacía parte del laureanismo del batallón suicida, cuando Rojas Pinilla y entiendo que con razón el doctor Alvaro Gómez Hurtado, de modo pues, que por eso yo creo que hay unas razones suficientes para que muchas personas en el caso mío, votemos negativamente este proyecto, en aras, en respeto y por eso he dicho que es un refrito, esto es un tema que ya es suficientemente conocido, que vale la pena que tomemos la actitud que merece el país que es la primera vuelta y que entonces vamos a dejar pasar el proyecto, no señores Senadores, tomemos unas actitudes serias, que no, que entonces dejemos que en la Cámara lo nieguen, de pronto en la Cámara lo que se incomoda es mucho que nosotros todo lo que es papa caliente se lo vamos dejando pasar para que ellos lo definan, tenemos decisiones claras, y decía que muchas veces se dice aquí con quién andas y te diré quién eres, quiero aclarar para que no me vayan a satanizar de aquí en adelante, porque no lo admito, no lo permito, es que ando con el partido liberal y no me da pena y no me vergüenza, y soy vocero y me siento vocero de las gentes más necesitadas de mi departamento y he dirigido a un partido a las victorias y a los éxitos no las oportunidades y al instante y a cosas pasajeras y transitorias, con esas calidades me presento aquí precisamente a señalar por qué voy a votar negativamente este proyecto.

Como liberal, porque ahí he estado ahí voy a estar sin ninguna pena con esas mismas banderas con esas banderas que defendió Barco, con esas banderas no de sectarismo no porque él oportunamente quiso darle colaboración al Partido Conservador lamentablemente le exigieron muchas cosas e hizo un gran Gobierno, además quiero señalar esta tarde señores Senadores que aquí en Colombia han cambiado mucho las cosas, es que para ser Presidente como Barco, como Eduardo Santos, como Enrique Olaya Herrera, como Alfonso López Michelsen, como Julio César Turbay Ayala se necesita una trayectoria, una vida al servicio de la Nación y de unas ideas, no ahora no ahora es lo más fácil llegar a la Presidencia de la República, eso es de la noche a la mañana y por eso es que proliferan tantos candidatos, por eso es que surgen tantas posibilidades para confundir a la gente, se ha perdido esa tradición esa capacidad de servicio a un país, el doctor Barco fue Concejal y hay mucha gente que llega a un Ministerio y no ha sido Concejal.

El doctor Barco fue Diputado y suplente óigase esto, suplente de Jorge Eliécer Gaitán por eso mereció él mucha crítica de la élite liberal que ha existido y de pronto se confunden por ahí con quién andas y te diré quién eres, y al doctor Virgilio Barco lo criticaron por ser suplente de Jorge Eliécer Gaitán porque era moreno, porque tenía origen de nuestros indígenas colombianos, y el doctor Barco nunca se arrepintió, ni nunca se amedrentó y fue suplente del doctor Jorge Eliécer Gaitán en el Senado de la República y fue alcalde de Bogotá a nombre del Partido Liberal en la administración de Carlos Lleras y no se arrepintió y fue un Presidente Liberal que mantuvo la mejor votación que haya tenido un Presidente de nuestro querido país y mantuvo una mística, mantuvo un entusiasmo y mantuvo unas masas un pueblo, no tuvo comunicación no tenía vasos comunicantes y qué bueno cuando ahora uno observa que dizque va a hacer candidato, quiero ser candidato, dice un señor que está de Embajador en París, dice: renuncio para irme de candidato a la Alcaldía de Bogotá por fuera del Partido Liberal, bueno pero a ver, pero no fue Ministro y otro que fue Embajador, lógico que también estuvo en la lista de Alvaro Gómez de Salvación Nacional y ya dice:

También quiero ser candidato a la Alcaldía de Bogotá fuera del Partido Liberal, es que es lo fácil, lo que no cuesta nada, no vale nada, pero lo que sabemos muy bien de una trayectoria, toda una vida, al servicio de unas ideas, de unas tesis y unas propuestas tiene que ser muy leales y miren otro ejemplo para aquellos que dicen que de pronto que el Partido Liberal, ha muerto, miren lo que pasó ayer, todo ese desfile de esas masas bogotanas allí en el Capitolio rindiéndole tributos al Presidente Liberal Virgilio Barco, no, el pueblo está ahí lo que pasa es que, tenemos que analizar muchas cosas y pensar seriamente a quién vamos a representar, por eso yo quiero decir estas palabras rápidamente e invitar a que hagamos una reflexión seria, serena, franca ante el país.

El país está secuestrado señor Ministro del Interior, la violencia nos rodea por todas partes, no hay garantías para hacer debate electoral, acaba de aparecer una denuncia en la revista Semana en la cual dicen que el 57% de los alcaldes están interferidos por la guerrilla, en dónde y cómo si vamos hacer unas elecciones para oficializar, legalizar, patentizar, a la subversión, los partidos y en este caso señor Ministro del Interior.

En el caso nuestro en Antioquía las dificultades son totales y no únicamente en Morindó, ni en Cauca, ni en Nechí, ni en Argelia es en Medellín donde la autoridad no aparece y todos los barrios están desamparados, todos los barrios de Medellín como está Bogotá, como está Cali, como está Barranquilla está sometida a una situación de angustia y de desesperación que es el estado social en que se debaten todo este centro de nuestras queridas capitales de Colombia.

Señor Ministro del Interior, analicemos seriamente estos problemas en vez de estar dándole satisfacciones a Estados Unidos y tengo otra razón más señor Ministro, óigase esto y lo voy a decir aquí: voy a votar negativamente este proyecto para que no se lo vaya a aplicar al doctor Ernesto Samper, porque cuando un hombre de las calidades como el del Presidente de Colombia está siendo un esfuerzo sobre humano, le contestan desde Estados Unidos que ya tienen todas las pruebas y que abre otras investigaciones y que le están armando el paquete y también lo hago señor Ministro del Interior para que usted no sea el segundo.

Para demostrarle al doctor Samper que yo sí soy solidario pero en defensa de la soberanía, en defensa de nuestra independencia, en defensa de que nuestros propios hombres se puedan expresar libremente sin cortapisas y condiciones extranjeras, óigase señor Ministro del Interior, mucho cuidado y por eso voy a votar negativamente, porque ya hubo un intento, ya hubo un intento por ahí en una forma muy reciente de algo, de modo pues que puede mi gran amigo y señor colega y Senador el doctor Fabio, el doctor Carlos Espinosa Faccio Lince, colocarle mil condiciones a ese proyecto mil limitaciones.

Estados Unidos no le importan esas limitaciones, para Estados Unidos no le importan esos acondicionamientos, si autorizan la extradición, al primero que se van a llevar, se van a dar cuenta si sí cumplen esas condiciones ya cuando lo tengan en Estados Unidos.

Eso es nada menos que otra canción más que le ponen para captar incautos. Yo creo señor Ministro que el Gobierno viene haciendo unos grandes esfuerzos, el Gobierno viene solicitando solidaridad, pero yo le voy a decir hoy con toda franqueza que no soy solidario es precisamente para que el Gobierno de Estados Unidos no chantajee más a Colombia, es para eso.

Y otra cosa, y es que el problema no es nuestro, el problema es que quien hace posible el negocio del narcotráfico, ¿quién lo hace?

Si Estados Unidos no somos nosotros, ellos son los que hacen factible ese negocio, que lo hace productivo, por qué somos nosotros los que tenemos que poner los muertos, por qué somos nosotros los que tenemos que someterlos y acabar con nuestra independencia, con nuestra soberanía.

Señores por eso les he querido quitar estos minutos para hacer estas reflexiones.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Gracias señor Presidente, en poco tiempo, porque para decir estas cosas no se necesitan

grandes argumentaciones, desde luego tomando todos los riesgos que implica mi posición, que no son sólo los riesgos físicos, sino en los que se puede incurrir por mala interpretación y por eso yo quiero que se me escuche con atención para que no me suceda lo que le pasó a nuestra colega la Senadora Claudia Blum, que cuando hizo observaciones sobre el texto del artículo que se estaba discutiendo y decía que ese artículo no se podía votar afirmativamente le dijeron que se había pasado para el otro toldo.

Supongo que a mí me va a pasar algo parecido, porque habrá algún interés en torcer mis palabras. Yo soy partidario del proyecto inicial el que firmamos con el Senador Alfonso Giraldo y otros, pidiendo simplemente la eliminación del artículo 35 de la Constitución, que es un artículo absurdo que nos saca de la comunidad internacional, que fue aprobado en un mal momento, en unas circunstancias que todos conocemos.

Este artículo que está en discusión, con todo comedimiento y respeto debo decir que no me parece serio tiene unos acondicionamientos que no corresponden a los términos del derecho constitucional, que están legísimos de aquella manera clarividente y castiza de hacer derecho constitucional que nos enseñó don Miguel Antonio Caro, son términos para leyes, son reservas bien oscuras, bien difíciles de interpretar, para que podamos llegar por este camino a algo parecido a los siguientes señores Senadores:

Que aprobemos una Reforma de la Constitución en la que se diga que se restablece la extradición en Colombia, con una sola condición, que no se extradite a nadie y eso no es serio, que fuera del país hay gente inteligente, no sólo los norteamericanos, los franceses, los españoles saben leer y van a leer ese artículo como se dice vulgarmente como una tomadera de pelo.

Yo he tenido una posición, a veces me encuentro muy bien acompañado y a veces muy solo, en el sentido de afirmar que la lucha contra el narcotráfico tal como se está adelantando, no sólo en Colombia, sino fuera de Colombia y en el mundo entero, esta mal planteada y está fracasando, en eso puedo estar de acuerdo con el Senador Guerra, porque allá los Estados Unidos tampoco están teniendo éxitos.

Colombia debería tomar una posición clara y yo creo que tendría bastante apoyo internacional porque esto que estoy diciendo es una verdad sentida y conocida por todas las autoridades de todos los países, para iniciar internacionalmente un cambio de política, desgraciadamente eso no lo podemos hacer, en estas circunstancias porque quien tiene la vocería de Colombia fue elegido con el dinero del narcotráfico de tal manera que él no puede ser en ningún momento un vocero que represente la posición colombiana.

Hay que desnarcotizar este tema también. La extradición es una lucha internacional facilita una lucha internacional contra los delitos que hoy día son cada vez más internacionales es un instrumento generalizado, no sólo moderno,

sino antiquísimo, se encuentra en los códigos y en las codificaciones más antiguas porque es una de las maneras normales de mantener la paz y la cordialidad entre las naciones y para evitar que los delincuentes de allí cometan los delitos en otro lado y vuelvan a refugiarse en sus lugares de origen.

Ese artículo tal como está diciendo a todos los colombianos que pueden salir a cometer cualquier clase de delito no sólo de narcotráfico y regresar aquí a refugiarse bajo las cortinas del sistema judicial más ineficiente del mundo, eso es un mensaje que no le podemos mandar a la comunidad internacional, estamos obteniendo ahí una especie de diploma de complicidad.

Por eso ese artículo 35 me parece altamente perjudicial, qué nos va a pasar con los guerrilleros que van y cometen delitos en Venezuela y luego se refugian aquí y se envuelven en el artículo 35 de la Constitución, o los que puedan estafar en los bancos y luego de haberse robado el dinero aparecen en Colombia protegidos por la ineficiencia de la justicia colombiana, qué nos va a pasar con todos los otros delitos si nosotros mantenemos este artículo con todos los acondicionamientos como ha sido presentado.

No estoy tomando esta actitud honorable Senador Guerra Serna, porque me esté mandando el Embajador de los Estados Unidos, yo tampoco tengo el complejo alti-norteamericano que me obliga a decir que si el señor Frechette, aparece aquí y dice que esta de día, nosotros tengamos que reaccionar y decir no aceptamos la imposición del imperialismo norteamericano aquí en este momento, está de noche.

Lo que en este caso está diciendo el Gobierno de los Estados Unidos y todos los Gobiernos que han firmado la Convención de Viena, es el artículo 35 de la Constitución colombiana es absolutamente impropio y eso es cierto, eso no es imperialismo.

La verdad no es materia de chantaje, ni es materia del imperialismo, me preocupa también que todo este debate en el que estamos ahora, contra reloj viendo a ver, de que por haber tomado la palabra estoy demorando la aprobación del artículo y que yo soy el autor de que ese artículo se hunda porque lo presentaron fríamente calculado en el momento de que no habría tiempo para cualquier discusión o modificación del tema para que nos veamos obligados a aprobarlo así, sin modificaciones y sin alternativas, a última hora con toda urgencia.

Con desayunos y almuerzos en Palacio, con toda clase de elementos para obtener una aprobación rápida, cuando este tema, hasta hace muy poco, según le oímos al señor Samper, no estaba en la agenda del Gobierno, de pronto se le coló a la agenda al señor Presidente.

Y ahora tenemos una gran urgencia por aprobar el artículo con unos argumentos que nos dice el señor Samper, que son exactamente los mismos que les acabo de exponer a ustedes ahora,

diciendo que es indispensable que Colombia entre a la Comunidad Internacional y que se solidarice con la lucha internacional contra el crimen, ahora sí a la carrera en este momento cuando hace apenas unos pocos días no era materia o agenda del Gobierno.

Honorable Senador yo tengo el derecho de conceder o no conceder las interpelaciones y yo le pido a usted que tenga un poco más de educación y espere a que yo termine una frase y no le estoy dando a usted el derecho de interrumpirme dentro de mi disquisición, con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Gracias muy amable señor Presidente, Senador Gómez Hurtado, simplemente para encarecerle que nos hiciera una precisión, en la Comisión muy posiblemente usted pueda hablar así, por ser desconocedor de cómo han sido las cosas y que además muchas veces lo hemos visto a usted haciendo afirmaciones que surten el efecto pero que son sin piso en la realidad.

En las discusiones de la Comisión, con el Senador Parmenio Cuéllar y que además esto viene desde la ocasión anterior cuando se discutió el tema.

Se fue definiendo una relación y que creo que quedó muy afortunada y mejoradísima respecto a la anterior que no tiene nada que ver con eso de que usted hable de fríamente calculado para que no hubiera discusión, eso es absolutamente falso, y quería hacerle esa aclaración, porque al no corresponder a la verdad se está desinformando tanto a la plenaria como a la propia opinión y no puede llegar usted a conclusiones que parte de supuestos falsos.

Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Muchas gracias honorable Senador, es posible que haya entrado a tiempo como si adelantaran los debates, sobre eso ha habido muchas distintas interpretaciones, la verdad es que en este momento estamos contra reloj.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente, es para hacerle una precisión al Senador Gómez, que no estamos discutiendo un proyecto de ley, estamos discutiendo un proyecto de acto legislativo, y el tiempo es más que suficiente en esta primera vuelta y tomarse todo el tiempo que usted quiera en la segunda vuelta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Precisamente sobre eso iba a hacer algunas observaciones también, se dice que es bueno incluso muchos de los firmantes del proyecto inicial me han dicho que hay que votarlo afirmativamente y que en las discusiones subsiguientes se irán arreglando las cargas y aclarando puntos,

pero honorable Senador Angarita, algo de la experiencia que tengo me indica que por el camino las cargas en vez de arreglarse se des-arréglan aún más y aparezcan más objeciones y más acondicionamientos.

Dentro de los términos del artículo presentado se habla de delitos cometidos con anterioridad a la vigencia del presente artículo, eso tiene un sabor absolutamente claro, sabemos para quién está dirigido ese párrafo, es concretamente una manera y me atrevo a decirlo y así va a ser interpretado y va a ser justamente interpretado, como la manera como le cumplimos a los señores narcotraficantes que hasta ahora han venido influyendo en la política en el contrato que se hizo con ellos cuando se les recibió el dinero, y yo no soy partidario, naturalmente habrán juristas mejores que yo que me arrebatan el tema.

Pero dentro de mi concepto jurídico yo no creo que el concepto de retroactividad le sea aplicable al proceso de la extradición, porque la extradición aquí, dentro de un país de impunidad, se ha considerado que la extradición es una pena, y la extradición no es una pena, la extradición es un procedimiento y los procedimientos no están sometidos al juicio de retroactividad o no.

La persona que se extradita no va condenada, va a ser sometida en un juicio en otro país, y quiero independizar toda esta discusión del fenómeno de los Estados Unidos y también del narcotráfico, pero es que los delitos no se pueden juzgar sino en el lugar donde se cometen.

Porque juzgarlos por fuera es física e incluso moralmente imposible, porque no hay el acerbo probatorio, porque no hay la circunstanciabilidad, porque los jueces no tienen conocimiento de los antecedentes y de las consecuencias del delito, por eso universalmente se acepta el principio de la extradición para que el delincuente sea juzgado por la sociedad a la que le cometió el delito, pretender que nosotros vamos a juzgar aquí a un individuo que cometió un crimen en Suiza o que vamos a juzgar a un señor que cometió un asesinato en Rusia y nos lo piden por extradición y nosotros le decimos que no, que aquí el Tribunal de Cundinamarca sabe mucho más de cómo se cometen los delitos en Moscú que los jueces rusos, es un despropósito.

Por eso yo quiero llamar la atención del Senado de que no cometamos este tipo de despropósitos porque ya está bastante maltratada la imagen del Congreso para que lo sigamos haciendo, hay otro párrafo, no sé honorable Senador Espinosa si lo quitaron, el que tengo yo es el que me han suministrado como el artículo que se va a discutir aquí, dice:

“La extradición no procederá por delitos políticos o de opinión”.

Ese no es un tema Constitucional está dicho en la Constitución además, que no existirá el delito de opinión, si no existe en Colombia, pues no puede ser materia de extradición, estos son elementos para disfrazar lo que viene detrás, o si el nacional colombiano voluntariamente se so-

mete a la justicia, eso es una tomadera de pelo, someterse a la justicia colombiana con el 97% de la impunidad no es una garantía para ninguna nación del mundo, pero además no dice por qué se va a someter de tal manera que él llega allá y cometió un pecadillo.

Se sometió a la justicia colombiana y ese individuo que puede estar acusado e insisto no de narcotráfico sino de cualquier otro delito de pronto mucho más grave, ya quedó protegido por el artículo 35 de la Constitución colombiana, eso no es serio honorables Senadores y para terminar probablemente quiero llamar la atención de que esta serie de condicionamientos dificultan enormemente la firma de los tratados internacionales, porque con esos acondicionamientos implícitos muy pocas serán las nacionales que están dispuestas a firmar un tratado de extradición con Colombia porque sentirán claramente que todo ese ejercicio es una pérdida de tiempo, por eso creo que debemos volver al término original que es el que nos permite alzar la cara ante la comunidad internacional ante la cual y digámoslo con toda franqueza estamos siendo justificadamente contestados, justificadamente considerados como Nación de la cual hay que recelar, porque sabemos todo lo que ha pasado en el quehacer político.

La última observación que quería hacer es que en cierto modo me ha parecido todo esto una especie de comedia, una comedia a la que estamos habituados porque aquí permanentemente se nos montan grandes escenarios todos destinados a tratar de engañar a una opinión pública que incluso quiere dejarse engañar aunque sepa que lo que se le está diciendo no tiene un parentesco cercano con la realidad, la urgencia del Gobierno, el llamado a las mayorías, a los amigos del Gobierno para que apoyen este decreto para que salga urgentemente, por el otro lado las amenazas, las conspiraciones nos van a matar a todos porque aprobemos este artículo inserio, como dicen en la Costa, no nos van a matar, yo no creo en esas amenazas, yo creo que eso es parte de todo el montaje, porque si alguien esta contento con la redacción de este artículo son los narcotraficantes deberían estar aquí más bien haciendo lobby para que lo apoyáramos porque es el artículo que les garantiza la supervivencia pero hay un interés ahí, un interés que es perfectamente perceptible, es urgente además, no sólo por los plazos constitucionales, sino porque el señor Ministro del Interior necesita para su renuncia y probablemente vamos a oír el discurso hoy que le den ese diploma aunque sea un diploma falso para poder pararse sobre él y presentar su candidatura a la consideración de los colombianos, y entonces yo sí, yo sí estoy luchando contra el narcotráfico, el fue el que nos dijo hace 6 meses el señor Samper que este tema no estaba dentro de la agenda, pero como viene la precipitud de la acción electoral entonces hay que sacar el papelito y yo no voy a votar ese papelito y he dicho claramente por qué no porque no crea que la extradición es benéfica, sino porque creo que tal como está redactando el artículo a no ser que le hagan modificacio-

nes de fondo no es un artículo serio y no le devuelve a la Nación colombiana la credibilidad que necesita frente a la comunidad internacional.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Motta Motta.

Palabras del honorable Senador Hernán Motta Motta.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Motta Motta:

Señor Presidente, señores Ministros y señores Senadores, por enésima vez el Senado de la República asiste al debate sobre la extradición con todo debo intervenir para fundamentar el voto negativo de la Unión Patriótica al proyecto de acto legislativo que busca derogar el artículo 35 constitucional, se ha dicho que la extradición de colombianos es una necesidad por razones de dignidad ante la comunidad internacional, se ha manifestado que la extradición de colombianos se precisa para no quedar excluidos de la comunidad internacional, yo escuché una frase lapidaria del Senador Parmenio Cuéllar Bastidas en el debate que se dio en la Comisión Primera del Senado al proyecto de hoy, al proyecto de acto legislativo que busca derogar el artículo 35 constitucional y que con permiso suyo señor Senador quiero traerlo al debate. Un país tiene dignidad ante la comunidad internacional, no cuando entrega a sus delincuentes sino cuando tiene la capacidad de juzgarlos, yo me siento cabalmente interpretado en esa frase vertida en el primer debate por el Senador Parmenio Cuéllar, y me parece que ese argumento no justifica que se extradite a los colombianos, no puede traerse el argumento de que quedaremos colocados fuera de la comunidad internacional de no aprobar el proyecto de acto legislativo que está en discusión, si eso fuera cierto estarían desde hace mucho tiempo por fuera de la comunidad internacional entre otros muchos países España, Ginebra, Venezuela, Ecuador, Egipto, Israel, Brasil, que tienen en sus constituciones proscrita la extradición de sus nacionales, de manera que no es un argumento para sustentar la necesidad de la extradición de nuestros connaturales y el otro argumento que se esgrime es el de que no podemos permitir que el país se convierta en una cueva de Rolando, que no podemos permanecer con los brazos cruzados mientras el país es convertido en refugio de delincuentes, ese también es un argumento que no corresponde con la realidad, que no corresponde con las previsiones contenidas en la Constitución Política de Colombia porque justamente el artículo 35 de la Constitución Nacional que pretende ser derogado, dispone que los colombianos que cometan delitos en el exterior quedarán sometidos a la ley penal colombiana; se desarrolla en ese artículo constitucional el principio de la extraterritorialidad de la ley penal colombiana, en forma que los colombianos que cometan delitos en el exterior serán juzgados con arreglo a las disposiciones de la ley sustantiva y

procedimental penal colombiana, y serán juzgados en territorio colombiano y por los jueces competentes para su juzgamiento, es decir, por los jueces colombianos.

Ninguno de esos dos argumentos traídos al debate para sustentar la necesidad de la extradición de los colombianos parece que se corresponde como ha querido ser presentado, de otra parte al artículo 35 que prohibió la extradición de colombianos se le presenta para el debate como un artículo separado del resto de la normatividad constitucional colombiana, cuando el moderno constitucionalismo juzgue justamente lo que se plantea es la necesidad de armonizar las distintas disposiciones constitucionales.

Yo no creo que Colombia vaya a quedar por fuera de la comunidad internacional porque no tenga en sus previsiones constitucionales la extradición de colombianos, a Colombia se le va a dejar por fuera de la comunidad internacional como se viene marginando de manera creciente ascensional y acelerada por la violación sistemática y masiva de los derechos humanos en nuestro país, ya el Senador Bernardo Guerra Serna habló de los ríos de sangre que han bañado esta semana al país y yo a los hechos luctuosos que él señaló en desarrollo de su intervención, le agrego la masacre por grupos paramilitares de los ocho campesinos en el departamento del Cesar y los otros cuatro en el departamento de Córdoba y el asesinato del dirigente sindical de la Frontino Golmains Ltda., y el crimen infame de los investigadores sociales del Cinep, ilustres insignes compatriotas los doctores Mario Calderón y Elsa Alvarado, esos hechos son los que van colocando cada día más a nuestro país por fuera de la comunidad internacional y que estremecen cada vez más a vastos sectores de opinión, y decía que debe armonizarse el artículo 35 de la Constitución Política con otras disposiciones de rango constitucional, porque la extradición de colombianos entraña la renuncia al ejercicio de la soberanía nacional al tiempo que vulnera los principios constitucionales relacionados con el debido proceso, lo que dispone el artículo 3º de nuestra Constitución Política es que la soberanía reside en el pueblo del cual emanan los poderes públicos y el artículo 113 de la Carta establece que son ramas del poder público la Legislativa, la Ejecutiva y la Judicial y desde luego, que el ejercicio del poder público debe serlo en los límites que la propia Constitución le señala, por eso proscribire también la Constitución Política de nuestro país, la transferencia de las funciones de una rama del poder público a otro, no puede hacerse el traslado de esas competencias, ni siquiera en tiempos de guerra, así el artículo 116 de la Constitución Nacional señala que excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas y agrega sin embargo, no le será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos, es una función privativa de la Rama Jurisdiccional de Poder Público, y si no se puede

trasladar las competencias jurisdiccionales a otra rama del poder público mucho menos en mi opinión, podrá trasladarse la función del juzgamiento de colombianos a un país extranjero; además, señores Senadores señalaba que la extradición de colombianos lleva implícita la imposibilidad del ejercicio constitucional del debido proceso, con la extradición de los colombianos no se cumple, no se puede cumplir, el debido proceso cuando se juzga a nuestros compatriotas que se extraditen con las leyes de un país extranjero por jueces extranjeros en territorios extranjeros, en un idioma extranjero por qué, porque el debido proceso entraña no sólo el derecho a ser juzgado conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa guardando la plenitud de las formas propias de cada proceso, sino que implica también el derecho y la obligación del estado de juzgarlos por juez competente.

Así pues, señores Senadores que estas consideraciones y otras de naturaleza política me sirven de fundamento para anunciar mi voto negativo el proyecto de acto legislativo derogatorio del artículo 35 de la actual Constitución Política del país, este proyecto de acto legislativo que busca extraditar no sólo a los colombianos que cometan delitos en el exterior, sino también a aquellos que los cometan parcialmente porque lo que dice el texto es que la extradición será concedida por delitos cometidos total o parcialmente en el extranjero y, con esto desde luego se está satisfaciendo la exigencia que públicamente hizo el Embajador de los Estados Unidos en nuestro país cuando algún periodista le preguntaba que los Rodríguez Orjuela nunca habían estado en Estados Unidos y él respondía que no habían estado nunca en los Estados Unidos pero desde Colombia habían utilizado los celulares, es decir, que también los que los penalistas denominan el itercrímenes está previsto como causa de extradición en el proyecto de acto legislativo a consideración de la Plenaria del Senado de la República y se agrega allí que la extradición no procederá por delitos políticos o de opinión, eso de aprobarse el proyecto de acto legislativo desde luego que será letra muerta en la Constitución, acaso no fueron reducidos a prisión los dirigentes sindicales los trabajadores de las comunicaciones que erguidamente se levantaron para oponerse al proyecto de ley que pretendía entregar a las multinacionales a Telecom y no fueron procesados por el delito de terrorismo que desde luego no es ni puede ser un delito político, no se ha procesado a miles de presos políticos en nuestro país incursos en delitos políticos de rebelión de sedición, de asonadas y se les ha procesado por concierto para delinquir y se les ha procesado por terrorismo que desde luego son conductas punibles excluidas de la entidad y el reconocimiento de delito político, desde luego que hay que abonar a los Senadores que se plantearon introducir esa excepción del delito político como causa de extradición en el texto que se somete a nuestra consideración.

Finalmente, señor Presidente debo resumir mi opinión manifestando que todo delincuente a quien el Estado colombiano le demuestre su responsabilidad penal debe ser sancionado así el delito haya sido cometido en el país como si hubiera sido también cometido por fuera del país, guardando en todo caso el debido proceso que como señalé conforta no sólo la obligación del Estado de guardar la plenitud de las formas propias de cada proceso, sino también el derecho de los colombianos a ser juzgados por los jueces competentes, ese es el instrumento para reducir la ominosa impunidad que denunció aquí el Senador Gómez Hurtado, ese es el instrumento en un estado de derecho, eso es lo que dispone la Constitución Política de nuestro país, eso es lo que demandamos lo que pedimos quienes desde la izquierda colombiana nos oponemos a la extradición de colombianos y abogamos por el fortalecimiento y la independencia de la justicia en nuestro país y por la defensa del ejercicio de la soberanía nacional. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Palabras del honorable Senador Carlos Espinosa Faccio Lince.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio Lince:

Gracias, señor Presidente, yo quiero hacer mención al texto que fue aprobado por la Comisión Primera Constitucional con el propósito de señalar la existencia de un error que incluso creo atribuible a mí mismo, en el sentido de haber sido el miembro de la comisión que planteó la necesidad de consagrar la no retroactividad de la aplicación de la figura de la extradición, pero que al redactar de mi puño y letra la frasecita hubo el error de hablar: a partir de la vigencia del respectivo tratado, y era del respectivo acto legislativo, toda vez que basta pensar en el hecho de que existen tratados referidos incluso a la figura de la extradición del siglo pasado, finales del siglo pasado, o sea, que le estaríamos dando una aplicación retroactiva de esa naturaleza y en ese sentido quería pues que tuviéramos conciencia de lo que vamos a votar, en cuanto a mí se refiere, pues quería proponer y así se lo comenté al Senador Luis Guillermo Giraldo, al final de la sesión en la Comisión Primera que me había percatado del error y que en la plenaria haría referencia a ello con el propósito de que se supiera, si se aprobaba como está, o se corrige y voy a presentar la proposición en ese sentido.

De otro lado, yo voy a ser muy breve pues porque además esto son varias legislaturas que hemos tratado el tema, simplemente quería señalar cómo estamos procediendo hace ya largos días o varios años dentro de la actual coyuntura nacional de manera absolutamente irresponsable y muchas veces con una ignorancia que aterra. Se supone que en una sociedad lo único que nos puede poner de acuerdo y alrededor de lo cual podemos exigir o se nos puede exigir, es

la Carta Política, pero todos los días vemos interés nacional, conveniencia para rescatar la imagen.

Yo me pregunto entonces, y que lo hagamos con conciencia también al tomar decisiones. Estamos o no, obligados a actuar dentro del marco de la Constitución Política, primero.

Segundo: si es procedente o no por razones de conveniencia nacional, de interés colectivo y todas esas frases que se acuñan podemos pasar por encima de la Constitución. El Senador Gómez Hurtado, como tan usualmente lo hace, ha hablado de que esto fue con nombre propio y yo quiero señalarle que con nombre propio procede usted, aquí venimos a legislar, a legislar para la sociedad colombiana y es absurdo que uno pretenda reformar una Carta para dirigirlo hacia un fin exclusivo referido a una persona determinada.

Yo me pregunto: ¿Tienen o no los Estados derechos en sus relaciones dentro de la comunidad internacional? Es o no, reconocido además universalmente un derecho esencial de los Estados y referido concretamente al tema de la extradición de determinar si se concede o no, y los términos para concederla.

Hemos llegado a tal situación que usualmente vemos en la televisión cuando aquí se adopta una decisión, creo que todos lo hemos visto, un señor joven de bigotico, monito, el vocero del Departamento de Estado, él dice qué puede, o qué hicimos bien, o qué hicimos mal y cómo debemos hacerlo, por razón de los intereses, aquí venimos procediendo es con un criterio excluyente y elitista.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Muchas gracias, señor Senador. Como usted bien sabe yo intervine *in extenso*, en la Comisión Primera del Senado para exponer mis argumentos en contra de la extradición, no me gusta la extradición, creo que es mala y que en nada sirve a los intereses de Colombia, pero hecha esa aclaración, como su Señoría comenzó por comentarnos el error de redacción o de lo que fuese, de la subcomisión que designó la Comisión Primera, yo quisiera preguntarle por qué cuando a su Señoría lo nombraron en esa Comisión Primera, yo le formulé un requerimiento, para que se considerará un inciso adicional, quería preguntarle si esa solicitud de mi parte a Su Señoría ya fue rechazada, eliminada, no fue considerada y me explicó: uno de los temores que yo siempre he tenido con relación a la extradición, es que no nos alcancen los aviones de Avianca para extraditar a todos los colombianos que nos van a solicitar otros estados, para remitirlos a esos países, sino le colocamos algún límite probatorio a esa materia, basta con que un fiscal en los Estados Unidos, le ofrezca un año o dos en la reducción de pena a un procesado para que ese procesado declare lo que sea, como sea y contra quien sea.

Por eso, yo le decía a Su Señoría que estudiáramos una redacción como inciso adicional similar a ésta, el Estado requirente acompañará a su solicitud la plena prueba de la existencia del delito, de la fecha de la comisión del mismo en su territorio y de la responsabilidad del colombiano de cuya extradición se solicita. No vamos a extraditar colombianos por delitos cuya existencia no se ha probado, no vamos a extraditar colombianos porque a un procesado que quiera disminuir su condena, se le ocurra declarar en virtud de la solicitud de un fiscal extranjero, y no vamos a extraditar colombianos porque sí o porque no, que el Estado requirente para que lo estudie la Corte Suprema de Justicia, acompañe la plena prueba de que hay un delito en su territorio, y de que el colombiano cuya extradición se solicita es el responsable de ese delito, yo establezco lo de la fecha de la comisión del delito en su territorio o trataría de establecerlo para que no pidan la extradición de colombianos por delitos cometidos en el territorio colombiano.

Recuerdo el caso de un señor Botero, que nunca había ido a los Estados Unidos, y que está pagando una pena como de 30 ó 40 años, lo recuerdo porque el señor era el Presidente del Atlético Nacional y a cada rato lo muestran en la televisión americana cargado de cadenas, ni el delito se cometió en territorio, ni esa figura era delito en Colombia, lo del lavado de activos en aquel entonces, entonces que el delito sea cometido en territorio extranjero, que por lo menos sea cometido en territorio extranjero, en territorio del Estado que requiere al colombiano y que haya prueba de la responsabilidad del colombiano, yo le formulé a Su Señoría, señor doctor Espinosa este ruego, para no entrar en contradicciones personales, yo no soy amigo de la extradición, entonces no veo el mecanismo reglamentario, siendo adversario del artículo para colocarle un inciso adicional y para salvar ese escollo reglamentario le dije a Su Señoría que estudiara esa redacción, ese inciso adicional si no es motivo de desagrado, pudiera preguntarle ¿qué suerte ha corrido ese ruego?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Senador Gerlein, si usted lo considera bien, mientras continúa el debate, luego de finalizar mi intervención, podemos hacer una proposición conjunta, incluyendo ambas partes toda vez que comparto el que no tanto como que ya esté demostrada la responsabilidad, pero sí que haya los mismos criterios que existen en el país para poder procesar e incriminar a una persona, verbigracia cuando ya está llamado a juicio, y redactemos una forma que la sometamos a consideración de la plenaria, pero en todo caso usted tocó un tema que me desvía un poco del orden en que llevaba para que reflexionemos qué es y para qué es la extradición, se supone que es un instrumento de colaboración recíproca entre países para evitar que, o para combatir la impunidad frente a quienes incurran en hechos delictivos en el territorio de un Estado y para evadir la justicia vayan a territorio de otro,

pero el principio fundamental y esencial que rige para la aplicación o el ámbito de aplicación de la ley, máxime de la ley penal en primer lugar, es el del territorio, o sea, el Estado tiene la obligación además de la competencia del imperio para juzgar a toda persona que cometa un delito en su territorio, por eso hago la reflexión, si alguien comete un delito en territorio colombiano y es solicitado en extradición, ¿podrán las autoridades nacionales entregarlo a pesar de la obligación constitucional de juzgarlo por haber cometido un delito en nuestro territorio?

Creo que se estaría y la persona que lo haga incurriría en responsabilidades penales, se estaría violando flagrantemente nuestra Carta Fundamental, voy a hacer lectura de tres párrafos de la Convención de Viena, en las salvedades que hiciera el Estado colombiano, que aprobó el Congreso y que fue declarado constitucional por nuestra Corte Constitucional, para que situemos el ámbito en el que tenemos que actuar y no simplemente hagamos afirmaciones, ya eso es sabido, ya eso es por esto, porque lo único que se hace con eso irresponsablemente es acabar más y más el poquito ámbito de institucionalidad que nos queda, hoy se puede pensar que alguien actúa honestamente desde el Estado para ejercer el poder estatal y perseguir al delincuente, hoy todo el mundo compartimos la necesidad de perseguir, la manifestación ahora más grave la del delito organizado, pero si aceptamos que para ello puedan pretermitirse todos los procedimientos y garantías establecidas precisamente para impedir la arbitrariedad del Estado, que tal que ejerza ese poder y estén en el Gobierno personas con la mentalidad de quienes muchas veces por conveniencia, pues por conveniencia se podrían cometer los abusos de todo tipo que nos llevarían a ser un Estado totalitario absolutista y si eso es lo que queremos, pues pensemos o partamos del principio de la necesidad de respetar el Estado de Derecho y el sistema democrático que existe y rige conforme la Carta.

En el texto que hice alusión, voy a leer tres párrafos brevemente:

Primero, ninguna parte de las obligaciones adquiridas en la Convención, podrá interpretarse en el sentido de obligar a Colombia, óigase bien, a adoptar medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otro carácter que vulneren o restrinja su sistema constitucional y legal, o vayan más allá de los tratados en que sea parte contratante el Estado colombiano.

La Constitución es el marco supremo y último para determinar tanto la permanencia del orden jurídico como la validez de cualquier norma, regla o decisión que formulen o prefieran los órganos por ella instaurados. De otro lado, el artículo 93 de la Carta, introdujo la prevalencia en el orden jurídico interno de los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso que reconocen derechos humanos y que prohíben su limitación aun en los estados de excepción, frente a esto dijo la Corte Constitucional, esta declaración no sólo se adecua al

ordenamiento constitucional por lo cual será declarada exequible, sino que además es similar a reservas hechas por otros países, los Estados Unidos de América al ratificar el instrumento el 20 de febrero del 90, dejaron en claro que su Constitución y su sistema legal prevalecen frente a la normatividad de la Convención, pregunto: por qué entonces pretenden imponernos que actuemos contra ese ordenamiento constitucional, de otro lado frente a quienes hablan de condicionamientos lo que se introdujo en el texto del artículo que no son condicionamientos, son garantías.

Yo pregunto: que no se pueda juzgar a nadie que ya esté siendo juzgado o que haya sido condenado o que haya prescrito la pena o haya prescrito la acción penal, será un condicionamiento, es que pregunto, si alguien está aquí de acuerdo que cuando ha prescrito la pena o ha prescrito la acción penal sin embargo, se pueda procesar y condenar a alguien, para saber, no para hacer esas afirmaciones generalizadas superficiales y que no contribuyen sino a confundir más el ambiente nacional, en todo caso voy a referirme a los tratados que son leyes nacionales que nos obligan, que estamos obligados a cumplir desde ya, pero que se previeron como salvaguardias excesivas incluso para evitar que en ese ambiente de imposición y de hegemonía en que se surte las relaciones bilaterales con nuestros supuestamente socios del norte, lo logran sino se prevén como garantías que constitucionalmente para el caso de la extradición son exigidas y se prohíbe su omisión, tratados internacionales suscritos por Colombia e incorporados a la legislación nacional que prohíbe extradición por delitos políticos o de opinión o cuando haya prescrito la acción penal o la pena, o cuando sobre los mismos hechos haya operado la cosa juzgada o cuando el Estado requirente haya incumplido lo estipulado en tratados suscritos con Colombia, o cuando el nacional colombiano se entregue a las autoridades, óigase bien, y se someta voluntariamente a la justicia colombiana y que además prohíben que al extraditado se le imponga pena superior a la que le sería impuesta en Colombia o ser sometida a tortura o tratos infamantes, primero, la declaración universal de los derechos humanos, de pronto ese texto también va dirigido a proteger a ciertos criminales que nuestra sociedad odia.

Segundo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Tercero, Convención Americana sobre derechos humanos o Pacto de San José.

Cuarto, Protocolo adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales e igualmente en el tratado multilateral de extradición, de extradición, no de otro tema, tratado multilateral de extradición se establece, no procesar o castigar al individuo por un delito cometido con anterioridad a la existencia del tratado con base en el cual la persona es pedida en extradición, por ello yo quiero primero, pedirle respeto a los colegas por los propios integrantes

de la Corporación, respeto por la propia Corporación para que aquí vengan a plantear sus puntos de vista sobre criterios constitucionales y respetando lo que cada quien cree y no generando siempre esa sombra de duda que no hace sino destruir más la precaria institucionalidad que existe en nuestro país y quiero terminar señalando que por qué y ya esto ha sido varias veces que lo hemos propuesto no una vez decidido el tema nos comprometemos las distintas fuerzas políticas representadas en esta Corporación para adelantar un debate serio, exhaustivo, profundo acerca del problema de la delincuencia organizada ni siquiera el narcotráfico, las medidas que el Estado ha adoptado en los últimos 10 años y los resultados de ésta y cuáles deban ser las determinaciones legislativas más adecuadas para que podamos superar la situación que en la actualidad vivimos y no sigamos en esta confusión que a todos nos va a destruir, posteriormente al redactar los dos aspectos al que nos referimos el Senador Gerlein y mi persona presentaremos la proposición para adicionar el texto que vino de la Comisión Primera al ser sometido a nuestra consideración, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Martínez Simahán.

Palabras del honorable Senador Carlos Martínez Simahán.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Martínez Simahán, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 242

El Senado de la República lamenta el fallecimiento del doctor Abel Francisco Carbonell Vergara, ex miembro de esta Corporación, quien fuera, además, Representante a la Cámara, alcalde de Barranquilla, gobernador del Atlántico, embajador y destacado líder conservador de la Costa Atlántica.

El Senado de la República registra la actividad política y social del doctor Carbonell Vergara como un ejemplo de servicio a su comunidad, a su partido y a su patria. Su preocupación por el progreso de Barranquilla y del Atlántico fue constante y combativa. Y de ello hay constancia en su región. Su desaparición prematura consterna a sus amigos y a sus compatriotas que admiran mercedamente su vida de lucha y de logros.

El Senado de la República hará llegar en nota de estilo, a su señora Maritza de Carbonell, a sus hijos y familiares el sentimiento de pesar colectivo que hoy embarga a la Nación.

Carlos Martínez Simahán

Roberto Gerlein Echeverría

Jaime Rodrigo Vargas Suárez

Efraín José Cepeda Sarabia

Luis Enrique Gutiérrez Gómez

Enrique Gómez Hurtado

Claudia Blum de Barberi

Vicente Blel Saad

Fabio Valencia Cossio

Omar Yépez Alzate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez:

Señor Presidente, señores Ministros, honorables Senadores, quiero hacer unos breves comentarios, sobre este tema de tanta trascendencia para el país y que le corresponde al Senado de Colombia, asumir la responsabilidad de estudiarlo, de analizarlo, de debatirlo y de decidir, si lo aprueba o no, dentro de este clima de tensión que embarga en este momento, a todos y cada uno de los colombianos y dentro de un orden público deteriorado como aquí se ha dicho, por las circunstancias que todos conocemos.

El tema de la extradición sabemos todos que es un tema delicado, que es un tema de estado, que es un tema que exige reflexión, la extradición siempre ha sido un mecanismo de cooperación judicial internacional, yo diría que el mejor mecanismo en ese sentido, que apareció en el escenario mundial desde hace rato para combatir delitos universales, llamados universales, como la piratería, la falsedad y otros; pero al mismo tiempo en el país, este tema que lo estamos discutiendo hoy gracias a una decisión desafortunada de la Asamblea Nacional Constituyente en el 91, no podemos darle la celeridad que la Presidencia exige; porque es un tema delicado señor Presidente, es un tema que exige de parte de los Senadores, de parte de los Partidos, qué es lo que se piensa, tenemos que decirle a la Nación, que estamos viviendo la era de la prohibición de la extradición pero como era de la Constituyente, eso no lo aprobó el Congreso de Colombia, entonces, porque si así hubiera sido, estuviera el Congreso mucho más estigmatizado, mucho más satanizado, entonces para entrar en un régimen de transacción hay que tener primero la voluntad política y luego el cuidado de no generar situaciones traumáticas, la prohibición de la extradición nunca debió aparecer como artículo constitucional en la legislación colombiana, pero ahora se quiere que aparezca al contrario, también de manera laxa, de manera escueta, si de la prohibición de la extradición escuetamente pasar a la permisión de la extradición, el Partido Conservador colombiano, desde que la extradición se hizo tema, ha tenido una postura que no la ha variado, estamos de acuerdo con la extradición pero siempre y cuando se aplique como política de sometimiento a la justicia, la política de sometimiento a la justicia, no es para que el delincuente diga si debe ser extraditado o no, o si debe ser juzgado o no en

tal o cual país, que se sepa, la política de sometimiento a la justicia tiene una finalidad distinta y es la de acabar con el delito, por eso el Partido Conservador la ha estado exponiendo como tesis, el artículo bastaría con agregarle esa reflexión lo de sometimiento a la justicia y yo creo que ahí quedaría bien, pero desde luego también respetamos el querer y el pensar de ilustres colegas que piensan que el artículo debe aprobarse con algunas limitaciones, con algunos condicionamientos, porque repito, lo otro sería traumático para el país, la Constituyente no tomó esa determinación, porque un día hubiesen amanecido con las ganas de redactarlo, la tomaron teniendo en cuenta unas circunstancias políticas que se estaban viviendo en el país en ese momento que no han desaparecido hoy y, sin embargo, estamos de acuerdo en que el artículo se debe modificar.

También es bueno anotar como glosas a la presentación de este proyecto lo siguiente:

Primero, que aquí se evidencia la inconsistencia del Gobierno, en lo que dice diariamente en el país y lo que a la larga hace el Gobierno del Presidente Samper, dijo en algún lugar de Boyacá y anunció una Reforma Constitucional, donde en el país se regresaba a la sanción de la pena de muerte, eso lo dijo un día cualquiera del año pasado, y del tema no se volvió a escuchar una palabra. También habló hace aproximadamente año y medio, de que aquí lo que debía existir en el país en materia legislativa, era un Congreso Unicameral y esa propuesta tampoco vino aquí consignada en acto legislativo alguno, también habló el año pasado de que en diciembre del mismo año, estaría abierta la licitación para el Canal Interoceánico, tampoco apareció ni la legislación, ni los actos administrativos que consignarán la seriedad de esas propuestas gubernamentales y nunca, pero nunca habló de que la extradición se iba a presentar como Reforma Constitucional y valga la paradoja, de lo único que no habló y no solamente de lo único que no habló, sino del único tema que negó, como agente de su Gobierno, es lo que nos ha traído como propuesta de Reforma de la Constitución; entonces, estas cosas no pueden pasar impunemente en el Congreso de Colombia, por eso a mí me gustaría, por ahí vi hace poco al Ministro del Interior, Horacio Serpa, pero si no está él, porque de pronto este tema le interese poco, aquí está la Ministra de Justicia, o la Ministra de Relaciones Exteriores, a mí me gustaría o no solamente me gustaría, sino que emplazo a los Ministros aquí presentes, a que le digan al Senado de Colombia, a que le digan al país, por qué el Gobierno hace dos años no tenía el mismo concepto sobre la importancia de la extradición, por qué la extradición es inmoral hoy, y hace dos años no lo era, porque ya hoy sabemos la definición de extradición y hace dos años el Gobierno dijo que primero había que hacer unos foros, para a ver cómo era eso de la extradición, es decir, el Gobierno no sabía realmente cuál era la definición de la extradición y dijo que nos ocu-

paríamos del tema cuando se hiciesen unos foros en las distintas partes del país, para saber si el tema se podía presentar o no, entonces el Gobierno está obligado a ser sincero con el Senado y con el país, y aspiro a que no se hagan los sordos ante estos requerimientos del Congreso de Colombia, que requiere unas explicaciones precisas concretas, y claras sobre ese cambio de actitud porque no se trata del cambio de actitud de una persona cualquiera, sino del cambio de actitud del Estado colombiano, frente a una figura de tanta importancia como es la extradición.

Yo decía que el Gobierno señora Ministra de Relaciones Exteriores, que el Gobierno no le puede ocurrir lo que le ocurrió al pintor Picasso, el pintor Picasso empezó con el período azul, en materia de pintura, siguió con el período rosas y al poco tiempo se cambió al período cubista y como era una cuestión de artes, pues nadie le pidió explicación a Picasso por qué cambió ese estilo; pero al Estado colombiano que dijo, que confirmó en todos los escenarios públicos y privados, que la extradición no estaba en la agenda del Gobierno, que la extradición de día o que la aplazó indefinidamente, que podría haber hecho ayer lo que está haciendo hoy, pues estamos y ustedes están obligados a decirnos la verdad, a decirnos con sinceridad por qué razón hoy es bueno lo que ayer era malo, pero debo decir además, que aquellos que quieren la eliminación del artículo 35 de tajo, sin condicionamiento, sin explicaciones, también se podría optar y el Gobierno tiene las herramientas, que sería la convocatoria de un plebiscito, que no requiere sino del previo concepto del Congreso, entonces esta responsabilidad de la eliminación del artículo 35 sin limitaciones, no puede ser sólo del Congreso de Colombia, debe ser del pueblo colombiano que en múltiples oportunidades y eso lo hemos visto en las encuestas, ha estado en desacuerdo con la extradición, también hay que glosarle al Gobierno, la presentación extemporánea de la legislación del proyecto.

El proyecto de acto legislativo fue presentado en forma tal, de manera tan calculada que no se nos permitiera hacer ningún tipo de reflexión sobre la redacción de la norma eso fue deliberado, eso tenía un objetivo, un propósito y creo que se ha lograrlo, que no hubiese la mayor participación de los Congresistas, de los Senadores en la discusión y el análisis de este importante acto legislativo. Entonces, debemos decirle al Senado y debemos decirle al país que estamos de acuerdo, totalmente de acuerdo con la extradición siempre y cuando se establezca como mecanismo de sometimiento a la justicia; porque ésa ha sido la postura del Partido Conservador colombiano, dejo así señor Presidente, explicado y sustentado mi voto sobre este importante proyecto de acto legislativo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Alberto Hernández Restrepo.

Palabras del honorable Senador Jorge Alberto Hernández Restrepo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Alberto Hernández Restrepo:

Muchas gracias señor Presidente, señores Ministros, señores Senadores.

Sigo insistiendo que lo más importante. Estamos haciendo en el día de hoy, es demostrándole a la opinión pública, que en el Congreso y sobre todo en el Senado de la República no hay temas vedados. Que se pueden hablar, que se pueden discutir, todos los temas que tienen que ver con la vida nacional, así lo demostró la Comisión Primera y así lo están demostrando todos los Senadores en el día de hoy, con el respeto que se merecen todas las opiniones, porque son proyectos tan importantes que no tenemos por qué pensar que todo, que uno tiene la razón y que otro no la tiene.

Pero así como lo hicimos el año pasado, así como votamos afirmativamente el año pasado, cuando ya pasó el proyecto de extradición por el Senado de la República, la nueva fuerza democrática ha sido partidaria y más yo que firmé y acompañé al doctor Luis Guillermo Giraldo Hurtado en la firma de este proyecto desde el año pasado, quisiéramos sí, que el Senado y además el Gobierno nos dijera por qué no podemos votar solamente él, que se elimine el artículo 35 de la Constitución Política.

Sería muy bueno que nos explicaran hoy, sobre todo los señores Ministros, por qué no hacemos solamente lo que hemos pedido desde hace mucho tiempo que se elimine este artículo y no ponerle más arandelas ni más incisos. Ese ha sido nuestro pensamiento, nuestro análisis, eso ha sido lo que nosotros hemos observado y eso es lo que nosotros quisiéramos que se realizara. Pero de no ser así, no queremos de ningún modo que fracase este proyecto en el día de hoy y acompañaríamos con nuestros votos el texto aprobado por la Comisión Primera del honorable Senado, en el Proyecto de Acto Legislativo número 26 de 1997.

A mí me gustaría señores que fuera la orientación, que tratáramos doctor Luis Guillermo Giraldo, aunque sea llegar hasta el primer inciso, pero de algún modo ver qué se podía hacer en el día de hoy. No sé si la promesa de que en la segunda vuelta, o sea, que a partir del 20 de julio se podían hacer muchas modificaciones, sería bueno que nos dijeran qué condicionamiento teníamos que dejar para hacer estos debates, es importante que aclaramos eso de hoy, porque es que la segunda legislatura la que empieza el 20 de julio va a tener muchos problemas, mis queridos compañeros que son las elecciones que se vienen el 26 de octubre y el compromiso que muchos de los Senadores y Representantes, tienen en sus departamentos de defender no sólo gobernadores, alcaldes, concejales, etc., para esta elección.

De manera, que ojo con estos señores porque en segunda parte de esto, va a ser complicado en puras elecciones reunir hasta el Congreso de la República. Así señor Presidente, hago caso de su insinuación de hablar corto pero conciso y dejando las cosas en claro, no sólo en nombre mío, sino de mis compañeros de la Nueva Fuerza Democrática. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, señora Ministra de Justicia y del Derecho, señora Canciller General de la República, señores Senadores:

Este proyecto de acto legislativo se ha traído a consideración del Congreso de la República de Colombia en dos o tres ocasiones en este período legislativo, y el Congreso responsablemente no había aprobado la propuesta de iniciativa parlamentaria, en estos días el Gobierno del Presidente Samper, a través del anterior Ministro de Justicia y del Derecho, tomó la decisión de traer un proyecto de acto legislativo a consideración del Senado de la República, y después de bastante lobby parlamentario del Gobierno, mayoritariamente la Comisión Primera del Senado de la República, ha aprobado un proyecto de acto legislativo, que ha traído a consideración de esta plenaria del Senado de la República.

Ese proyecto de acto legislativo, es ni más ni menos que un juramento a la bandera, ese proyecto de acto legislativo, es una consideración más o menos de una táctica política, corresponde a unas estrategias que puedan favorecer el comportamiento particularmente de un sector, de un partido político nacional, pero si se tratase de tratar este tema con profundidad, con seriedad y con responsabilidad y quienes lo votaron en la Comisión Primera del Senado de la República, tuvieran a bien considerar que Colombia en cumplimiento de los mandatos de la Comisión de Viena, pudiese extraditar nacionales, incluiría un acto legislativo, tal cual lo presentó el doctor Giraldo, la doctora Claudia Blum y otros miembros de este Congreso, que sencillamente dirían, deróguese el artículo 35 de la Carta Política, por eso yo creo que la doctora Claudia Blum, no ha traicionado su conciencia, cuando la criticaron por una pasada votación, ni creo que el doctor Giraldo ha traicionado su conciencia, creo que el doctor Giraldo se ha acomodado a una situación política que le permita, después de insistir varias veces sacar algo.

Pero definitivamente, el proyecto traído a consideración del Congreso, en el marco de una relación internacional no es un proyecto serio, es sencilla y llanamente un juramento—repito—a la bandera, como yo creo que el Gobierno de Colombia, hace parte de la Comunidad Internacional, nuestro Estado hace parte de la Comuni-

dad Internacional y el Gobierno tiene que ser responsable en materia de las relaciones internacionales, la labor del Presidente Samper y de sus ministros de Estado, debiera de ser ambientar mejores condiciones en el campo internacional, que nos permitiera en otra época tranquilamente y sin la situación coyuntural crítica que tenemos hoy, debatir este tema sin presiones indebidas, ni presiones indebidas internas, ni presiones indebidas externas, por eso yo he dicho que tiene que existir en esta discusión un prerrequisito para hacer este debate, hay que señalar con claridad, que quienes hoy avalan un Acto Legislativo en el Congreso de la República y particularmente en el Senado de Colombia, no son transparentes, no lo pueden venir a plantear aquí que son los dueños de la conciencia moral de la Nación, y que han estado permanentemente comprometidos y han adelantado permanentemente acciones para acabar con el narcotráfico en Colombia, muchos de ellos directa o indirectamente, han permitido y han sido permeables a la presencia del narcotráfico en Colombia, luego aquí no podemos satanizar señor Presidente y señores Ministros, no podemos satanizar que quienes han propuesto un tema diferente como los compañeros de la Comisión Primera del Senado de la República que votaron en contra de ese Acto Legislativo, están entonces en favor del narcotráfico o en favor de los narcotraficantes, o los principales capos del narcotráfico que se encuentran en este momento detenidos en las cárceles de Colombia, o en cárceles de fuera del país.

Aquí todos los Congresistas de Colombia y particularmente de este Senado de la República, tenemos que actuar con transparencia y defender los puntos de vista, las opiniones políticas respetando el concepto, la filosofía que tiene cada uno de los miembros de esta Cámara Legislativa, nosotros no aceptamos por ninguna condición que aquí se diga que quienes estamos en contra del proyecto de acto legislativo hoy, que se ha traído a consideración del Congreso de Colombia, estamos favoreciendo a los narcotraficantes y quienes traen a consideración del Congreso de la República y van a votar aquí, por el lobby principal del Gobierno del Presidente Samper y del Ministro del Interior en estos días, entonces tienen la conciencia transparente y limpia y son los adalides de la lucha contra el narcotráfico. Prerrequisito para esta discusión.

En segundo lugar, aquí hay que tener una prioridad, mi pregunta mi señora Ministra de Justicia y del Derecho, usted que le ha tocado lamentablemente este mal momento de discusión en el Congreso de Colombia, es si este acto legislativo, señora Canciller, fortalece la justicia colombiana, si poner hoy al Congreso en medio de la crisis nacional, después de diferentes posiciones del Gobierno de Colombia a este acto legislativo, implica que van a fortalecer la justicia colombiana, si el nuevo Fiscal General de la Nación, no sé si ya lo habrá nombrado la

honorable Corte Suprema de Justicia, no va a utilizar nuevamente la Fiscalía General de la República para hacer un atril de sus pretensiones políticas, o realmente va a ser una persona, una mujer o un hombre comprometido con las causas nobles de la justicia colombiana que les mandó la Carta Política de 1991, si este acto legislativo implica un mayor fortalecimiento y una mayor ayuda por parte del Gobierno Nacional, para que se haga justicia, para que los cientos de miles de presos que se encuentran en las cárceles de Colombia, muchos inocentes porque se robaron una gallina, porque asaltaron una calle, por la miseria y la pobreza que vive nuestro país más de 17 millones de pobres absolutos, los van a liberar y van a agilizar para que se concentren en los grandes hechos de la vida nacional, aquí el señor Fiscal General de la Nación, pasado pantalló por el proceso 8 mil, le anunció a Colombia que iba a contar quiénes eran los asesinos de Galán, de Pardo Leal, de Bernardo Jaramillo, de Carlos Pizarro León Gómez, y no nos dijo nada, como no nos ha dicho el Fiscal actual encargado, quiénes son los asesinos de dos importantes investigadores del Centro de Investigaciones de Colombia los Jesuitas, el Cinep, o no nos han dicho quiénes son los responsables, de los crímenes, que se ejercen contra la clase política de todos los niveles y de todas las condiciones, de los dirigentes sindicales, no nos ha dicho la Fiscalía General de la Nación qué pasó con esos individuos, que fueron comprados por fiscales para que declararan contra dirigentes de la Unión Sindical Obrera, por ejemplo, yo pregunto entonces si este proyecto tiene la prioridad, señor Presidente, para fortalecer la justicia colombiana, si ustedes me dicen que sí, me convencen de esas acciones porque Estados Unidos entonces les va a venir a traer grandes montonadas de millones de dólares para fortalecer la justicia colombiana, o no sé quién de la comunidad internacional, me gustaría saberlo e igualmente un debate de esta naturaleza señora Ministra de Justicia y señora Canciller, señor Ministro del Interior, señor Presidente y señores Senadores, nos tiene que decir si va a tener una perspectiva esta discusión, si la comunidad internacional está comprometida con este campo, porque yo creo que la extradición que actualmente se discute, no ha sido sugerida por ninguna organización internacional si asociación de estados.

Sabe qué pasa, este acto legislativo forma parte de la exigencia del Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno de Colombia, al Gobierno del Presidente Samper que lo ve débil, absolutamente débil, sin fuerza, sin dinamismo, sin autoridad para hablar a la comunidad internacional siendo él el Presidente del Grupo de los Países no Alineados, siendo él una figura importante en el campo mundial no tiene la capacidad de ir a hablarle al Gobierno de los Estados Unidos, en nombre de una comunidad internacional que le está diciendo basta de su prepotencia de su acción beligerante contra los pueblos del mundo y al contrario exista una colaboración

recíproca, el proyecto de acto legislativo que se discute doctor Giraldo, no está orientado a discutir y decidir sobre el tema de la extradición en general, eso es mentira el suyo sí tendría ese propósito, cuando proponen derogar el artículo 35 de la Carta Política, sino este acto legislativo tiene el propósito de discutir el tema bilateral entre Colombia y los Estados Unidos, la extradición para firmar un convenio entre Colombia y los gringos, ése es el propósito general, yo me pregunto si es otra cosa, señora Canciller, señora Ministra explíqueme esto, señor Presidente de los colombianos y el Gobierno de Colombia, que se ha expresado doctor Valencia Cossio en este Recinto del Senado el señor Ministro del Interior, el primer Ministro de Justicia y el segundo que presentó el proyecto de acto legislativo y salió corriendo dizque a hacer parecerse a Lleras, parecerse a Lleras es muy difícil, creo que los hijos, o los nietos se parecen, pero esos otros es muy difícil, y saben qué dijo el Presidente, la primera vez que le preguntaron, no está en la agenda del Gobierno Nacional, el tema de la extradición y lo dijo nacional e internacionalmente el Presidente de Colombia por el cual yo voté y no me he arrepentido.

La segunda expresión del señor Presidente de los colombianos, fue ésta es una discusión académica y el Presidente dijo vamos a poner el tema como una discusión académica, que los académicos hagan un debate sobre el tema de la extradición y mientras tanto le salió el académico Giraldo y le presentó un proyecto de acto legislativo a consideración del Congreso de Colombia y la tercera expresión del señor Presidente de los colombianos doctor Villalba fue, no se hará la extradición bajo presión y eso lo dijo recientemente el Presidente de los colombianos en la visita que tuvo a bien, hacer en su condición de presidente de los No Alineados a un país y a un continente maravilloso como el Africa, entonces mi pregunta es ésta: ¿cuál es la seriedad del Gobierno de Colombia, cuáles perjuicios se derivan sobre Colombia en caso de no aprobarse la extradición, cuáles sanciones nos ha anunciado Estados Unidos privadas o públicas, si no se aprueba por parte del Congreso de Colombia la extradición?

Lástima que no estuviera presente el Ministro de Interior porque me voy a referir a él en seguida, si esta extradición proyecto de acto legislativo, está orientada a procurar levantar un veto a la candidatura de Serpa, sería mejor que el Ministro del Interior no fuera ni candidato, ni Presidente de la República de Colombia, yo en esas condiciones por ejemplo, no lo apoyaría ni participaría de una coalición, es un costo demasiado alto, ¿cuál sería señor Ministro del Interior, la diferencia entre los conspiradores de antes que se le entregaban al Gobierno de los Estados Unidos que le fueron a consultar la posibilidad de un golpe técnico de estado y que el doctor Serpa defendió con vehemencia y con principios en este Congreso de la República, en el Senado y en la Cámara de Representantes

criticando los conspiradores si en la segunda etapa el señor Ministro del Interior haga parte entonces, de la conspiración general favoreciendo un proyecto de acto legislativo que estoy absolutamente convencido no le inspira a su conciencia de político ni de demócrata, en la década de los 70, recuerdo yo que se robaron la Presidencia de la República la oligarquía colombiana y en la década de los 90 lo que se están robando es al Presidente de los colombianos.

Mi pregunta es las alternativas que se están presentando a los colombianos: ¿cuáles son?, nosotros nos ratificamos entonces en la posición de haber apoyado al Presidente Ernesto Samper Pizano en este proceso porque seguramente si no hubiéramos apoyado a Samper quien hubiera ganado las elecciones se hubiera entregado de rodillas al Imperio del Norte y hacía rato no solamente había extradición, sino que estábamos invadidos por los Estados Unidos de Colombia, miles de Juanchacos existieran si no hubiera sido Samper el Presidente, sino otro el Presidente de los colombiano, el imperialismo norteamericano se hubiera tomado la dirección del Estado colombiano, por eso nosotros votamos contra el Presidente Pastrana y en favor del candidato Samper, pero mi extrañeza es que ahora el Gobierno se ha volteado, comienza a entrar como en un campo común de la conspiración me gustaría preguntarle doctor Julio Guerra Tulena, usted que ha sido al lado de Bernardo Guerra un vehemente defensor de las ideas liberales y que otrora aplicara posiciones tan fuertes, frente al comportamiento norteamericano hoy esté intentando refractar y acomodar un texto de modificación al artículo 35 de la Carta Política, en el sentido de intentar favorecer, proteger si este acto legislativo se aprueba en el Senado y la Cámara de Representantes, para que a políticos del futuro, a ex miembros del Gobierno del futuro y del Congreso incluyendo al señor Presidente de la República doctor Bernardo Guerra, al doctor Ernesto Samper Pizano no lo extraditen; me parece oír una noticia nacional, Pastrana autoriza la extradición de Samper y de Serpa.

Yo creo que aquí hay que hablar con seriedad y con responsabilidad, hay que proteger al país y su soberanía nacional, el Gobierno del Presidente Samper está totalmente equivocado, el momento político actual, o para el momento político actual no conviene en nada una política de extradición una modificación a la Carta Política del 91, cuando la comunidad internacional ella señora Canciller se interese en los foros internacionales, por criticar el comportamiento arrogante y prepotente del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica paga discutir el tema de la extradición, si yo estoy en el Congreso de Colombia, en el próximo período traigo a la discusión el tema, lo traigo de que acaben con el artículo 35 de la Carta Política, doctora Claudia Blum no le dé temor, porque la critiquen, por mantener una posición consecuente. Usted tiene una posición consecuente

porque defiende sus principios con hidalguía y eso me gusta, por eso mi pregunta es, en adelante aprobada la extradición, entonces el Gobierno de los Estados Unidos les va a decir señora Ministra como ya somos más genuflexos, que volvamos a las fumigaciones, nos va a volver a seguir imponiendo todas esas medidas para acabar con las plantaciones y van a seguir entonces maltratando a humildes campesinos de las poblaciones de Colombia, van a seguir invadiendo con la fuerza pública a los coccaleros, y entonces los coccaleros no tienen reconocimiento a la legitimidad política del Estado colombiano, señores Senadores el Estado nuestro es un estado ilegítimo, el poder ejecutivo es ilegítimo, el poder legislativo es ilegítimo, la rama jurisdiccional es ilegítima, la Nación en general no reconoce la legitimidad del Estado colombiano, es que existen señores Senadores 17 millones de pobres absolutos que no sienten, doctor Emiro no sienten la voz del Estado colombiano, y entonces uno escucha decirle al doctor Jaime Vargas que en Barranquilla está invadido por actos terroristas con la presencia de sectores armados que se encuentran por fuera de la ley en una ciudad en donde la gente andaba tranquila y entonces la insurgencia del país, retiene a 70 soldados en zonas donde el ejército cometió actos inhumanos muchas veces, que violentaron los derechos humanos porque intentaron masacrar a los coccaleros que se vinieron a protestar contra el Estado colombiano, por la presencia de la bota militar, y hoy se ven obligados a abrir muchísimos espacios de la geografía nacional donde no estará presente el uniforme de la fuerza militar colombiana, sino el uniforme de la fuerza insurgente del país, que es la única doctor Cuéllar, la única oposición real que tiene este régimen en Colombia la insurgencia armada, nacional y estos proyectos y estas iniciativas que sólo pretenden favorecer las pretensiones norteamericanas, favorecer una táctica y una estrategia política no les importa a los colombianos, esto no es del sentido nacional, esto no está en la agenda de las gentes de Colombia, que quieren ver a este Congreso de la República legislando en favor de sus necesidades, en que le llegue la luz, el agua, las escuelas, los puestos de salud, que les llegue las fuentes de empleo, que la gente encuentre en el Estado la solución a las cosas pequeñas, señor Presidente de la República, señores Ministros, extradición inaplazable, mentiras, compromisos, presiones de los Estados Unidos de Norteamérica.

Yo oí decir en un comentario y en un radioperiódico nacional, que el señor Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica, el señor Frechette, había dicho que si el Presidente Samper después del 8 de agosto del próximo año tenía problemas de seguridad el Gobierno de Estados Unidos le garantizaría a seguridad, cuál, si todo el tiempo ha estado contra él, cuál, le quitaron la visa, la seguridad que le van a dar es que lo extraditan y lo ponen al lado de Carlos Lehder?

Uno no puede esperar más de unos bandidos como los norteamericanos, faltones por excelencia, absorbentes por excelencia, imperiales por excelencia, yo creo que el Presidente Samper ha tenido una conducta importante en Colombia, ha defendido la soberanía nacional y la tiene que seguir defendiendo.

Doctor Bernardo Guerra ayúdeme a hacer un parangón, usted que es maestro de la política y yo maestro de escuela; cuando César Gaviria Trujillo era Presidente de la República de Colombia, se le voló Pablo Escobar usted recuerda doctor Mario Uribe y ese año lo certificaron, yo no me acuerdo que ese año hayan descertificado al señor Presidente Gaviria y al Gobierno de Colombia, cuando el señor Presidente Gaviria era Presidente de los colombianos se dio la rebaja de penas, para quienes aplicaban la justicia de sapos, y al Presidente Gaviria no lo descertificaron, en el Gobierno del Presidente Gaviria, en ese gobierno del Presidente Gaviria se presentaron actos terroristas y vandálicos, se permitieron y se amamantaron la alianza de miembros de nuestras fuerzas militares con un Cartel para combatir otro Cartel, le dieron vida a un Cartel desde el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y al Presidente Gaviria no lo descertificaron pero en el Gobierno del Presidente Gaviria, se permitió Juanchaco, en el Gobierno del Presidente Gaviria se abrieron las puertas de nuestra frontera nacional, y todo entró en este país la gran invasión del mercado mundial, las aspiraciones del Presidente Gaviria de estar en los acuerdos 2, 3, y 4 del tratado de libre comercio de Estados Unidos, Canadá y México y él aspiraba a hacer el cuarto, tan doblegado fue el Presidente Gaviria con el Gobierno de Washington que consiguió una Canciller que el único favor que hizo grandísimo, es conseguirle después puesto al Presidente Gaviria de Secretario General de la OEA, señora Canciller me gustaría saber si el señor Presidente Gaviria, Secretario de la OEA, le ha mandado alguna carta al Presidente de Colombia en nombre de la OEA pidiéndole que establezca la extradición, que él permitió se prohibiera en la Carta Política de 1991, para yo mirarla y entonces digo aquí hay una comunión de la comunidad internacional con Colombia y el Presidente Gaviria de la Constitución del 91, doctor Juvenal de los Ríos y doctor Gerlein ustedes no me dejan mentir y el doctor Enrique Gómez Hurtado tampoco, ese año también certificaron al Presidente Gaviria, cuando aprobaron el artículo 35 de la Carta Política que se prohíba la extradición de nacionales y los certificados, repito, porque entregó la soberanía nacional lo certificaron porque permitió que masacraran el campo colombiano, la industria nacional, el comercio nacional a mí me da risa, me da risa, doctor Renán Trujillo de ver a Presidentes de gremios económicos del país, avalando proyectos proimperialistas, cuando ellos saben que fue esa apertura económica del Gobierno anterior, que los tiene saltando matones para poder medio

decir que no lo sacan de los grandes clubes, donde va la oligarquía colombiana, porque ya más de uno les produce asco, porque no tienen ni con qué vivir ni pagar las tarjetas de crédito.

Entonces pongámonos en disposición señores Senadores de votar, de hacer este debate sobre la extradición en otro momento, éste es un país con estos males, el mal de la pobreza. Yo le oí un discurso al doctor Gerlein aquí, y en Barranquilla sobre este tema, de los pobres de las gentes de los ricos que no van a su oficina, la pobreza de Colombia ése es el principal mal de la Nación, el segundo mal de este país es el mal de la corrupción, este país está corrupto totalmente corrupto, desde el nivel más chico de la organización municipal hasta el nivel nacional, por aquí han caído Ministros de Estados, y otros que están en turno, porque hay unos en la prisión y otros que están en que van de caminos y no hay Congreso, solamente, porque el Congreso es el sinónimo de la clase política, y la clase política es la podredumbre eso es lo que sacan los periodistas, pero los periodistas no sacan, no los periodistas los dueños de los medios de comunicación, porque los periodistas son asalariados los dueños de comunicación no son periodistas, la mayoría, sacan solamente al político, que le dan una cuotica para la campaña electoral, le dan una cuñita pero nos sacan al Ministro y al alto funcionario que cae, porque le dio tantas y tantas comisiones yo por ejemplo, no entendía por qué sacaban tanto a un ex Alcalde, en noticieros y en periódicos del país y después me di cuenta que les había pagado muchísimas cuotas de publicidad, le estaban pagando el favor, ése es otro mal de la República, la corrupción, y el otro mal de la República es el narcotráfico, y el narcotráfico no lo resuelven con un proyecto de extradición, me da risa, eso se llama hipocresía, para muchos, eso es ser uno pusilánime no se resuelve el problema así, el narcotráfico es un problema mundial, es un problema del universo y mientras los EE. UU. de Norteamérica siga siendo el principal consumidor de nuestros narcóticos, no habrá lucha contra el narcotráfico mientras haya consumidores hay productores y ése es otro mal de la República y el otro mal es la violencia y entonces uno encuentra la gente angustiada totalmente angustiada.

Yo encontré por ejemplo, al señor Presidente de la Cámara de Representantes, diciendo que tenía que suspenderse las elecciones, porque no habían garantías para la clase política nacional y se siguen metiendo más elementos para la violencia, más elementos para la guerra, más elementos para el enfrentamiento armado nacional, se siguen metiendo más y más petardos para que los colombianos nos enfrentemos entre nosotros mismos y no hagamos la paz interior, la paz que necesitamos la convivencia nacional el reconocimiento que tenemos un país violento, que la guerrilla es una fuerza preponderante e importante de la Nación y que con ella hay que negociar y hay que negociar en serio y con

protestas dinámicas y que no se resuelve amantando grupos paramilitares o de autodefensas o cooperativas como se hace en el departamento de Antioquia y otras regiones del país, ni con formulaciones heréticas para la paz, no nos dejemos provocar honorables Senadores cuál es la angustia, me gustaría saber si el Presidente de las Organizaciones Unidas, debe tener puesto hoy conectado un teléfono en el Senado de la República de Colombia, para ver si se aprueba la extradición no ése no es, una angustia de la comunidad internacional, los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República saben que ése no es el principal tema que se discute en los foros internacionales, ¿sabe qué se discute en Europa? La violación de los derechos humanos, doctor Hernán Motta, doctor Gabriel Muyuy, ustedes que recientemente han salido del país a foros de sus comunidades de sus organizaciones y encontraban siempre que la crítica principal a nuestro Gobierno, a nuestra institucionalidad, a nuestro estado de derecho, es la violación de los derechos humanos y sobre todo que se acusa de la violación de los derechos humanos a miembros de nuestras fuerzas armadas.

Esa es y debe ser una de las principales preocupaciones, yo no entiendo y lo digo con respecto y con humildad cuando quiera que yo profeso un profundo respeto y admiración por el señor Ministro del Interior, el doctor Horacio Serpa Uribe. Pero las 50 frases de mamola que incluía en los Estados Unidos de Norteamérica en sus presiones, debieran estar retumbando hoy en el Congreso de Colombia y no haciendo un lobby que no le queda bien y menos a pocos días de dejar de ser Ministro de Estado y convertirse en la persona que más cerca está del solio de los Presidentes.

Lamentable ese hecho, yo lo respeto y lo comprendo, no lo puedo sancionar porque no hace parte de mi movimiento, ni de mi coalición política, pero me parece que no se corresponde a la postura doctor Amílkar Acosta, de la vehemencia del partido liberal, que hoy está en la crisis más grande de su historia al lado del partido conservador y de todos los partidos de la izquierda y de la democracia y que por supuesto no es nada bueno para un país que no tenga partidos políticos, que no tengan norte político, que los candidatos de los movimientos y de los partidos políticos hoy les dé vergüenza ser miembros de los partidos políticos de las organizaciones políticas.

Yo me acuerdo cuando yo militaba en un partido de la izquierda radical que le decían a uno una frase, señor Presidente: "El que niega el partido, niega la Madre", así le decían a uno y aquí hay gente que niega su partido.

Tenemos que trabajar es por eso, por la fortaleza interna. Cuando yo escucho opiniones tan respetables como la del doctor Mario Uribe, por quien también profeso un profundo respeto

y admiración, o del doctor Renán Trujillo, en la Comisión Primera del Senado de la República, el doctor Gerlein, sobre estos temas de la extradición comprendo mucho más que no es que se esté en contra de que se haga este debate, que no es que se esté en contra de que se estudien las posibilidades de modificación de la Carta, no, sino que el momento político, la coyuntura actual, los momentos históricos de la vida nacional e internacional nos certifican, nos dictaminan que no debemos en nada trabajar por estos temas.

Yo tuve la oportunidad de leer y escuchar la intervención de un Embajador de Colombia en Viena, el doctor Carlos Bula Camacho, que en su intervención en la conferencia de drogas, habló en nombre de Colombia y dijo que apelábamos a la sensatez, y dijo en su intervención y que exhortábamos a la primera potencia del mundo, para que en la postrimería de este siglo le señalara a la humanidad el derrotero de reciprocidades jurídicas alejados del imperio de la fuerza, lo contrario sería ofrecer, decía el Embajador Bula: un triste espectáculo para el resto del universo con el consiguiente mal ejemplo que de ello puede generarse; dijo el Embajador: nosotros le exigimos al Gobierno de Estados Unidos respeto para nuestro país, nación agredida pero no vencida. Colombia vive y vivirá dijo el Embajador, que toda la comunidad internacional disponga de la certeza de nuestro permanente espíritu de solidaridad universal y esto incluye dijo el Embajador; por supuesto, a los Estados Unidos, a los que desafortunadamente por ahora tenemos que decirle basta ya, prepotente de la humanidad, y fue aplaudido por la comunidad internacional, porque es verdad que nosotros estamos dispuestos señora Canciller y en eso la apoyo, a colaborar con la comunidad internacional.

Colombia no es un país aislado, Dios nos libre, vamos a colaborar con la comunidad internacional, pero la comunidad internacional no son los Estados Unidos de Norteamérica, por los cuales ustedes están discutiendo hoy este acto legislativo, que no se llama cosa distinta que un juramento a la Bandera y que quienes originaron un proyecto como el doctor Giraldo y la doctora Claudia Blum, finalmente han conciliado para ayudar a hacer un juramento a la Bandera.

Mi proposición señor Presidente, entonces es que se nieguen el artículo que fue propuesto de modificación del artículo 35 y se mantenga el artículo 35 de la Carta por ahora y señor Presidente le quiero solicitar además que la votación sea nominal, para saber cuál es el compromiso que cada uno de los Senadores de la República tiene con el país, con la soberanía nacional y con el futuro de las relaciones de los colombianos.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, quien deja la siguiente constancia:

Muchas gracias, señor Presidente, simplemente para no alargar el debate, quiero dejar unas constancias sobre un documento que elaboré, no lo quiero leer, quiero dejarlo como constancia y simplemente manifestar solamente mi voto favorable frente a este tema. Muchas gracias.

EXTRADICION

FIGURA JURIDICA VIGENTE

Constancia

La crisis política colombiana está generando efectos serios en ultramar, ya hoy las organizaciones empresariales internacionales con intereses económicos en nuestro país formulan seria atención a los problemas políticos y por ende económicos por los que atraviesa nuestra Nación, tanto así, que el problema también se nos está convirtiendo en una crisis política internacional, sobre todo con nuestro principal socio económico y geopolítico, USA.

El caso de la extradición es uno de los aspectos que por torpeza nacional, nos la van a restregar por mucho tiempo, tanto así que procurarán demostrar, como herramienta de desprestigio ante la comunidad internacional, que Colombia no respeta los tratados internacionales que adelanta y desarrolla, por tal motivo ellos no respetarán los que realicen con nuestro país. Justa razón.

Este artículo tiene como propósito llegar al meollo del asunto y apuntar objetivamente al punto político y jurídico que se nos está convirtiendo en una piedra muy grande en el zapato nacional.

Como primer aspecto en el camino que seguiremos debemos establecer que el Derecho Internacional Público tiene por objeto la regulación jurídica de las relaciones entre Estados, que sus sujetos son los estados y que sus fuentes procuran establecer los mecanismos de producción jurídica propios de la comunidad internacional, es por esto que el objetivo de los estados o de los pueblos para establecer el Derecho Internacional Público o Derecho de Gentes es precisamente buscar el perfecto entendimiento, cooperación y pacíficas relaciones entre los pueblos, eso es más importante jurídica y políticamente que las mismas constituciones internas de los pueblos, y es que en Derecho Internacional no se puede en mi concepto separarse lo político de lo jurídico, el que lo haga, de entrada está errando, pues el nacimiento del derecho de gentes se da fundamentalmente para establecer unas relaciones políticas y diplomáticas de correcto transcurrir en materia comercial, de colaboración técnica, de reciprocidad y lo que nos convoca hoy, en materia penal.

Las constituciones políticas de los países sólo tienen aplicación interna y el derecho de gentes o Derecho Internacional Público, el cual también involucra el Derecho Comunitario, desarrolla la aplicación obligatoria en todo el planeta tierra.

El Derecho Internacional entonces tiene como fundamento teórico-práctico sobre el cual se erige éste, el entendimiento y la cooperación de los pueblos.

Desde el punto de vista naturalista, el teólogo español Francisco de Vitoria fue el primero en formular conceptos del *jus inter gentes* que procura ante todo el bien común de la comunidad internacional y de la humanidad, fundamento principal desde el punto de vista positivista, Hegel y Jellinek coinciden en manifestar que el Derecho Internacional se funda en la voluntad metafísica del Estado que por la necesidad de entenderse, cooperar y pacíficamente desarrollarse internacionalmente, establece limitaciones a su poder absoluto amparado en su constitución para darle paso al crecimiento ordenado de sus relaciones externas muy necesarias. Esto fortaleció la famosa escuela de Viena impulsada e inspirada por Kelsen donde se involucró el neopositivismo o teoría pura del derecho, que fundamenta la pirámide jurídica en donde la norma más grande está por encima de la más pequeña, es decir, los tratados internacionales están por encima de las constituciones internas, lo que nos demuestra que existe primacía del Derecho Internacional Público al Derecho Interno. *Pacta sunt servanda*.

Si bien es cierto que el derecho internacional no proporciona respuesta a todos los litigios, de igual manera el derecho interno de los países tampoco atiende todas las necesidades de las disputas entre los nacionales de un país dentro de su ordenamiento jurídico, por esto en los países se busca afanosamente fortalecer los organismos judiciales y a nivel internacional los estados tras el principio del entendimiento y la cooperación, crean organismos como la ONU para regularse y utilizar, si es necesario y como lo han hecho, la coerción. Es por esto que los organismos internacionales crearon, avalaron, fortalecieron y respetan a la Corte de la Haya como la máxima corte internacional.

Orden, justicia y respeto en el hogar, en la comunidad, en el trabajo, en los centros de formación, en el país, con las otras naciones y en general con la humanidad construyen los verdaderos principios en torno del reconocimiento de las autoridades de justicia del orden local, municipal, departamental, nacional e internacional.

Los estados cumplen las normas del derecho internacional con más frecuencia y respeto de lo que el común de la gente cree o supone, y no lo hacen precisamente por temor sino por el infinito interés de establecer reglas de conducta y de comportamiento para que a su vez todos los estados los cumplan. El derecho internacional se

basa en gran medida por la costumbre y se coloca entonces en el campo del derecho consuetudinario el cual está en constante movimiento, pues cuenta con mecanismos inherentes de cambio, tal como le sucede a la política.

Los tratados son la fuente más importante del derecho internacional contemporáneo y aunque se asemejen mucho a los contratos en el derecho interno cumplen un papel muy importante porque, de una u otra forma hacen las veces de legisladores en torno de este tema y representan la consagración por escrito de las normas jurídicas internacionales, por igual *ley del mundo*.

La extradición es un contrato internacional que adelantó la comunidad internacional para que las personas que delinquen o infringen las normas de uno de esos países miembros de la comunidad, paguen en el lugar de la infracción como miembro de esa gran comunidad que procura entenderse y cumplir con las disposiciones legales, pero más aún, el delito que nos compete en la solución de este problema, es un delito no sólo consagrado en las leyes de los dos países contratantes sino que a través de la ONU se ha declarado delito internacional, tal como es tráfico de estupefacientes – narcotráfico – y el proceso de blanqueo de divisas – lavado de dólares–.

El tratado de extradición se encuentra plena y perfectamente vigente, no sólo con los Estados Unidos sino con todos los miembros de esa comunidad internacional que lo pactaron, no se puede pensar que nuestra Constitución está por encima de la norma internacional, mucho menos cuando el 14 de septiembre del año 1979 en la ciudad de Washington – USA, se firmó, se acordó, se pactó, y aún más concreto se operó el tratado de extradición entre las dos naciones, y sólo se suspende cuando los constituyentes de 1991 se les ocurre plasmar equívocamente en la Carta Magna, la negación ilegal por causas oscuras y presiones amenazantes a este procedimiento internacional. Sin embargo nuestra Carta Magna, muestra en sus partes más técnicas la contradicción a la que se somete esta negación; en primer término en su artículo 9º manifiesta que los principios generales del derecho internacional son aceptados y respetados por Colombia y en cuyo reconocimiento se fundamentan las relaciones exteriores del Estado colombiano, más concreto es el caso del artículo 93, donde desprende el concepto de que los tratados internacionales, sobre derechos humanos prevalecen en el orden interno.

También es claro el aspecto que sienta jurisprudencia desde febrero de 1993 por parte de la Corte Constitucional donde se ratifica serena e inteligentemente lo dicho también por la Corte Suprema de Justicia en cuanto a la supremacía de las normas internacionales sobre el derecho interno, más aún cuando se ha operado el procedimiento pactado, verbigracia, el concordato de 1973.

El Derecho Internacional a través de los tratados configuran un contrato que sólo puede

terminarse pacífica y legalmente, bilateralmente, lo contrario es improcedente, ilegal y arbitrario. La única forma de impugnar la validez del tratado es a través de la forma CV/69 de la convención de Viena que contempla las nulidades absolutas o relativas, que en términos generales argumenta la incompetencia, el error, el dolo, la corrupción y la coacción en cumplimiento del artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas procurando la solución pacífica a los conflictos con el cumplimiento de las normas y órdenes dictadas por el ente supremo internacional.

Atención, Colombia no impugnó y no manifestó su presunta imposibilidad para darle fiel cumplimiento al tratado.

La consagración de la regla *estoppel* la cual consiste en la imposibilidad de alegar una causal de nulidad, terminación, suspensión, luego de haber tenido conocimiento exacto de los hechos y del comportamiento del Estado, como por ejemplo el cumplimiento del tratado y la operancia de este caso exacto de Colombia, pues Colombia envió nacionales solicitados y Estados Unidos hizo lo propio, no podemos unilateralmente considerar el régimen de nulidades y de cancelaciones.

Nuestro país debe cumplir exactamente el tratado de extradición, el cual en mi concepto se encuentra vigente, pero además en las condiciones en que se encuentra nuestro aparato judicial es el mejor mecanismo para aplicar justicia con nuestros socios internacionales, con nuestra propia normatividad y con las familias víctimas de este flagelo que en su propia nación no han encontrado correcta aplicación de la ley y de la justicia; por Dios, no podemos permitir que el mal acabe con la ley, con la aplicación de la justicia internacional y mucho menos que quede incólume el daño causado por estos delincuentes tanto a nuestro país como a nuestros socios internacionales, así como que quede errátil el derramamiento de sangre de tantos hermanos colombianos inocentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

Palabras del honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy:

Gracias señor Presidente, señores Ministros, honorables Senadores. De verdad que estoy supremamente sorprendido, esos cambios tan acelerados que se han venido dando en Colombia en cuanto a la posición del Gobierno Nacional en relación a este tema y de otros temas que afectan profundamente la dignidad de muchos colombianos. La verdad es que yo no entiendo, cómo es que el señor Presidente de la República, el mismo señor Ministro del Interior, doctor Horacio Serpa, en meses anteriores tuvieron una posición al parecer radical en defender la

soberanía de Colombia. Y hoy sorprende ver que esas posiciones eran hipócritas, por debajo de mesa se estaba adelantando otro tipo de conversaciones, así es muy difícil que pueda haber orden en Colombia, así es muy difícil que pueda haber justicia en Colombia.

Yo me pregunto, como decía el Senador Jaime Dussán, y sería bueno que los ponentes de este tema de la Comisión Primera del Senado, explicaran aquí en la plenaria, por lo menos para saber si de verdad, como vienen anunciando en los medios y en la misma discusión del tema, toda la comunidad internacional está exigiendo que haya este retroceso, de erradicar la defensa de la soberanía de Colombia y la dignidad de los colombianos, quitando el artículo o derogando el artículo 35 de la Constitución; dónde hay una carta de la comunidad europea por ejemplo que agrupa países importantes del viejo continente, sería bueno mirar esas cartas oficiales, dónde están las solicitudes, como también se expresaba de otros continentes y países importantes del mundo, los mismos países no alineados. Yo creo que definitivamente el pueblo de Colombia, y yo digo el pueblo de Colombia porque los indígenas somos colombianos y existimos al rededor de un millón de indígenas y de verdad que no tenemos nada que ver con todo lo que vienen discutiendo, sin embargo al fin y al cabo como el caso de la deuda externa nos va a tocar pagar las consecuencias de una u otra manera, y yo no puedo estar de acuerdo con ese tipo de situaciones, es que yo creo que Colombia y otros países del mundo algún día tenemos que levantar cabeza, tenemos que hacer respetar nuestra soberanía de estados independientes y de seres humanos porque está llegando al colmo, que incluso dentro de distintos foros dentro de la comunidad internacional, llaman simplemente para justificar lo determinado en los Estados Unidos. También me pregunto cuál es el último objetivo de querer derogar el artículo 35 en el momento actual en Colombia, se quiere erradicar totalmente el narcotráfico, pues yo debo decir con mucha sencillez que veo sinceramente muy difícil que con el hecho de aprobar la derogatoria del artículo 35 o de aprobar la extradición pueda erradicarse en pocos meses o en pocos años, este problema que a todos nos afecta. Yo creo que los que manejan el país, la misma justicia colombiana, la Fiscalía, la Corte Suprema de Justicia, la misma procuraduría, no conocen a fondo de cómo se mueve el negocio del narcotráfico en las regiones apartadas de Colombia. Cuándo ha ido el señor Fiscal, cuándo ha ido el Procurador o los magistrados de las cortes de Colombia, o del Consejo de Estado, por allá a las selvas amazónicas a observar cómo se mueve este negocio; cuándo ha ido a las selvas o a los Llanos del Vichada, o a las selvas del Putumayo, allá la gente lo que se debate es luchando por subsistir y desgraciadamente el Estado no muestra alternativas reales para que se pueda superar esto; además yo creo que la estrategia represiva no va

a ser la herramienta y la metodología más adecuada para poder erradicar totalmente este problema que todos estamos de acuerdo que hay que erradicar, yo creo que se podrá erradicar cuando la misma gente y los mismos colombianos en sus propias regiones definitivamente tomen la decisión de erradicarlo.

Hace tres semanas estuve en un municipio importante en el departamento de Nariño, hacia el norte y me contaba la gente que toda la población o la mayoría, el 99% de la población estaba dedicado al cultivo y al negocio de la amapola, solamente se podía exceptuar al cura párroco y al alcalde y todo el mundo sabe, todo el mundo vive de eso, todo mundo saca provecho de eso, y nadie dice nada, los jueces saben, los políticos sabemos que eso está ocurriendo, entonces yo creo que solamente cuando trabajemos con el pueblo y por eso podría presentarse alternativas reales y cuando los mismos colombianos, especialmente de estas regiones tomemos la decisión o tomen la decisión de erradicarlo, por eso sería muy importante dar tiempo para que se hiciera una consulta a los colombianos, de cómo, primero si están de acuerdo o no están de acuerdo de entregar la soberanía y la dignidad de los colombianos a través de la derogatoria del artículo 35 de la Constitución, y segundo importante también, preguntar hasta cuándo esos colombianos que se han dedicado por razones ajenas a su voluntad a este tipo de actividades, hasta cuándo están dispuestos a seguir trabajando en esos cultivos ilícitos, me parece muy importante, incluso es importante tener en cuenta que es un derecho fundamental, por eso yo hago el llamado en la posibilidad de dar más tiempo para hacer un plebiscito al pueblo colombiano. Por otra parte yo estoy convencido de que si aquí en Colombia la justicia operara, hubiera orden, las instituciones especialmente la justicia, hicieran justicia, administraran justicia, no habría necesidad de estar discutiendo estos temas, yo soy de la opinión que definitivamente en Colombia hace falta hacer un ajuste y una revisión estructural de la justicia, hay que despolitizar la justicia en Colombia, que de verdad a todos los delincuentes de cualquier nivel se castiguen ejemplarmente y en igualdad de condiciones. Hace días que hubo un debate aquí preguntaba al Ministro de Justicia en ese tipo, el doctor Medellín, quiénes estaban en esa modalidad de casa por cárcel, qué tipo de colombianos que delinquen estaban en esos niveles, yo estoy seguro que allí no está ningún campesino, ningún indígena que encontraron raspando hojas de coca en el Amazonas, en el Putumayo, en el Guaviare, ahí está otro tipo de gente que políticamente tienen poder o económicamente. Yo creo que en Colombia es necesario honorables Senadores que empecemos de verdad a pensar en alternativas reales de justicia, me he puesto a pensar, por ejemplo qué bueno avanzar en el estudio, en el análisis, en el debate y en decisiones sobre el desarrollo del artículo 246 de la Constitución,

como es lo de la justicia indígena, ya voy a terminar Senador Carlos Faccio-Lince.

Finalmente decir que definitivamente Presidente, señores Ministros solamente por la razón de que estoy convencido que hay que defender la soberanía de Colombia, que no hay que seguir entregando más terreno de ninguna índole a los Estados Unidos, que hay que defender la dignidad de muchos colombianos, que hay que de verdad reorientar la justicia en Colombia, yo quiero anunciar mi voto negativo en forma total de este acto legislativo.

Señor Presidente, muchas gracias.

Atendiendo la solicitud del honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, ésta responda afirmativamente.

Solicitada la verificación por el honorable Senador Jaime Dussán calderón, la Presidencia indica a la Secretaría llevarla a cabo y, efectuada ésta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

	Votos
Por la afirmativa:	53
Por la negativa	0
TOTAL	53

En consecuencia, es aceptada la sesión permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Angel Humberto Rojas Cuesta.

Palabras del honorable Senador Angel Humberto Rojas Cuesta.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Angel Humberto Rojas Cuesta:

Gracias señor Presidente, señores Ministros, este es un tema del que realmente cada uno de nosotros quisiéramos expresar cantidad de cosas, pero se vuelve repetitivo en cada una de las intervenciones que tenemos cada uno de los Senadores, sin embargo yo como representante de un sector independiente, de un partido que no pertenece a ninguno de los dos partidos políticos tradicionales del país, no podría votar yo un proyecto de acto legislativo, no podría votarlo en favor ya que con ello estaría siendo presionado, como decían algunos compañeros anteriormente por gobiernos extranjeros, y no se podría votar en esta forma porque los mismos medios de comunicación, la misma opinión colombiana hablan de las presiones que tienen los Estados Unidos hacia el Gobierno Nacional, y de ahí las preguntas y cuestionamientos hacia los señores Ministros por parte de algunos compañeros Senadores para que nos contesten aquí ante la plenaria del Senado si sí hay presiones o no por parte de los Estados Unidos. También me abstendría de votar afirmativamente este proyecto porque aquí acabamos de contar 53 Senadores que le estamos poniendo la cara al país para debatir uno de los temas más importantes que se

pueden traer al Congreso Nacional, y en donde casi la mitad del Senado de la República no está presente aquí diciéndole aquí estoy presente ante la responsabilidad por la cual fuimos elegidos ante el país, no importa que sea favorable o en contra, la opinión que se vaya a dar, y muchos de los que estamos aquí también decimos: asistimos, lo voto en favor porque en la Cámara de Representantes se quema, tampoco podemos ser deshonestos en ese sentido, para votarle la papa caliente a la Cámara de Representantes. No podría votar en favor este proyecto de acto legislativo ya que no estaría de acuerdo a que a uno lo expulsen de su propia casa para que lo castigue el vecino, creo que la justicia en Colombia debe cumplirse, pero yo le hacía una pregunta a la señora Ministra de Justicia en un debate anterior en esta semana en la Comisión Cuarta, el señor Ministro del Interior decía: La impunidad en Colombia llega al 98%, mi pregunta es si hay hacinamiento en las cárceles con una impunidad del 98% qué tal que la justicia fuera eficaz, construyamos 4 paredes alrededor de Colombia y solucionamos el problema del hacinamiento de las cárceles en el país. Creo que Colombia debe convertirse en un Estado independiente, libre, autónomo, sin estar dependiendo de los Estados Unidos o sino cambiemos el nombre de este proyecto de acto legislativo y mejor cambiémoslo, autoricemos al parlamento norteamericano para que Colombia sea un estado más de los Estados Unidos y así nos evitaríamos toda esta cantidad de debates y discusiones que tenemos. Ya están aclarando lo de la retroactividad porque sí me parecía un exabrupto pensar en la retroactividad de esta ley, sería como castigar a mi hijo antes de que naciera y eso no lo podría hacer; una de las preguntas que me he hecho continuamente: ¿Estados Unidos de verdad quiere a los extraditables? ¿O lo que quiere es la plata de los extraditables? Porque esa pregunta sí sería muy buena, yo estoy muy de acuerdo en que se lleven los extraditables, si cometieron un ilícito que se los lleven, ¿pero Estados Unidos estaría de acuerdo en que la plata, el dinero se quede en Colombia? Les aseguro que ahí no estarían presionando para que hubiera la extradición en el país, o Estados Unidos se ha acordado de decir Colombia tiene hambre, tiene miseria, tiene desempleo, los vamos a apoyar para que acaben con el narcotráfico pero vamos a darle todo el empleo del mundo, las garantías a la industria y vamos a sacar a Colombia adelante, no se ha hecho de ninguna manera, pero nosotros tenemos que correr, tenemos que agacharnos ante los gringos y tenemos que decirles: Sí su majestad, sigan mandando, sigan ordenando aquí en el país.

Estados Unidos exige que Colombia ataque el narcotráfico, que extraditemos a nuestros nacionales mientras que en Estados Unidos legalizan la marihuana, mientras que en Estados Unidos comercializan la droga, por qué Estados Unidos no ataca también el consumo en su país y así nos colaborarían, nos ayudarían a los

colombianos para que el narcotráfico se acabara en el país, se le echa la culpa al Gobierno Nacional, a las autoridades del país por el narcotráfico, por la droga que entra a los Estados Unidos, mi pregunta: ¿Las autoridades, los agentes de aduana en el país son colombianos? Son gringos allá, y si son gringos por qué no han detenido la entrada de toda la droga que viene, no solamente de Colombia sino de diferentes lugares del mundo, ¿tiene o no tiene participación entonces los Estados Unidos en el consumo y en la entrada de droga que hay allá en el país? No le exijamos a Colombia como el único malo del paseo, creo que esto es una colaboración absolutamente de todos los países del mundo, busquemos poner la paz en orden para que no vengan otros a organizárnola y hacernos escuelitas como bien lo decía un compañero anteriormente, el país se desangra en la miseria, en el desempleo, el país se desangra porque no hay dinero, el país se desangra por los Upacs, la gente tiene hambre, la gente tiene necesidades, Colombia se debate entre la vida y la muerte, y los mismos dos partidos tradicionales no se han podido poner de acuerdo porque están desbaratados, están rotos, Colombia no cree en ellos, hablamos de la droga, hablamos de la droga a nivel internacional y ¿se habla de las armas que hay en el país con las cuales día a día, noche a noche se asesinan colombianos?

Muchas de esas armas dicen Made in USA o vienen de otros lugares, y esas armas ¿por dónde entran? ¿Acaso eso no es malo? Pero como es para matar a los indios colombianos pues eso no tiene absolutamente ninguna importancia, entre más maten creo que los índices de desempleo van a disminuir; la verdad que por esto y por muchas otras razones señor Presidente anuncio mi voto negativo a este proyecto de acto legislativo que estamos debatiendo en el día de hoy, no queriendo decir con esto que estoy de acuerdo con el narcotráfico, porque el narcotráfico, está contribuyendo a la destrucción de muchos jóvenes en Colombia y en el mundo, pero pensemos en darle solución a los problemas, busquemos en que cada país, en que cada persona de un estado tiene hambre, tiene necesidades y que tiene que buscar la forma de subsistir de alguna forma.

Quiero también solicitarle señor Presidente que en el momento de la votación, aunque ya veo a los Ministros y a todo el mundo volando, echando teléfono para que haya el quórum necesario, para que los amigos del Gobierno que siempre se dice que son amigos estén por lo menos presentes aquí para decir vamos a hacer quórum, pero si miramos aquí estamos los independientes que siempre son los llamados allá a que hagan quórum, pero los grupos independientes no existen aquí en el Congreso de la República, aquí existe el Partido Liberal y Conservador, y los conservadores cuando no les conviene algo se salen, y no le apoyan al Gobierno sus proyectos, los independientes, yo sí quiero dejar la constancia, siempre hemos estado

aquí, siempre y somos un grupo de 6, 7, 8 Senadores que trabajamos sin mirar cuál va a ser el beneficio personal sino al contrario cuál es el interés nacional del tema que se está discutiendo en este momento en el Senado de la República, yo sé que muchos Senadores están pendientes aquí con sus asesores, los invito para que vengan y expongan aquí sus ideas y lo digan, no estoy de acuerdo o sí estoy de acuerdo, o por lo menos para que hagamos quórum porque haciendo quórum o hundimos la ley o sacamos la ley, pero hay la libre expresión del pueblo colombiano quien fue que nos eligió, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias señor Presidente, señores Ministros, honorables Senadores, pienso que en la Comisión Primera del Senado de la República se aprobó una reforma que permite decir que existe la extradición aunque sea inaplicable. Yo pienso que la extradición condicionada es un engaño señor Presidente, no solamente para los colombianos, sino también para la comunidad internacional, creo y estoy convencida que para subsanar ese error histórico de la Constitución de 1991, el ideal sería derogar plena y llanamente el artículo 35 de la Constitución Nacional, no la extradición condicionada como muy seguramente se va a aprobar aquí.

Yo no estoy de acuerdo señor Presidente con las condiciones que se le han puesto de permitir por ejemplo que un sindicato que se entrega a la justicia colombiana, pueda evadir el cumplimiento de la ley del país en que delinque, por eso este condicionamiento es engañoso; tampoco señor Presidente estoy de acuerdo y no creo que se justifique, que se condicione la aplicación de la extradición a delitos cometidos con posterioridad a la vigencia del respectivo tratado, no debemos olvidar señor Presidente que hay 200 países en el mundo y nosotros solamente tenemos firmados convenios, tratados internacionales con 16 de los cuales 10 de esos países está prohibida la extradición, la otra o es facultativo en los otros 5 restantes o es facultativa o no es obligatoria, entonces esta es una versión más de la irretroactividad que no tiene por qué aplicarse a la extradición, ya que este es un procedimiento judicial. Otro condicionamiento que no acepto es la extradición cuando no haya prescrito a la acción penal o la pena con lo cual se excluye una norma sobre aspecto que cada país trata en forma distinta; como una defensora de la extradición en Colombia, señor Presidente yo seguiré insistiendo en que todos estos condicionamientos en la segunda vuelta definitivamente se le puedan sacar a este proyecto de acto

legislativo porque si no estoy convencida que este proyecto es como lo he dicho en varias oportunidades, un engaño y una farsa para los colombianos y también para la comunidad internacional. Me voy a permitir señor Presidente para dejar en la Mesa Directiva en el día de hoy la constancia donde votaría si es que se va a votar como se votó en la Comisión Primera del Senado, por incisos votaría el primer inciso y el resto de los condicionamientos lógicamente los votaría negativamente quiero dejar constancia de mi voto frente al texto de Reforma Constitucional que busca revivir la extradición el país, tal como lo manifesté en la Comisión Primera del Senado, del texto presentado a consideración de la Plenaria, sólo considero aceptable el primer inciso del artículo, pues los incisos que siguen contienen unas series de condicionamientos que resultan inconvenientes. En primer lugar no estoy de acuerdo que la extradición sea una herramienta que se aplique a discreción del sindicado toda vez que según lo propuesto una persona pedida en extradición puede evadirla con sólo acogerse a un programa de sometimiento a la justicia en Colombia, ya sea que se hubiere entregado o hubiere sido capturado y además gozar de los beneficios que obtiene por su colaboración. De otro lado no encuentro justificable que se establezca la no retroactividad de los tratados de extradición al condicionarse la aplicación de la extradición a delitos cometidos con posterioridad a la vigencia del respectivo tratado. Finalmente condicionar la extradición a que no haya prescrito la acción penal y la pena en nuestro país es una norma injustificada que establece regulaciones sobre aspectos que cada nación trata en forma distinta, todo país debe tener el derecho de juzgar a los delincuentes de acuerdo con su legislación, la nacionalidad de un delincuente o el país en el que resida no pueden ser excusas para que la ley se le aplique en forma más fuerte o más benigna que a los demás, la extradición para que sea una herramienta útil en la lucha contra el crimen transnacional debe ser aprobado en forma plena sin condicionamientos. He decidido apoyar el primer inciso del texto que aquí se discute aunque votaré negativamente los demás apartes del artículo y lamento que exista tan limitada voluntad política en el país frente a este tema, lo que vamos a aprobar es un artículo que permitirá decir que existe la extradición aunque ésta resulte inoperante.

Como defensora del restablecimiento de la extradición no dejaré de insistir y explicar la inconveniencia de estos artículos con la esperanza de que sean eliminados en las próximas instancias del trámite de esta reforma en el Congreso.

Muchas gracias señor Presidente.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi da lectura a la siguiente constancia:

Constancia

Quiero dejar constancia de mi voto frente al texto de reforma constitucional que busca revivir la extradición en el país. Tal como lo manifesté en la Comisión Primera del Senado, del texto presentado a consideración de la plenaria sólo considero aceptable el primer inciso del artículo, pues los incisos que siguen, contienen una serie de condicionamientos que resultan inconvenientes.

En primer lugar, no estoy de acuerdo que la extradición sea una herramienta que se aplique a discreción del sindicado, toda vez que según lo propuesto una persona pedida en extradición puede evadirla con sólo acogerse a un programa de sometimiento a la justicia en Colombia, ya sea que se hubiera entregado o hubiera sido capturado, y además gozar de los beneficios que obtiene por su colaboración.

De otro lado, no encuentro justificable que se establezca la no retroactividad de los tratados de extradición, al condicionarse la aplicación de la extradición a delitos cometidos con posterioridad a la vigencia del respectivo tratado.

Finalmente, condicionar la extradición a que no haya prescrito la acción penal y la pena en nuestro país, es una norma injustificada que establece regulaciones sobre aspectos que cada nación trata en forma distinta.

Todo país debe tener el derecho de juzgar a los delincuentes de acuerdo con su legislación. La nacionalidad de un delincuente, o el país en el que resida, no pueden ser excusa para que la ley se le aplique en forma más fuerte o más benigna que a los demás.

La extradición, para que sea una herramienta útil en la lucha contra el crimen transnacional, debe ser aprobada en forma plena sin condicionamientos. He decidido apoyar el primer inciso del texto que aquí se discute, aunque votaré negativamente los demás apartes del artículo, y lamento que exista tan limitada voluntad política en el país frente a este tema. Lo que vamos a aprobar es un artículo que permitirá decir que existe la extradición, aunque ésta resulte inoperante.

Como defensora del restablecimiento de la extradición no dejaré de insistir y explicar la inconveniencia de estos obstáculos con la esperanza de que sean eliminados en las próximas instancias del trámite de esta reforma en el Congreso.

Presentada a los 22 días del mes de mayo de 1997.

Senadora de la República,
Claudia Blum Barberi.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara la suficiente ilustración, una vez haya concluido la intervención del honorable Senador Mario Uribe Escobar y, cerrada su discusión, ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, quien solicita la verificación de la votación.

Atendiendo la solicitud del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, la Presidencia indica a la Secretaría llevar a cabo la verificación y, efectuada ésta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Votos	
Por la afirmativa:	50
Por la negativa:	4
TOTAL	54

En consecuencia, ha sido aprobada la suficiente ilustración después de la intervención del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Valencia Cossio.

Palabras del honorable Senador Fabio Valencia Cossio.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Fabio Valencia Cossio:

Señor Presidente, muchas gracias, me interpretó mal usted, yo no la voy a leer la voy a dejar; pero vea, quiero ser muy breve: resulta que es que aquí en este país uno a veces tiene que aclarar lo que no tiene que aclarar, y entonces voy a aprovechar esta oportunidad para dejar muy clara la posición del Partido Conservador en torno a este proyecto, pero también una declaración que tuve la oportunidad de dar en Caracas la semana pasada, y que algunas personas tal vez de mala fe o malintencionadamente han querido cambiar, me preguntan en Caracas que estuve que yo qué opino del proceso presidencial y hago un análisis del proceso y digo que estamos convencidos que el Partido Conservador, como la fuerza moral de este país, va a tener la mejor y la mayor opción presidencial y que además tenemos excelentes precandidatos y que estamos en un proceso interno y que yo considero que dentro de ese proceso interno debemos sacar un candidato único que vaya a la primera vuelta, porque de acuerdo como se ve más o menos el panorama presidencial esa primera vuelta va a estar obviamente muy concurrida de candidatos y nosotros aspiramos llegar a la segunda vuelta o estamos seguros de llegar a la segunda vuelta y lo más seguro es que lleguemos enfrentados parece ser con el candidato del Gobierno, el doctor Horacio Serpa, pero, y agregué, cualquiera que sea el candidato que llegue a la segunda vuelta y se enfrente a Horacio Serpa va a ser el Presidente, como el Partido Conservador va a llegar a la segunda vuelta y se va a enfrentar con Serpa pues vamos a tener Presidente, y el periodista me preguntó que si el eventualmente a la segunda vuelta llagaran Serpa y Valdivieso por quién votaría, y yo dije que por Valdivieso, lo que pasa es que la prensa colombiana se quedó en la última respuesta mía y no contó el principio del cuento; como no quiero

que haya tampoco ninguna mala interpretación de la posición del partido en torno al proyecto de extradición, quiero reiterar lo que fue una decisión del Directorio Nacional Conservador desde que el tema de la extradición llegó nuevamente al Congreso, nosotros hemos dicho que somos partidarios de reestablecer la extradición en Colombia para los colombianos que no se sometan a la justicia colombiana, o que habiéndose sometido a ella vuelvan a incurrir en un delito, hasta ahí es la posición oficial que ha asumido el partido y la que mantenemos para esta votación; de manera señor Presidente que con el objeto de aclarar esa posición y que después no la cambie, por eso quería como constancia, al Senador Mario Uribe le agradezco mucho su generosidad, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Con mucho gusto Senador Valencia, señor Presidente, el artículo 35 de la Constitución Nacional que prohíbe la extradición de colombianos por nacimiento, está inserto en nuestra Carta política en el título segundo de los derechos y las garantías y los deberes, capítulo primero de los derechos fundamentales; según la propia Constitución en su artículo 377 deberán someterse a referendo las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso cuando se refieran a los derechos reconocidos en el capítulo 1º del título segundo y a sus garantías, a los procedimientos de participación popular al Congreso, si así lo solicita un 5% de los ciudadanos que integren el censo electoral. Por allá en el año de 1989, tal vez a instancia del Senador Federico Estrada o de algunos Representantes a la Cámara se propuso que en el proyecto de reforma constitucional del Presidente Barco que por entonces se tramitaba en segunda vuelta, mediante la utilización de un procedimiento extrasistemático de ruptura se le pidiera al pueblo colombiano se pronunciara si debía o no aprobar la extradición, esa propuesta que fue aprobada por la Comisión Primera de la Cámara, la Plenaria, la Comisión Primera del Senado, finalmente en la Plenaria del Senado bajo la presidencia del Senador Giraldo dio lugar al hundimiento de este proyecto de reforma constitucional del Presidente Barco, que en paz descansa, ese suceso, insuceso de la reforma dio lugar al proceso de la séptima papeleta, de la convocatoria de la constituyente, de la expedición de una nueva carta política, que finalmente dio a su vez lugar a la aparición del artículo 35 de la Constitución que prohibió la extradición, tal como lo leí y que es el artículo que pretendemos derogar hoy, o modificar. En síntesis por esas paradojas institucionales, por esos movimientos pendulares de nuestra vida institucional

podemos terminar por donde empezamos si reformamos el artículo 35 de la Constitución, bastaría que el 5% de los ciudadanos inscritos en el censo electoral, si es que nosotros aprobamos la modificación, soliciten la celebración de un referendo y habría la obligación de convocarlo para que finalmente fuera él que se pronunciara sobre si permite o no la extradición de nacionales, paradojas de nuestra vida pública. Señor Presidente yo no he votado desde entonces, desde que era Representante a la Cámara nunca he votado en favor de la extradición de colombianos y no voy a votar hoy, no creo en el mecanismo, me parece que es innecesario, me parece que como vamos, vamos bien, voy a pretender demostrarlo de manera muy breve porque entiendo la premura de todos los circunstancias para que se vote cuanto antes el proyecto en discusión, de lo que yo sé totalmente claro, que mi amigo el Presidente Samper, que mi amigo el candidato Serpa, el Ministro Serpa, me han pedido que los acompañe en reiteradas ocasiones para votar la derogatoria o por lo menos la modificación del artículo 35, no ha escatimado el Presidente Samper, ni el Ministro Serpa ningún esfuerzo, no han escatimado invitaciones, cordiales requerimientos para que yo los acompañe votando el proyecto en discusión de manera afirmativa, ello lo dejo a salvo, pero desgraciada y lamentablemente no los puedo acompañar, no los puedo acompañar porque me parece que en el país se ha venido avanzando en un proceso de fortalecimiento de la justicia de la mayor importancia, si ustedes bien lo recuerdan nosotros aprobamos un proyecto de aumento de penas que ha hecho nuestras penas equivalentes a las que se aplican en cualquier lugar del mundo, nadie podrá alegar hoy, que las penas que se aplican en Colombia no son penas, que quienes están detenidos en Colombia hoy, o condenados, purgando sus penas, no están detenidos o condenados, nadie os hará decir que una prisión en Colombia no es una prisión, como en cambio lo puede hacer en otro lugar del orbe, hay en el país ley de penas muy severas y cárceles muy severas, inhumanas como hemos tenido la oportunidad de apreciarlo por esto brote de insurrección carcelaria que ha padecido el país durante los últimos meses, y aprobamos una ley de extinción de dominios, una ley muy severa, una ley que permite golpear los intereses económicos de las organizaciones delincuenciales y que de aplicarse va a dar golpes muy severos a la estructura económica de esas organizaciones, tenemos una Fiscalía actuante, muchas críticas recaen sobre la Fiscalía General de la República, yo pienso que el estribillo de que en Colombia, sólo se juzga el 2% de los delitos es eso un estribillo crítico, es un lugar común sobre el cual no se ha profundizado suficientemente, yo creo que hemos avanzado poderosamente en materia de investigación de los delitos y de acusación de los sindicados ante los jueces, la Fiscalía se ha fortalecido, la Fiscalía ha ganado terreno, y yo creo que los criminales colombianos cada vez más y con razón le temen, y tenemos una justicia,

yo diría que buena en muchos aspectos, tampoco comparto la opinión de quienes así, rápidamente señalan que no hay justicia en Colombia, un país con los niveles que se señalan de impunidad, que al rededor del 98% es un país en disolución, y yo creo que esa no es propiamente la situación de Colombia hoy, tenemos en materia penal, una sala penal de la Corte Suprema de Justicia muy respetable, tenemos jueces y magistrados respetabilísimos, tenemos en general una justicia honrada, eficiente por lo menos con unos hombres que a lo largo y ancho del país se esmeran y procuran por romper ese círculo vicioso de la impunidad y sancionar a los delincuentes, y oígame bien señor Presidente, tenemos una fuerza pública respetabilísima, yo creo que de pronto nosotros tenemos el mejor policía del mundo, a Rosso José Serrano Cadena, y a él se parece hoy la Policía Nacional, las cosas de alguna manera se parecen a su dueño y este hombre es no sólo orgullo de los colombianos, sino de la Comunidad Internacional, y de igual manera un hombre de igual talante es Harold Bedoya Pizarro, un hombre serio, respetable, probo, actuante, un militar que es orgullo de Colombia y orgullo nuestro ante la Comunidad Internacional. El Ejército de Colombia empieza a parecerse a Harold Bedoya Pizarro. Tenemos una Armada respetable y en general esas instituciones han recuperado la credibilidad ciudadana en Colombia, y si acertamos vamos a tener un régimen carcelario severo, un régimen carcelario como el que necesita Colombia si aprobamos un proyecto que esta en discusión en este momento en el Congreso, y cuyo trámite va seguramente a precipitarse en la semana que viene, yo creo que todos esos avances que son inocultables, que son evidentes, demuestran, prueban que aquí en Colombia con jueces colombianos, con códigos colombianos, con penas colombianas, podemos sancionar a los delincuentes y derrotar ese peligrosísimo y disolutorio ambiente de impunidad que nos rodea. En Colombia, señora Ministra de Relaciones Exteriores, somos capaces de hacer justicia a la colombiana, porque no se me diga a mí, aquí, que a un hombre que le imponen una pena de 40 años o de 30 años y tiene 50 ó 60, no queda sancionado, eso me parece a mí una exageración de la peor laya, me parece que no pasa de ser también una actitud sin crítica ninguna, una actitud, que simplemente ignora las realidades que vengo citando. Señor Presidente, se señala con mucha frecuencia que la Constituyente de 1991 incurrió en un tremebundo error, por haber incluido en su artículo 35 la prohibición de nacionales, yo creo que esa es otra equivocación y por supuesto hecho de menos a los constituyentes, que no aparecen ahora como en otras ocasiones a defender su obra, cuando el Congreso ha intentado a través de proyectos de Actos Legislativos, reformar por ejemplo el Estatuto del Congreso, de los Congresistas, inmediatamente como por ensalmo brotan desde todos los confines de la República Constituyente a defen-

der la Carta Magna, a defender la intangibilidad de su obra maravillosa, aparecieron y formaron consorcios, sindicatos, se agruparon todos para defender el parto de los montes de la Constitución de 1991, y está bien que así sea, cada cual hombre tiene derecho a defender su obra, cada cual agrupación de personas tiene derecho a afirmar y a defender lo suyo como lo importante, pero esta vez hicieron Mutis por el foro, desaparecieron y parece que a todos o por lo menos a la inmensa mayoría les diera vergüenza decir que pusieron en la Constitución de 1991, que incluyeron la prohibición de extradición de nacionales y me parece que eso no da para tanta vergüenza, me parece que el sindicato debió seguir funcionando, que debieran estar actuando aquí, defendiendo esa prohibición o por lo menos diciendo algo sobre ella, pocos han aparecido y los que lo han hecho, lo han hecho por la fuerza de las circunstancias de tener que actuar aquí en el Congreso, bien como ministro, bien como Congresista pero los demás desaparecieron, y no es mala la prohibición, ni es a mi juicio un *inpromptu* de los constituyentes que algún día por un rayo luminoso o por una aparición divina decidieron que se tenía meter el tema en la Constitución de la República de Colombia, no, esa prohibición tiene unos antecedentes clarísimos en la política de sometimiento del Presidente Gaviria, yo no me voy a detener sobre ellas, señor Presidente, ya habrá mucho tiempo de discutir sobre el tema pero lo cierto es que los decretos de sometimiento a la justicia del Presidente Gaviria no hicieron otra cosa que señalarle a los constituyentes el camino para que incluyeran la prohibición en la Constitución del 91, es más señor Presidente se expidieron decretos de política de sometimiento que expresamente prohibían la extradición estando sesionando la Asamblea Nacional Constituyente, hay un decreto que creo que es de enero de 1991, de los días finales de enero que habla de no extradición a cambio de entrega y colaboración, y delación y entrega de bienes y sentencia anticipada y facilitación de una condena para la persona que se sometiera a cambio de no extradición, pues si doctora entonces, Señora Ministra, me obliga usted a leer el decreto.

Es el Decreto 303 de enero 29 de 1991, ya estaba sesionando la Asamblea Nacional Constituyente que había sido elegida el 9 de diciembre de 1990, ese decreto habla, como le señalaba, de que en el artículo 1º. "De conformidad con lo previsto en el Decreto 3030 de 1990 las personas que sometan a la justicia en las condiciones y por razón de los delitos allí contemplados tendrán derecho a la rebaja de pena allí previstas y no serán extraditadas por ningún delito", y estaba sesionando la Constituyente y se avergüenzan los constituyentes de lo que hicieron y lo que les estaba mandando era un mensaje de allí del Palacio de Nariño para que incluyeran la prohibición de extradición, es que yo he dicho aquí y valga la pena repetirlo, la prohibición de la extradición no es otra cosa que la constitucionalización de la política de some-

timiento del Presidente Gaviria, en el momento en que Colombia vivía una situación de orden público tan difícil, en el momento en que un delincuente Pablo Escobar Gaviria, paz en su tumba, se atrevió a desafiar al Estado colombiano y no admitía que ningún juez colombiano lo juzgará, no admitía ni siquiera una orden de captura, en ese momento por circunstancias que no se le han aclarado suficientemente al país, se logró todo un acuerdo con él para que a la par que se introducía la prohibición de la no extradición, él se presentará y empezará a purgar su pena en la cárcel de la Catedral de Medellín, no lo digo yo, yo remito a la obra de García Márquez que es un testimonio de la mayor importancia sobre ese asunto y en ese momento lo que ocurrió fue que la política de sometimiento se convirtió en uno de los pilares fundamentales de nuestro pacto para la paz y la convivencia, en ese momento la política de sometimiento no hizo otra cosa que formar parte de esa escritura pública que es la constitución de un país, que en la que simplemente se hace un alto entre los distintos factores conflictivos a efecto de sellar la paz y de diseñar un consenso para la convivencia. Eso ocurrió y lo que va a suceder hoy en el país es que uno de los pilares de la política de paz del consenso para la paz se va a derrumbar, en un período muy breve de siete años, ojalá al derrumbar un pilar de nuestro contrato de paz no sea que se sigan derrumbando otros y allí sí, eventualmente pueda amenazarse nuestra propia organización institucional. Señor Presidente, repito que voté en la Comisión Primera la negativa al proyecto, creo que no obstante lo dicho, somos hoy minoría en el Senado, me parece que aunque es útil, es bien útil que ya no se hable de la derogatoria del artículo 35, lo aprobado no es bueno es antitécnico, ya no se habla de la derogatoria por fortuna porque la derogatoria del artículo 35 a mi juicio es un lanzamiento al vacío, un lanzamiento al vacío, porque todavía no se ha aclarado suficientemente que pasará con los tratados internacionales que están vigentes, no se ha explicado suficientemente que pasará con la Convención de Viena, yo lo que pienso, es que una vez aprobada la derogatoria que se propuso aquí algún día pues no sólo, como explicaba, se rompería uno de los pilares del Pacto de Paz y Convivencia sino además se podría producir la inmediata extradición de nacionales aún frente al gobierno, frente a los Estados Unidos. Lo aprobado adolece de muchas fallas técnicas, lo aprobado en la Comisión Primera dice lo siguiente: la extradición se solicitará, concederá u ofrecerá por delitos cometidos total o parcialmente en el extranjero de acuerdo con los tratados públicos o en su defecto por la Ley colombiana, señor Presidente, a mi juicio el verbo solicitar verbo rector solicitar no sólo, no debería estar en la Constitución sino que además el texto así redactado es confuso, absurdo y le voy a decir por qué señor Presidente, pues entre otras razones pues porque el asunto de solicitar una extradición es un asunto

que no lesiona la soberanía del país, no comporta un pacto de gobernabilidad entre factores conflictivos, no tiene que ver con los derechos fundamentales, ese es un tema de tratados y de leyes, el hecho de que Colombia le solicite la extradición de una persona a otro país no tienen por qué estar en la Constitución, lo que toca el tema constitucional es el tema de la concesión de la extradición y fíjense ustedes señor Presidente, si uno lo lee este articulejo sin los demás verbos, si uno lo lee, él dice la extradición se solicitará, concederá u ofrecerá por delitos cometidos, qué tal si uno lee de esta manera, la extradición se solicitará por delitos cometidos total o parcialmente en el extranjero de acuerdo con los tratados públicos o en su defecto por la ley colombiana, la extradición se solicitará por delitos cometidos total o parcialmente en el extranjero, eso nos llevaría a decir señor Presidente, que nosotros no podríamos solicitar por ejemplo la extradición del famoso Roberto Soto Prieto, claro, porque es que Roberto Soto Prieto no delinquirió en Alemania o por lo menos no delinquirió en Alemania de tal suerte que lesionara los intereses de la justicia colombiana, no podríamos solicitar al señor Jutinico, porque Jutinico no delinquirió en Alemania, no podríamos solicitar en extradición a quienes defraudaron al país allí en el Guavio y no están hoy en el interior del mismo, porque la extradición según se lee ahí no puede solicitarse sino por delitos cometidos total o parcialmente en el exterior y señor Presidente las mismas o parecidas reflexiones pueden hacerse en cuanto a lo que tiene que ver con el ofrecimiento de la solicitud, el ofrecimiento de la extradición. Señor Presidente, sobre la retroactividad unas brevísimas reflexiones, la retroactividad como se ha señalado de manera inexacta no es un tema puramente procesal o exclusivamente procesal, en el tema de la retroactividad están involucrados los derechos fundamentales, hay copiosa jurisprudencia de la Corte Constitucional en la que se señala que en el tema de las garantías fundamentales del debido proceso están involucrados aspectos fundamentales de derecho sustancial, óigase bien señor Presidente, si aprobamos la retroactividad de la extradición estaremos lesionando seria y gravemente las garantías fundamentales del debido proceso, ¿por qué razón? Porque si a un hombre o a una mujer colombiana se le cambia su juez natural, el idioma en que ha de ser juzgado, el contexto sociocultural y se le aplica una pena diferente a la colombiana, se está actuando de tal manera que se le restringen o menoscaban los derechos fundamentales, repito hay copiosa jurisprudencia de la Corte Constitucional que por razones de tiempo yo no voy a leer aquí. Pero lo que quiero dejar claro es que aprobando retroactividad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-lince:

Gracias señor Presidente, básicamente para preguntarle al Senador Mario Uribe, respecto

de lo anotado de la redacción del artículo del encabezamiento ¿Cómo se corregiría Senador Uribe, si sería estableciendo actos cometidos para que queden con esa precisión a la que usted ha hecho mención? Sí, usted habló de las imprecisiones o falencias de la redacción ¿Cómo cree usted que se precisen para que no haya ninguna confusión y quede clara y precisa?

Recobra la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Por supuesto honorable Senador Espinosa, que en mi carácter de contradictor de la extradición de nacionales no me he ocupado nunca de redactar un texto modificatorio del artículo 35, pero si usted me entendió, yo pienso que los verbos solicitar y ofrecer deben salir del texto que ustedes han propuesto, como debe desaparecer a mi juicio lo que tiene que ver con la retroactividad con relación a la vigencia de los tratados, yo pienso que un texto, lo dejo para que ustedes lo redacten, un texto satisfactorio, si es que nos decidimos a modificar el artículo 35 de la Constitución, solamente debe hablar de conceder la extradición en ciertos casos y aplicable sólo de manera retroactiva, perdón y aplicable sólo a partir de la vigencia del acto legislativo respectivo, no más eso, y por supuesto si a mí me tocara redactar esa norma yo incluiría una mención expresa al respecto de la garantía constitucional al debido proceso. Señor Presidente, usted me disculpará estas deshilvanadas palabras lo que quiero decirle es que: si aprobamos el texto tal como viene habremos aprobado una extradición retroactiva y una extradición óigase bien señor Ministro del Interior y estimados colegas, una norma que permitirá la extradición con el Gobierno de los Estados Unidos, ¿por qué razón? Por qué es que hay una norma, hay una norma de la Convención de Viena, que yo quiero leer aquí, es una norma que está por lo demás inserta en el artículo 6º de la Ley 67 de 1993, es una norma que dice lo siguiente: si una de las partes que supedita la extradición a la existencia de un tratado, recibe de otra parte con la que no vincula ningún tratado de extradición una solicitud de extradición, podrá considerar la presente Convención como la base jurídica de la extradición respecto a los delitos a los que se aplica el presente artículo. Se dice que el tratado de 1979 con los Estados Unidos está vigente pero que no es aplicable por haber caído la Ley 27 de 1980 que lo aprobó, pero, si se aplicare esta norma que acabo de leer de la Convención de Viena la parte requerida, Colombia por los Estados Unidos aplicando estas normas de la Convención de Viena podría extraditar inmediatamente a nacionales colombianos. Quienes han votado esa retroactividad con referencia a los tratados, tienen que saber qué están aprobando la extradición a todos los países del orbe vía convención de Viena.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Gracias señor Presidente y muchísimas gracias señor Senador que hace uso de la palabra el

doctor Mario Uribe, muy brevemente porque no me voy a extender y sé que hay suficiente ilustración una vez el Senador que está en el uso de la palabra termine su intervención y quiero agradecerle muy especialmente porque él es conocedor de que mi posición frente a la de él es totalmente contraria y yo estoy de acuerdo con la extradición, sí quisiera anotar dos cosas de las que él acaba de mencionar para que queden como constancia en la discusión a la segunda vuelta del Proyecto de Acto Legislativo. En primer lugar, mi preocupación por la no claridad con relación al tema de la retroactividad en tratándose de los tratados que queden vigentes una vez que caiga la extradición que me parece que debe ser discutido ampliamente en el segundo debate que se le dé al Proyecto de Acto Legislativo de extradición por que comparto plenamente las tesis de la Corte Constitucional, en el sentido de los derechos fundamentales o principios fundamentales que tienen que ver con este tema y, en segundo lugar también dejar mi anotación de desistimiento con relación a la parte atinente mencionado aquí por la Senadora Claudia Blum. En lo que tiene que ver con quienes sometiéndose a la justicia colombiana no serían sujeto de extradición lo cual no comparto; pero si quiero señalar de manera clara también que el hecho de que en este momento el proyecto de Acto Legislativo pase como se ha venido discutiendo no quiere decir que el Congreso de la República o el Gobierno en general no tengan el interés dentro de una sociedad globalizada de tocar un tema de cooperación internacional tan importante como es el tema de la extradición. Yo creo que vale la pena que nosotros resaltemos aquí en el Congreso de la República, que este tema no es un tema de poca monta como ya lo han dicho quienes me han antecedido en el uso de la palabra y por lo tanto yo creo que lo fundamental es que en la segunda vuelta nosotros podamos darle de manera explícita y mucho más detallada debate a los dos puntos que son muy controvertidos como es el de la retroactividad de la que estamos tratando aquí, en la segunda vuelta señor Carlos Espinosa, doctor Carlos Espinosa, quiero simplemente decir esta anotación y anunciar mi voto afirmativo al proyecto tal y como viene para no entorpecerlo y propiciar la segunda vuelta, gracias señor Presidente.

Recobra la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente, yo termino insistiendo en que sí el Senado de la República opta por el camino de modificar el artículo 35 del acto de la Constitución, debería modificar también el texto aprobado por la Comisión Primera, dejando en claro dos o tres cosas importantes: una, que sólo fuera aplicable a partir de la aprobación del Acto Legislativo. Segundo, que hubiera una referencia expresa a que la extradición sólo podría concederse con sujeción a la garantía Constitucional del debido proceso. Señor Presidente he terminado.

La Presidencia informa que como ya se aprobó la suficiente ilustración sobre el articulado, se someterá a votación primero, la proposición sustitutiva del honorable Senador Jaime Dussán Calderón e indica a la Secretaría darle lectura.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista, y cerrada la votación, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Votos	
Por la afirmativa:	14
Por la negativa:	53
TOTAL	67

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Proposición sustitutiva

(negada)

Niéguese el proyecto de acto legislativo número 26 de 1997, y en consecuencia intégrese el artículo 35 de la Constitución Política Nacional.

Jaime Dussán Calderón.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de mayo de 1997.

Al ser negada la proposición sustitutiva sobre el articulado, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición principal, o sea el articulado aprobado por la Comisión, y pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente y honorables Senadores, en relación con las constancias los quiero remitir a una reciente sentencia de la Corte, la que lleva el número 222 en virtud de la cual no son suficientes las constancias, para que sea considerada en la segunda vuelta, o ronda, requiere una proposición, o sea, que no es tan fácil el tema; le rogaría a la Secretaría que hiciera conocer esa sentencia porque además contiene otros elementos de juicio importantes como: Las mesas directivas no pueden convocar a reuniones conjuntas, no pueden reunirse conjuntamente las comisiones primeras para reformas constitucionales, en eso terminaron dándole la razón al Senador Angulo y no a nuestro distinguido e ilustrado colega Mario Uribe, como ya no da tiempo de seguir explicando esta sentencia, señor Secretario, hágala circular entre los Senadores y esas constancias que han presentado hoy no tendrán ningún efecto a la luz de esa sentencia en la cual es demasiado amplio y severo el magistrado que lo condujo, doctor Hernández.

Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de reforma constitucional aprobado sea acto legislativo? Y éstos responden afirmativamente.

En el transcurso del debate son dejados por Secretaría, las siguientes proposiciones que no fueron sometidas a consideración.

Proposición aditiva

Adiciónase el artículo en discusión con el siguientes inciso:

El Estado requirente acompañará a su solicitud la plena prueba de la existencia del delito de la fecha de la comisión del mismo en su territorio y de la responsabilidad del colombiano cuya extradición se solicita.

Roberto Gerlein Echeverría.

Julio César Guerra Tulena.

Samuel Moreno Rojas

Carlos Espinosa Faccio-Lince

José Renán Trujillo García

Emiro José Arrázola Ospina

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de mayo de 1997.

Proposición

Modifíquese el inciso tercero del artículo 1º del Proyecto de acto legislativo número 26 de 1997, "por el cual se modifica el artículo 35 de la Constitución Política", cuyo texto quedará así:

"Prescripción de la acción penal o de la pena y cosa juzgada o cuando se trate de hechos cometidos con anterioridad a la vigencia del presente acto legislativo".

Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de mayo de 1997.

Constancia

Se someta a discusión segundo debate lo pertinente dentro del artículo a la retroactividad desde la inexactitud de su vigencia; además lo referente al sometimiento de quienes delinquen en otro país a la justicia colombiana.

Piedad Córdoba de Castro.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de mayo de 1997.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes negocios para que sean insertos en el acta.

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 16 de 1997

Señor Doctor:

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

Por la presente me permito rendir el informe relacionado con la Comisión que la Corporación tuvo a bien designarme, a fin de asistir a las reuniones de negociación del Empréstito para el Congreso de la República de Colombia otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por una cuantía de cuatro millones setecientos mil dólares (US\$4.700.000). Gestiones realizadas en la ciudad de Washington D. C., entre el 1º y el 7 de febrero de 1997.

La razón fundamental de la visita fue la de conseguir el aval del Banco Interamericano al Preproyecto de Reforma de la Ley 5ª de 1992 (Estatuto Orgánico del Congreso de la República), componente básico y condición previa para el primer desembolso del empréstito que Colombia viene gestionando desde el año de 1995, a fin de lograr una cooperación técnica reembolsable que permita el diseño e implantación de un programa de modernización y fortalecimiento institucional de la Rama Legislativa.

Pero, ¿qué motivó la petición de ayuda por parte de Colombia al BID? ¿Bajo qué criterios se solicitó esta ayuda? ¿Por qué se solicita al BID? ¿Desde cuándo se viene trabajando en esta operación?

Pues bien, el trabajo del Banco en el área de modernización del Estado incluye, como uno de sus elementos fundamentales, el apoyo al fortalecimiento institucional de los Congresos de los países de América Latina. En un documento aprobado por el Directorio del BID, el 9 de agosto de 1995 se incluye, como parte de la estrategia para Colombia, "el apoyo a la modernización del Estado y el desarrollo de la sociedad civil" dentro de lo cual se enmarca esta operación.

Este programa de modernización forma parte de un paquete de proyectos que buscan el fortalecimiento institucional y la adecuación a los nuevos márgenes constitucionales establecidos en la Carta de 1991. Proyectos dirigidos en el mismo sentido se han desarrollado en Colombia, como los que tienen que ver con el apoyo a la modernización del sistema jurídico que busca aumentar la eficiencia administrativa de la Fiscalía General de la Nación, la promoción y capacitación de jueces y fiscales; el proyecto de desarrollo institucional de las entidades territoriales, el de reforma al sector de la salud y la Red de Solidaridad.

La principal razón interna que motivó la petición por parte de la Rama Legislativa en Colombia, fue la visión generalizada de que, como en casi todos los países de América Latina,

el Congreso de la República presenta serias deficiencias en lo que tiene que ver con su credibilidad ante la ciudadanía y la eficacia y efectividad en el desempeño de sus funciones.

Por ello, fijó como una de sus prioridades la necesidad de elevar la efectividad de su labor legislativa, fiscalizadora y representativa. Ese desafío demanda un nivel elevado de recursos humanos y materiales, apoyo económico que las autoridades nacionales solicitaron al Banco.

El Congreso de la República consideró, en su oportunidad, que el logro de los objetivos de modernización redundaría en beneficio de una mayor y mejor respuesta ante las necesidades públicas, al igual que en favor de su función de control a los otros poderes públicos y de representación de la ciudadanía.

Es en el marco de esta filosofía que tanto el Senado como la Cámara de Representantes optaron por solicitar un crédito al BID que permita a las dos (2) corporaciones modernizarse al interior, sobre todo en aspectos administrativos, informativos e informáticos.

Vale destacar que el BID ha desarrollado, con gran éxito, experiencias similares, encaminadas a la modernización institucional del Congreso en países de América Latina, entre los que se cuentan Costa Rica, Perú, Venezuela y El Salvador. Además viene desarrollando el mismo proceso de modernización en Ecuador y República Dominicana, bajo el criterio de que "El alentador panorama de regímenes democráticos que prevalece en el área no oculta el 'déficit democrático existente'".

Ese déficit democrático no sólo se refleja entre otras cosas, por la debilidad del sistema de partidos, la asimetría en cuanto a las capacidades y facultades de los poderes del Estado o los severos índices de exclusión socioeconómica, sino que además, y es lo que más preocupa al BID, la baja credibilidad y cuestionada eficacia de los órganos legislativos, situación que no es ajena a Colombia, como ya se estableció.

De acuerdo con el señor Rafael Hernández, director del Departamento de Aprobación de Créditos para la Región Latina, el mencionado empréstito ya fue aprobado por parte del Comité de Préstamos del BID. La firma del contrato y los desembolsos sólo quedan sujetos al cumplimiento de los compromisos suscritos por Colombia a los cuales se llegaron por consenso de las partes y que están en mora de ser cumplidos.

Sea éste el momento, señor Presidente, para recordar el proceso que se ha seguido en esta operación y cada una de las actuaciones realizadas por el BID y el Congreso en procura de un mejor desarrollo de la misma:

El BID envió una misión de programación, en septiembre de 1994, durante la cual, el Congreso de nuestro país solicitó a la entidad crediticia su colaboración para la preparación de un programa de fortalecimiento institucional de la Corporación Legislativa. A la petición, el

Banco respondió con el envío de una misión de identificación en octubre del mismo año. En mayo de 1995 el BID realizó una misión de corta duración en la que se preparó un informe sobre la situación del Congreso y la posible participación del Banco.

El informe fue presentado a las mesas directivas de Senado y Cámara, y se nombró una "Comisión Accidental de Reforma Institucional del Congreso", la cual debía elaborar un anteproyecto de reforma a la Ley 5ª de 1992 pues este aspecto se consideró como punto de partida para una reforma institucional válida. El banco colaboró con el financiamiento de una consultoría especializada, que culminó en octubre de 1995.

Deficiencias encontradas por el BID

El informe de la misión del Banco Interamericano que estuvo en Colombia, entre agosto y noviembre de 1995, encontró algunas debilidades en el Congreso, que posteriormente se tradujeron en los cinco componentes principales del programa de modernización que deberá aplicarse en nuestro país, los cuales no sólo permitirían el seguimiento y evaluación de la operación sino que además constituyen pilares fundamentales para los diferentes desembolsos del préstamo otorgado.

De acuerdo con el documento del BID, denominado "Colombia Plan de Operaciones. Apoyo a la Modernización Institucional del Congreso de la República de Colombia (CO-0165)", el poder legislativo colombiano experimenta una serie de problemas entre los cuales se destaca, en primer término, "la debilidad de su capacidad administrativa. Esto es producto, principalmente, de una estructura organizacional poco funcional en términos de efectividad y eficiencia; de la carencia de procedimientos claros y transparentes en materia de adquisición de bienes y servicios; y de la persistencia de procesos de reclutamiento y promoción del personal raramente basados en el desempeño".

Esta falta de jerarquías claras y de funciones definidas trae como consecuencia total desorden al interior de la Corporación. Por ello algunos de los aspectos que el BID considera claves en la modernización son:

a) La elaboración de manuales de Organización y Procedimiento en todas las áreas de trabajo del Congreso de la República; pero fundamentalmente en el sistema logístico que permita la provisión adecuada de bienes y servicios, el control de almacenes y la gestión de adquisiciones y, en el sistema contable y financiero que servirá de apoyo a los procesos de preparación y ejecución del presupuesto, el manejo de caja, tesorería y la gestión contable;

b) La profesionalización de la administración parlamentaria a través de un Reglamento de Carrera Administrativa que busque no sólo la distinción entre cargos de libre nombramiento y promoción y cargos de carrera o entre la unidad de trabajo de los congresistas, sino también que

agrupe la multiplicidad de empleos existentes en un número reducido de categorías profesionales, cada una con escalas propias pero que tengan en común los requisitos.

Este aspecto es considerado por el BID de suma importancia para el buen desarrollo del proceso de modernización, y deberá ser incluido dentro del proyecto de reforma a la Ley 5ª, sin lo cual no se entregará el primer desembolso.

El segundo de los puntos identificado por el Banco es el que tiene que ver con "las fuentes de apoyo técnico al trabajo legislativo. Los miembros del Congreso recurren a mecanismos *ad hoc* de búsqueda de apoyo profesional externo a la institución. Además, la carencia de apoyo técnico interno debilita al Congreso frente al poder ejecutivo".

Por lo tanto el BID consideró que se debe establecer un sistema de Asesoría Interna de carácter técnico capaz de proporcionar a las comisiones permanentes del Congreso la información y los antecedentes que sustenten la discusión y el análisis de los proyectos de ley. Además deberá brindar asesoría a las comisiones sobre el contenido sustantivo y las posibles repercusiones económicas, sociales y políticas de la aprobación de nuevas iniciativas.

Para el Banco, la Asesoría Técnica tendrá que orientarse a fortalecer la capacidad del Congreso en materia económica, administrativa y de política social, y más generalmente, en áreas que permitan un mejoramiento de la capacidad de fiscalización y de control de la institución.

La adecuación del sistema de Asesoría Interna se podrá hacer efectiva mediante la contratación de los profesionales y/o centro de investigación.

Sin embargo este acápite deberá ser financiado por cuenta del presupuesto del Congreso.

El tercer aspecto relevante dentro del estudio del BID es el que tiene que ver con el ámbito de la informática pues según éste, hay problemas de incompatibilidad entre los pocos sistemas de información existentes. "La División de Planeación de Sistemas del Senado y la Oficina de Planeación y Sistemas de la Cámara no disponen de recursos humanos suficientes ni de autoridad institucional, y carecen de mecanismos apropiados de coordinación y cooperación".

Por lo anterior el BID considera que uno de los componentes de la modernización es la instauración de un sistema de información que provea al Congreso de la República de una infraestructura informática, la cual requiere una División de Sistemas de Información (DI), cuya centralización no comprometa la autonomía existente de las dos Cámaras sino que por el contrario, asegure y consolide la misma.

El Plan Maestro de Informatización (PMI) constará de una infraestructura de información a través de una red que contenga estándares

internacionales aceptados y capaces de transferir la información en diferentes formatos; automatización y modernización del flujo de información de las actividades legislativas; desarrollo de programas especiales para la automatización y modernización del flujo de información de las mismas.

Todo ello irá unido al entrenamiento técnico para el personal del Departamento de Sistemas de Información responsable de la infraestructura, el entrenamiento general para funcionarios del Congreso en el manejo de programas generales y capacitación de los Congresistas en el mismo aspecto al igual que los dos componentes, en éste se prevé la contratación de una firma consultora.

En cuarto lugar, "el nivel de atraso de los servicios de biblioteca del Congreso (que incluyen además a la hemeroteca, la Gaceta, el archivo legislativo y el fondo de publicaciones) es sustancial. Las necesidades de la biblioteca van más allá de la sistematización de los procesos, pues se requiere unificar administrativamente la prestación de los servicios para aumentar su calidad y su nivel de difusión, de tal manera que permitan transformarlos en una pieza fundamental del proceso legislativo".

Este punto tiene que ver con el proceso de informatización del Congreso, pues se deberá trabajar conjuntamente con el personal actual de la biblioteca por espacio de un año para actualizar los archivos, y sistematizar la información existente, mejorando el servicio a los usuarios y acoplándolo a las demandas del mundo actual tanto nacional como internacional.

Finalmente el documento toca lo concerniente con las oficinas de Información y Prensa, las cuales sufren de problemas que demandan una atención inmediata y efectiva. Por un lado, adolecen de falta de adecuada organización y de personal competente. Además, los periodistas jefes encargados de dichas oficinas no son de carrera y son rotados al arbitrio de las autoridades de cada Cámara, lo cual frustra cualquier esfuerzo serio por mejorar sus funciones".

Para el BID, la modernización en la difusión de las labores del Congreso requiere la formulación de un plan inmediato de atención para el fortalecimiento de las oficinas encargadas de ello. Las jefaturas de dichas oficinas, con el apoyo de una consultoría, serán las encargadas de coordinar la compra de los equipos necesarios y el diseño e implantación de los programas de capacitación que se requieran.

Cooperación técnica

Uno de los compromisos de los que hablábamos al comienzo se refiere al funcionamiento de la cooperación técnica, por cuanto, una vez se firme el contrato se dará vida a la unidad técnica ejecutora (UTE), entidad encargada del seguimiento y evaluación técnica del programa, así como de su administración, coordinación y supervisión.

El organismo ejecutor que para estos efectos es el Congreso de Colombia, tendrá el apoyo de la UTE, no solo en lo que hace a la Comisión Accidental de Reforma a la Ley 5ª de 1992, sino en el mantenimiento del programa a pesar de los cambios anuales que se presentan en las mesas directivas.

La UTE será la encargada de discutir junto con el Banco, la selección y contratación de las consultorías en cada uno de los componentes expuestos con anterioridad y elaborará un plan de acción a la firma del contrato en el que se detalle los objetivos y las metas de cada uno de los componentes.

El Banco aclaró a la Comisión en Washington que este proyecto no prevé la construcción de obras civiles o nuevos edificios, sin embargo, se podrán incluir pequeñas ampliaciones y adecuaciones. De igual forma quedó claro que el organismo ejecutor, se compromete que las obras y equipos financiados con recursos del programa serán operados y mantenidos técnicamente.

Compromisos adquiridos.

El desembolso del crédito que el BID otorgará a Colombia para la modernización del Congreso colombiano y que asciende a cuatro millones setecientos mil dólares (US\$4.700.000), está sujeto a algunos condicionamientos, los cuales fueron aceptados por nuestro país, convirtiéndose en compromisos obligatorios para los desembolsos.

Antes de entrar en materia me gustaría aclarar la ficha técnica de la operación para conocimiento de quienes lean este informe:

Prestario:	República de Colombia.
Organismo ejecutor:	Congreso de la República de Colombia.
Monto y fuente:	BID: US\$4.700.000 (OC)
	Aporte local: US\$1.700.000
	Total US\$6.400.000
Plazos y	Plazo de amortización: 20 años
Condiciones:	Período de ejecución: 2 años
Financieras:	Período de desembolso: 30 meses
	Tipo de interés: Variable
	Inspección y vigilancia: 1,0%
	Comisión de Crédito: 0,75%

Valga la aclaración, en el sentido de que los esfuerzos para conseguir el empréstito, van encaminados a una cooperación técnica reembolsada que permitirá aumentar la eficacia del poder legislativo, fortalecer los mecanismos de fiscalización y control encomendados a este poder público y mejorar la transparencia de las relaciones con la sociedad civil y la opinión pública en nuestro país.

La cooperación técnica se ha diseñado sobre la base de cinco componentes, discriminados así: fortalecimiento administrativo, asistencia técnica legislativa, plan maestro de informatización, modernización de los servicios de biblioteca y difusión de la labor parlamentaria,

cada una de ellos tendrá una Asistencia Técnica Obligatoria, previa concertación con el BID, a través de la UTE.

El informe de los consultores al Congreso deberá ser entregado al BID, como uno de los elementos fundamentales para los desembolsos.

Pero para no hacer demasiado larga esta presentación se realizarán dos desembolsos. El primero de ellos para la cooperación técnica, el cual requiere del Convenio suscrito con el prestatario para la transferencia de los recursos del préstamo y la evidencia de la contratación de la firma consultora encargada de la UTE.

Otro desembolso es el destinado a la ejecución de los cinco componentes del programa y para ello se requiere evidencia de la aprobación del Reglamento Interno del Congreso (tema sobre el que se ha venido hablando), y el Plan de Acción y cronograma de ejecución de conformidad con el nuevo reglamento.

Adicionalmente se incluyen como condiciones especiales la realización de reuniones semestrales, la contratación de las consultorías, para cada uno de los componentes y la evaluación final.

El señor Sixto Aquino, Director de la Misión "Programa de Apoyo a la Modernización y Fortalecimiento Institucional del Congreso de la República", con quien tuvimos la oportunidad de conversar, explicó que, el empréstito fue aprobado por el Banco y sólo espera que Colombia cumpla sus compromisos.

En desarrollo de nuestra visita tuvimos igualmente, la oportunidad de conversar con la señora María Carmenza Arenas y Julio Angel, funcionarios del BID quienes manifestaron que la operación se podría ver afectada por una eventual discontinuidad en el proceso de reformas atribuible a la rotación anual, por acuerdo constitucional, de los miembros de las mesas directivas de ambas Cámaras, de ahí que se halla pensando en la creación de la Unidad Técnica Ejecutora.

La evidencia de la aprobación de la reforma al Reglamento Interno del Congreso y su aceptación de parte del Banco, deberá ser incluida como el requisito fundamental para el desembolso de los dineros, pero además se deberán presentar los Manuales de Organización de las diferentes áreas de las Corporaciones para lo cual el Banco a través de sus representantes ofreció Cooperación Técnica que permita darle agilidad a este aspecto.

Tanto el señor Aquino como el Jefe del Departamento de Aprobación de Créditos para la Región, Rafael Hernández, reiteraron la necesidad de que el Congreso colombiano ponga en marcha la Reforma Interna, bajo los parámetros establecidos en el estudio presentado en el año de 1995.

Las Mesas Directivas del Congreso de la República deberán iniciar una gestión ante el Departamento Nacional de Planeación, afín de

lograr que ésta entidad incluya el Proyecto de Modernización de la Corporación dentro de las prioridades para el año de 1997. Por lo tanto debe ser planeación la entidad que envíe una carta al BID para perfeccionar el mencionado contrato.

Por lo tanto será menester la presentación del convenio suscrito con el Banco para la transferencia de los recursos del préstamo, y el compromiso del organismo ejecutor de aportar los recursos de contrapartida y de asumir las obligaciones que le correspondan como ejecutor del programa.

Una vez cumplidos cada uno de los acuerdos, una misión del Banco Interamericano de Desarrollo se desplazará a Colombia a fin de entrar en conversaciones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Queda claro, entonces señor Presidente que el Empréstito fue otorgado y aprobado por el BID y que en manos del Congreso Colombiano y las autoridades competentes esta su ejecución. Hago esta aclaración, por cuanto considero que de no ser tramitada la ley que permita la modernización del Congreso se corre el riesgo de perder el aporte económico, como quiera que éste se viene tramitando desde comienzos del año 1995 y que se perdió un tiempo valioso durante el año de 1996.

Me complace enormemente haber podido representar al honorable Senado de la República en esta negociación.

Doy mis más sinceros agradecimientos a los funcionarios del BID: Señor Sixto Aquino, Jefe de la Misión de Análisis del Programa de Apoyo y Modernización del Congreso de Colombia; al señor Rafael Hernández, Director del Departamento de Aprobación de Créditos para la Región, a la señora María Carmenza Arenas y al señor Julio Angel, funcionarios de la entidad crediticia, quienes colaboraron para que esta visita tuviera los efectos positivos que ya se vieron.

De esta manera, señor Presidente, espero haber dado cumplimiento a la presentación del informe correspondiente a la comisión que tuvo a bien asignarme el honorable Senado de la República.

Cordial saludo,

Germán Vargas Lleras,
Senador de la República.

Proposición número ...

Autorízase a la Mesa Directiva para tramitar las siguientes invitaciones y ordenar la expedición de las respectivas resoluciones.

1. Reunión de parlamentarios participantes en la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York 22 de octubre.
2. Cumbre Mundial de la Alimentación, Roma 13 a 17 de noviembre.
3. Foro Internacional de Parlamentarios sobre los Derechos de Propiedad Intelectual, noviembre 14 y 15 Nueva Delhi.

4. Invitación de la Cámara de Consejeros del Japón.

5. Seminario gestión de los parlamentos en América Latina y el Caribe 28, 29 y 30 de noviembre, Brasil (Parlatino).

6. Coordinación Misión Empresarial a Europa de Kinvasa (Senador Manzur).

7. Reunión de las partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

8. Congreso Mundial de Conservación 13 al 23 de octubre.

9. Invitación del Departamento de Enlace del Comité Central del Partido Comunista de China.

10. Invitación Elecciones Presidenciales Estados Unidos.

11. Reuniones de Comisiones y Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano.

12. Comisión para gestionar el AVAL del Bid al Pre-proyecto de Reforma de la Ley 5ª de 1992, a Washington.

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 20 de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado señor Secretario:

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de enviarle copia de la Comisión al Exterior que viajó a la República de China en Taiwan la cual fue autorizada por Resolución número 007 de 1997 de fecha enero 22 de 1997.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Con mi más alta consideración.

Felipe Ortiz,

Secretario Comisión Segunda Senado de la República.

INFORME DE COMISION AL EXTERIOR

Los Senadores Luis Eladio Pérez Bonilla, Mario Said Lamk Valencia, José Domingo González Ariza y el doctor Felipe Ortiz M., Secretario General de la Comisión Segunda del Senado viajaron a Taiwan R.O.C., aceptando una invitación que se hiciera al Congreso de la República del 10 al 20 de febrero de 1997. A continuación nos permitimos rendir informe de las actividades realizadas.

La Visita.

El objetivo de la visita a Taiwan de la comitiva del Congreso de la República presidida por el doctor Luis Eladio Pérez Bonilla fue el de buscar un acercamiento no diplomático con el Gobierno de ese país, con el propósito de que esta vía informal, mejor dicho no gubernamental, buscar apoyo para el ingreso colombiano al APEC, así como buscar mayor dinamismo en las inversiones de Taiwan en Colombia.

Importancia de la cuenca del pacífico para Colombia.

En el sistema global de fin de siglo, en razón de los altos niveles de interrelación e interdependencia en múltiples ámbitos, se ha incrementado la vulnerabilidad y el desequilibrio internacional, pero a la vez se han ampliado la necesidad y las alternativas de cooperación e intercambio entre las naciones.

También se observa que los actores mundiales se han multiplicado, de tal forma que los Estados-Nación se ven ahora acompañados en el escenario internacional de empresas transnacionales, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales, diversos grupos de interés y hasta de individuos con capacidad de actuación transfronteriza.

Uno de los campos en los que el proceso de globalización se manifiesta con claridad es en la internacionalización de las economías: en la forma como los Estados, las empresas transnacionales y los organismos multilaterales trascienden las fronteras con flujos de bienes, capitales y personas con el fin de maximizar las ventajas que se extienden a nivel global a través de la liberalización del intercambio comercial, de la inversión y de un sistema multilateral abierto de comercio.

Entre 1980 y 1990 el comercio mostró un dinamismo incomparable. En los últimos años hemos sido testigos de un proceso ininterrumpido de concentración del comercio mundial entre América del Norte, Europa Occidental y el Asia del Pacífico. Los intercambios entre estas regiones a nivel intra y extraregional, alcanzaron en 1990 el 73.6% del comercio mundial. En este crecimiento sin precedentes del comercio mundial se destacaron en forma importante los países del Asia del Pacífico.

Es en este marco del sistema internacional en el que hoy Colombia está llamada a participar activamente si no quiere permanecer aislada de la economía y la política transnacionales. En ese sentido, uno de los objetivos evidentes de la política exterior del país es el incremento de la cooperación con los países de la Cuenca del Pacífico.

El eje de la Cuenca del Pacífico.

La mayor presencia de los países en desarrollo en el comercio mundial ha quedado concentrada en Asia, particularmente a través de las exportaciones del sudeste asiático y de China. La participación de las exportaciones de los países de esa región en el total de los países en desarrollo se elevó de 29% en 1960 a 56% en 1990.

En relación con el fenómeno de internacionalización de las economías, el Asia del Pacífico se ha mostrado como la región más dinámica y próspera de las últimas décadas logrado a través de estrategias informales de integración, libres de regulaciones legales. Pero también como consecuencia de una concepción de

regionalismo abierto, acorde con el carácter multilateral de la globalización, el Asia Pacífico ha logrado insertarse exitosamente en el proceso de internacionalización.

En un período relativamente corto el Asia Pacífico ha logrado convertirse en polo de desarrollo y crecimiento económico, en epicentro de comercio e inversión a nivel internacional, en vanguardia tecnológica y en verdadero escenario de integración, cooperación economías y regionalismo abierto.

Las proyecciones del Banco Mundial para el año 2020 ubican a Indonesia y a Tailandia respectivamente como la quinta y octava económica más grandes del mundo. Para este mismo año se prevé que 7 de las 10 economías más grandes del mundo pertenecerán a la Cuenca del Pacífico. Para el año 2010, el Asia Oriental en su conjunto representará el 34.6% del PIB Mundial y el 39% del comercio global superando incluso a Europa Occidental y América del Norte.

Estas tendencias globales ilustran la forma como el Asia y la Cuenca del Pacífico en General se posicionan como las regiones comercialmente más prósperas y dinámicas del Siglo XXI. Es en este sentido que la internacionalización de la economía colombiana representa un imperativo que tendrá como uno de sus efectos un mayor dinamismo comercial y económico, así como la creación de vínculos culturales más estrechos, con la región del Asia Pacífico.

La inserción de Colombia en el Pacífico.

La oportunidad de Colombia de tener un papel protagónico en la Era del Pacífico dependerá de su capacidad de inserción en la región. Para tal efecto, el país deberá realizar grandes esfuerzos a nivel nacional e internacional.

A nivel nacional, deberá desarrollar la ribera pacífica colombiana, en donde aún existen graves problemas de saneamiento y precaria infraestructura social. Esta situación de pobreza se ha visto agravada por serios conflictos sociales que han aumentado a niveles alarmantes los índices de violencia en la región. Entidades nacionales como el Plan Pacífico, Biopacífico y el Corpes de Occidente trabajan con miras a garantizar el proceso sostenible y el desarrollo social de esta importante y estratégica región colombiana.

A nivel internacional, Colombia puede dar cuenta de algunos resultados concretos, aunque por supuesto cabe admitir que aún es mucho lo que resta por avanzar y completar. La administración del Presidente Virgilio Barco fue pionera de este proceso de inserción de Colombia en la Región abriendo nuevos espacios y estableciendo contactos iniciales con varios países de la Cuenca del Pacífico. Posteriormente durante la administración del Presidente César Gaviria se formalizó el ingreso de Colombia a dos de los foros regionales más importantes como son el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico

co (Pecc) y el Pbec, y también se iniciaron las gestiones encaminadas a lograr la membresía del país en el dinámico Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico, Apec.

Actualmente, Colombia está participando en los grupos de trabajo del Apec, que recientemente abrieron esa posibilidad para países no miembros, siendo este el mecanismo idóneo para ingresar plenamente al Apec; vale la pena recalcar aquí que no obstante Colombia ya pertenecer a las mesas de trabajo no está trabajando activamente, tal como actualmente lo hace Perú, lo cual va en detrimento de su interés en ingresar al foro del Apec; además de ello nuestro país continúa participando en las reuniones periódicas del Pecc y el Pbec.

En el curso de este proceso, los sectores académicos y empresariales han empezado a tomar conciencia de la importancia del Pacífico y de su valor geoestratégico como fuente de desarrollo para todo el país. En esa dirección, se ha promocionado el aprendizaje y la divulgación de información sobre las sociedades asiáticas, sus particularidades macroeconómicas y comerciales, y sus riquezas culturales. Por supuesto también se ha arribado a la etapa de los compromisos, de acuerdo con los cuales se busca dar cumplimiento a las iniciativas del sistema multilateral abierto de comercio. La relevancia sobre la estrategia de Colombia en el Pacífico, radica en el hecho de ser una compilación de algunas de las acciones específicas de acercamiento y vinculación con el pacífico que ha desarrollado Colombia.

¿Por qué el ingreso de Colombia al APEC?

El APEC¹ es el foro de cooperación económica del Asia Pacífico, creado en Seúl en 1989 como un mecanismo informal de diálogo y consulta sobre temas económicos y comerciales concernientes a las diversas economías de la región. Este foro pretende encontrar una vía para la necesidad de integración regional y la internacionalización de los asuntos económicos y políticos de la región del Pacífico basado en una filosofía de regionalismo abierto que busca un comercio libre y generalizado en beneficio de la comunidad.

Los miembros del APEC son: Australia, Brunei, Canadá, Corea del Sur, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur, Tailandia, República Popular de China, Hong Kong, Taiwan R.O.C., México, Papua Nueva Guinea y Chile.

Los objetivos del APEC de acuerdo con la declaración ministerial del APEC III, realizada en Seúl en 1991 son: Sostener el crecimiento de la región para el bien común de sus pueblos; contribuir al crecimiento y desarrollo de la economía mundial; ampliar los beneficios para la economía regional y mundial que resultan del aumento de la interdependencia económica; desarrollar y fortalecer el sistema comercial multilateral abierto; reducir barreras al comercio de bienes y servicios e inversión entre los participantes.

El APEC está compuesto por economías en diferentes etapas de desarrollo y diferentes sistemas políticos, sociales y culturales que buscan un objetivo común de desarrollo dentro del concepto de regionalismo abierto.

No obstante que el foro está abierto a los diferentes Estados de la región Pacífico existe una fuerte tendencia en el APEC, al exclusivismo provisional en espera de superar un período de consolidación y afirmamiento de las políticas antes del expansionismo y apertura a nuevos miembros.

El APEC pretende en el 2015 crear un mercado común para los países miembros desarrollados y en el 2020 integrar a este mercado común a los países miembros en vías de desarrollo.

Colombia luego de lograr su ingreso pleno al Pbec y al Pecc, ha iniciado el proceso de ingreso al Apec, presentando la solicitud oficial el 4 de mayo de 1995, después de haber sido aceptado como observador del foro en 1993. Sin embargo la decisión de ingreso a nuevos miembros ha sido aplazada para 1998.

La importancia económica de Taiwan para Colombia

Taiwan inició su proceso de desarrollo coetáneamente con Colombia y bajo los mismos modelos económicos, sin embargo en algún lugar, del proceso de desarrollo, nos dejó atrás acercarnos a este país y su economía nos permitirá entender que hemos hecho mal y corregir nuestro error.

En los años cuarenta del presente siglo Colombia y Taiwan en los cincuenta encausaron su proceso de desarrollo en base al modelo de sustitución de importaciones que era el más apropiado en esa época para economías como la nuestra. En los años 60's el presidente Lleras inició el proceso de crecimiento hacia afuera, que en Taiwan se inició en 1962, es decir cinco años antes. En este proceso Colombia y Taiwan promovieron las exportaciones no tradicionales, fortalecieron el ahorro y se fortaleció el ingreso de divisas, sin embargo Taiwan empezó a dejarnos rezagados en el proceso al lograr la incorporación de nuevas tecnologías, la capacitación de la mano de obra, la producción de bienes intermedios y de capital. Es esta a grandes rasgos la causa de no estar hoy a tono con la economía de ese país, tigre asiático, y que hoy pretendemos solucionar con un modelo más avanzado, para el cual tal vez no estamos preparados.

Hoy en día Taiwan ocupa el 14 lugar entre las economías del mundo, nosotros en plena internacionalización de la economía parece estamos destruyéndola con un modelo no adecuado a nuestro desarrollo. Mientras tanto Taiwan antes de iniciar el proceso pleno de apertura, logró el despegue económico entre los años 72 a 80 e inició un proceso de transición que

terminó en 1990. Es esta a grandes rasgos la diferencia entre Taiwan y Colombia. Esta experiencia debe ser estudiada cuidadosamente como ejemplo para nuestra economía con el objeto de no cometer errores que nos lleven a un mayor atraso.

Pocos países pueden equiparse con el desarrollo económico y explosivo que la República de China en Taiwan ha disfrutado durante las últimas décadas, país objeto de la visita del Congreso de Colombia. Desde 1970, el crecimiento económico anual ha sido un 9% de promedio, uno de los índices más altos en el mundo. Taiwan es el país número 14 en el ranking mundial en comercio exterior con exportaciones superiores a los 100.000 millones de dólares. Actualmente con reservas de divisas aproximándose a los 100.000 millones de dólares y una renta per cápita superior de los 12.000 dólares, Taiwan está a punto de ser incluido entre los países desarrollados.

Por otro lado quiero aclarar que el acercamiento que nosotros proponemos entre Colombia y Taiwan debe sentarse sobre unas bases claras y condiciones que nuestro país debe señalar desde un principio, es decir conociendo los intereses de Taiwan en Colombia, y la posición clara de nuestro país al respecto que es el reconocimiento de una sola China, la cual ha sido manifestada claramente al gobierno de Taiwan R.O.C. nuestro país no debe desaprovechar las posibilidades de aumentar los ingresos del país gracias al intercambio comercial, es decir buscar socios comerciales que por su propia situación están también interesados en ampliar su área de influencia comercial e industrial. El mercado que ofrece a Colombia Taiwan, si bien no es tan grande como el de China, sí ofrece a corto plazo un atractivo importante de intercambio gracias a su gran ingreso per cápita, que en nada puede perjudicar nuestros intereses con la República Popular de China, como no lo hace con otras naciones que mantienen activas relaciones económicas con ese país, como son Estados Unidos, Francia, España, etc.

Actividades realizadas en pro de los objetivos trazados

Las actividades de la comisión y las reuniones con funcionarios de Taiwan fueron coordinadas con la cancillería de Taiwan, quienes concertaron las citas.

Reunión de trabajo en el Yuan legislativo con el Vicepresidente del Congreso de Taiwan. En esta reunión protocolaria se habló de la posibilidad de conformar el grupo de amistad parlamentaria Colombia-Taiwan y de la importancia de una visita formal del Congreso de ese país a nuestra nación, así como de la importan-

¹ Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores, PNUD, Colpecc. Estrategia de Colombia en el Pacífico. Bogotá. 1996. Pág. 74.

cia de impulsar un encuentro de empresarios, industriales y ministros de comercio exterior de ambas naciones.

Reunión con el director de la oficina comercial de Colombia, doctor Hermes Duarte Arias. En esta reunión el doctor Duarte explicó la situación de Colombia en el país y habló de los proyectos que se tienen para incrementar el intercambio comercial con Taiwan. Afloró nuevamente el problema del otorgamiento de visas a ciudadanos de Taiwan, cuyo trámite está demorándose actualmente tres meses, vía Hong Kong y previo el cumplimiento de absurdos requisitos como son el examen de SIDA, de Salud Mental y la retención del pasaporte del inversionista durante este tiempo. Lo cual como es obvio impide que los grandes industriales y comerciantes de ese país deseen solicitar la visa de inversionista a Colombia.

Reunión con el Vice-Ministro de Relaciones Exteriores de Taiwan, Excelentísimo señor Francisco H. L. Ou. En esta reunión se trataron abiertamente los temas de interés de Taiwan y de Colombia. Se analizó la dificultad que se presenta para un incremento de las relaciones comerciales de los dos países a raíz del no otorgamiento de visas a ciudadanos de Taiwan que deseen invertir o comerciar con Colombia. Se acordó buscar una solución a este problema dejando en claro que nuestro país no se involucrará en el problema político de Taiwan con China, y que sólo reconocemos la existencia de la gran nación China, hoy lamentablemente dividida, expresando los mejores deseos para que este problema se solucione pronta y adecuadamente. Igualmente se planteó el deseo de Colombia de ingresar al APEC, como miembro pleno en razón de ser parte integrante de la cuenca del Pacífico.

Reunión protocolaria con el Presidente del Yuan del control, excelentísimo señor Wang Tso-Jung, quien explicó el sistema de control de Taiwan, en donde se agrupan en una sola institución la Defensoría del Pueblo, Procuraduría y Contraloría de nuestro país.

Visita y reunión de trabajo en la capitanía del puerto de Keelung con el Director. En esta reunión se acordó celebrar un convenio de puertos hermanos con un puerto colombiano que luego se definiría, planteándose Buenaventura o Tumaco como los candidatos para este acuerdo. La intención de ello es aprender de la experiencia del puerto Keelung y aplicar este conocimiento al puerto colombiano. Convenios que ya se han realizado con los puertos de Oakland, Los Angeles, Bellingham, San Francisco y Southampton entre otros. Igualmente se realizó un recorrido por las instalaciones del puerto el cual tiene una extensión de 243 hectáreas, siendo el primer puerto de Taiwan, por el cual se exporta el 43% de la carga de ese país para un total de 894.720.050 toneladas.

Visita a la Unidad de Marina de Guerra de la República de China R.O.C. Esta visita tenía como objetivo conocer las instalaciones de guerra de Taiwan. En ella se recibió información sobre el número de embarcaciones de guerra de este país así como su capacidad en caso de un lejano y eventual conflicto en la región.

Reunión de trabajo en el Consejo para el Fomento de Comercio Exterior de China (Cetra) y visita al Centro de Comercio Mundial de Taipei (TWTC). En este lugar se tuvo una charla con el Consejero del Ministro de Asuntos Económicos y Director del Cetra, señor K. H. Wu, donde se manifestó el deseo del Congreso de Colombia de lograr que Taiwan aumente sus inversiones hacia el país, se habló de las posibilidades de lograr este incremento y se conocieron las instalaciones del TWTC.

Cena de trabajo con el Director de la Cámara Comercial de España en Taiwan, señor Santiago Rupérez. En este evento se analizó de la necesidad de que Colombia fortalezca su presencia comercial en la isla de Taiwan como lo han hecho países como Estados Unidos, Inglaterra, Francia y España quienes sin entrar en el problema de un reconocimiento político de Taiwan como país, mantienen una activa relación comercial que genera grandes divisas para cada nación.

Visita a la oficina de información del Gobierno del Yuan Ejecutivo. El objetivo de esta visita era conocer el sistema de recopilación de información, divulgación y prensa del Gobierno de Taiwan, conocido por su eficiencia en lo referente al manejo de imagen del país.

Además de estas reuniones se realizaron visitas a diferentes centros e instituciones como el Centro de Exhibición de Ciencia y Tecnología Informática, campo en el cual Taiwan es líder en producción de computadores y microchips; la torre de Shin Kong la más alta del país; el Museo de Historia, donde se guarda como recuerdo la Orden de Boyacá entregada a Chang Kai-Shek en otras épocas de la historia colombiana; visita a la academia nacional de ópera china Fu-hsing; al Museo Nacional del Palacio entre otros lugares de importancia en Taiwan.

Honorables Senadores ponemos en su consideración el anterior informe de nuestras actividades con la seguridad de que actuamos con la intención de defender los altos intereses de la patria.

Los Senadores:

Luis Eladio Pérez Bonilla, Mario Said Lamk Valencia, José Domingo González A.

El Secretario Comisión II Senado,

Felipe Ortiz M.

PROGRAMA DE LA VISITA A LA REPUBLICA DE CHINA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Excmo. señor doctor **Luis Eladio Pérez Bonilla** y su Comitiva

12 a 17 de febrero de 1997

1. Excmo. señor doctor Luis Eladio Pérez Bonilla
2. Honorable señor doctor Mario Said Lamk Valencia
3. Señora Lamk
4. Honorable señor doctor José Domingo González Ariza
5. Honorable señor doctor Luis Carlos Morales
6. Honorable señor doctor Felipe Ortiz Marulanda

Miércoles 12 de febrero de 1997

- 21:15 Llegada al aeropuerto internacional Chiang Kai-Shek en el vuelo SQ-866.
Alojamiento hotel Howard Plaza
Teléfono: 886-2-700-2323
Fax: 886-2-700-0729

Jueves 13 de febrero de 1997

Mañana libre

- 12:00 Almuerzo
14:30 Visita del Consejo para el fomento del Comercio Exterior de China (CETRA) y al centro de comercio mundial de Taipei.
17:00 Visita al Yuan Legislativo
19:00 Cena ofrecida por el director de la Cámara Comercial de España, Honorable señor Santiago Rupérez.
Alojamiento hotel Howard Plaza

Viernes 14 de febrero de 1997

- 09:40 Salida del hotel
10:00 Visita al Presidente del Yuan de Control, Excmo. señor Wang, Tso-Jung.
10:45 Visita a la oficina de información del Gobierno de Yuan Ejecutivo e informe sucinto.
11:20 Visita al centro de promoción artesanal de Taiwan.
12:00 Visita al Viceministro de Relaciones Exteriores, Excmo. Señor Francisco H.L. Ou.
12:30 Almuerzo ofrecido por el Viceministro Ou.
14:45 Visita al monumento conmemorativo al Presidente Chiang Kai-Shek y ofrenda floral.
15:50 Visita al Centro Nacional de Cultura Chiang Kai-Shek.

Alojamiento hotel Howard Plaza.

Teléfono: 886-2-700-2323

Fax: 886-2-700-0729

Sábado 15 de febrero de 1997

- 08:00 Salida del hotel
- 09:00 Visita a la capitanía del puerto de Keelung.
- 10:40 Visita a una unidad de la Marina de Guerra de la República de China en el área de Keelung.
- 12:00 Almuerzo
- Tarde libre
- 19:00 Cena ofrecida por el director de la Oficina Comercial de Colombia, honorable señor Hermes Duarte Arias.
- Alojamiento hotel Howard Plaza.

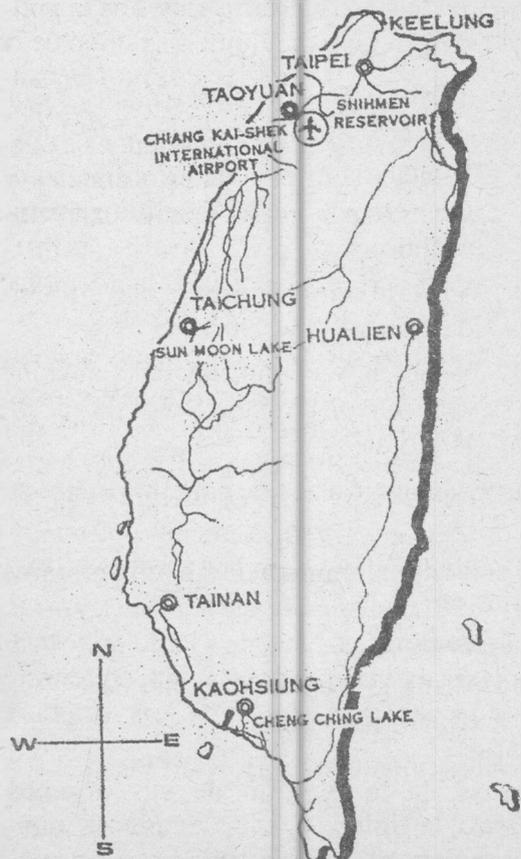
Domingo 16 de febrero de 1997

- 09:45 Salida del hotel
- 10:00 Visita al centro de exhibición de Ciencia y Tecnología Informática.
- 11:30 Visita a la torre de Shin-Kong y almuerzo.
- 16:00 Visita al Museo Nacional de la Historia.
- Alojamiento hotel Howard Plaza.

Lunes 17 de febrero de 1997

- 09:00 Salida del hotel.
- 09:30 Visita a la Academia Nacional de Opera China Fu-Hsing.
- 12:00 Almuerzo.
- 14:30 Visita al Museo Nacional del Palacio.
- 20:55 Traslado al aeropuerto internacional Chiang Kai-Shek.
- 22:55 Salida de la República de China en el vuelo SQ-006

MAPA DE LA PROVINCIA DE TAIWAN
REPUBLICA DE CHINA



聯 絡 電 話

- | | | |
|----------|--------------|------------|
| 立法院 | 321-1531-354 | 黃小姐 |
| 監察院 | 341-3183-621 | 馬先生 |
| 外交部歐次長室 | 316-1804 | 林秘書 |
| 新聞局 | 322-8523 | 邢先生 |
| 海總國情組 | 505-4547 | 趙組長或王中校 |
| 外貿協會 | 725-5200-769 | 蔡明耀先生 |
| 中正紀念堂 | 343-1116 | 田瓊華小姐 |
| 故宮博物院 | 881-2021-384 | 朱小姐 |
| 國立中正文化中心 | 343-1310 | 王倩玉小姐 |
| 資訊科學展示中心 | 737-7050 | |
| 復興劇校 | 796-2666-711 | 遲小姐 |
| 新光摩天大樓 | 388-6132 | 李顧問懷裕 |
| 航警局外僑組 | (03)398-2534 | |
| 外交部機場貴賓室 | (03)383-3833 | |
| 新加坡航空公司 | (03)398-2247 | |
| 福華飯店 | 700-2323 | 周莉莉小姐(業務部) |

OFICINA COMERCIAL DE COLOMBIA
Número LPS-0086-0007

Santa Fe de Bogotá, D.C., enero 21 de 1997

Doctor
Eladio Pérez Bonilla
Presidente Comisión Segunda del Senado
Congreso Nacional
Ciudad

Estimado señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted con el fin de informarle que en representación del Gobierno de la República de China en Taiwan ha llegado una invitación para que usted visite nuestro país, en calidad de jefe de la siguiente delegación, que lo acompañará:

Doctor Mario Said Lamk Valencia, miembro de la Comisión Segunda del Senado.

Doctor José Domingo González Ariza, miembro de la Comisión Segunda del Senado.

Doctor Felipe Ortiz, Secretario General de la Comisión Segunda del Senado, y

Doctor Luis Carlos Morales Esguerra, Asesor de Comercio Internacional de la Consejería de Fronteras de la Presidencia de la República.

La fecha de la partida de Colombia hacia Taiwan de este distinguido grupo que usted encabeza será el día 28 del mes en curso, y la de regreso: el 19 de febrero del presente año.

Constituirá un alto honor para nosotros poder contar con su presencia en la República de China en Taiwan y causará suma complacencia y gratitud a nuestro Gobierno, que desea promover las buenas relaciones de amistad y los lazos de simpatía con todos los países del mundo, especialmente con la República de Colombia.

A la espera de su grata respuesta, le saludo con sentimientos de alta consideración y aprecio.

Lin Pan-Shek,
Representante.

Constancia

Taipei, febrero 20 de 1997

Por medio de la presente y por solicitud del interesado, me permito constar que el honorable Senador, doctor Luis Eladio Pérez Bonilla, ha participado directa y personalmente en la ciudad de Taipei, en el desarrollo de la visita a este país del 10 al 20 de febrero del corriente año, según programa organizado por el Gobierno de Taiwan, República de China.

En constancia firmo,

Ing. Hermes Duarte,
Director, Proexport Taipei.

* * *

Constancia

Taipei, febrero 20 de 1997

Por medio de la presente y por solicitud del interesado, me permito constar que el honorable Senador, doctor Mario Said Lamk Valencia, ha participado directa y personalmente en la ciudad de Taipei, en el desarrollo de la visita a este país del 10 al 20 de febrero del corriente año, según programa organizado por el Gobierno de Taiwan, República de China.

En constancia firmo,

Ing. Hermes Duarte,
Director, Proexport Taipei.

* * *

Constancia

Taipei, febrero 20 de 1997

Por medio de la presente y por solicitud del interesado, me permito constar que el honorable Senador, doctor José Domingo González Ariza, ha participado directa y personalmente en la ciudad de Taipei, en el desarrollo de la visita a este país del 10 al 20 de febrero del corriente año, según programa organizado por el Gobierno de Taiwan, República de China.

En constancia firmo,

Ing. Hermes Duarte,
Director, Proexport Taipei.

* * *

Constancia

Taipei, febrero 20 de 1997

Por medio de la presente y por solicitud del interesado, me permito constar que el doctor Felipe Ortiz Marulanda, ha participado directa y personalmente en la ciudad de Taipei, en el desarrollo de la visita a este país del 10 al 20 de febrero del corriente año, según programa organizado por el Gobierno de Taiwan, República de China.

En constancia firmo,

Ing. Hermes Duarte,
Director, Proexport Taipei.

RESOLUCION NUMERO 007 DE 1997

(enero 22)

por medio de la cual se autoriza una Comisión a un Senador y el pago de avance de viáticos.

El director General Administrativo del honorable Senado de la República, en uso de sus

facultades legales y reglamentarias vigentes, especialmente las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, corresponde al Director General Administrativo celebrar los contratos, ordenar los gastos y demás actos administrativos conforme a las disposiciones legales;

Que mediante oficio de fecha enero 22 de 1996, suscrito por la doctora Emma Elisa Illera Balcázar, Jefe de Protocolo y siguiendo instrucciones del señor Presidente del Senado doctor Luis Fernando Londoño Capurro, se solicita comisionar a los Senadores Luis Eladio Pérez Bonilla, Mario Said Lamk Valencia, José Domingo González y el Secretario General de la Comisión Segunda doctor Felipe Ortiz Marulanda, a la República de China en Taiwan, con el fin de atender una invitación del gobierno de dicho país, del 10 al 19 de febrero de 1997;

Que el Decreto 32 del 10 de enero de 1997 en su artículo 1º, fija la escala de viáticos para los empleados públicos que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o en el exterior del país;

Que de acuerdo a la escala anteriormente mencionada, le corresponde al honorable Senador una asignación diaria de US\$380 (380 dólares).

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar y ordenar el pago de avance de viáticos por los días 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de febrero de 1997, a nombre de los Senadores Luis Eladio Pérez Bonilla, Mario Said Lamk Valencia, José Domingo González y el doctor Felipe Ortiz Marulanda Secretario General de la Comisión Segunda, con una asignación diaria de US\$ 380 (trescientos ochenta dólares).

Artículo 2º. Los Senadores comisionados deberán legalizar el avance entregado.

Artículo 3º. La erogación que ocasione el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución se hará con cargo al capítulo y artículo del Presupuesto del Senado.

Artículo 4º. Envíese copia a: Dirección General Administrativa, Div. Financiera, Sección Registro y Control, Pagaduría.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de enero de 1997.

El Director General Administrativo, Senado de la República,

Elías Salomón Sales Daccarett.

El Secretario General Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

INFORME 97 CONFERENCIA UNION INTERPARLAMENTARIA SEUL COREA

Santa Fe de Bogotá, D. C., 21 de abril de 1997

Doctor

Luis Fernando Londoño Capurro
Presidente Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

En cumplimiento del mandato legal, los suscritos Senadores de la República, presentamos a usted y a la Plenaria de la Corporación, informe sobre los resultados de la Comisión que nos fue encargada para representar a nuestro Congreso en la 97 Conferencia Interparlamentaria en Seúl, Corea.

La Unión Interparlamentaria

La Unión Interparlamentaria U.I.P., es el organismo más importante de la diplomacia parlamentaria a nivel mundial. Fundada en 1889, tiene su sede en Ginebra (Suiza), y agrupa hoy a 137 congresos del planeta.

La U.I.P. es una organización especializada en la defensa y promoción del sistema democrático, el estudio y promoción de las instituciones representativas, la promoción de los derechos humanos, el estudio de la condición de igualdad de la mujeres, la protección de las minorías, la contribución a la paz y el apaciguamiento de la fuerzas en tensión, la seguridad y cooperación regionales, así como desarme, medio ambiente y educación.

La Unión trabaja en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas, cuyos objetivos comparte, y apoya sus esfuerzos.

Coopera también con los organismos interparlamentarios regionales y con las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales que se inspiran en los mismos ideales. Como centro de la concertación interparlamentaria universal, la Unión obra en favor de la paz y de la cooperación entre los pueblos y por la consolidación de las instituciones representativas.

Los miembros de la Unión transmiten sus resoluciones a sus Asambleas y Gobiernos respectivos, fomentando su aplicación.

Numerosas medidas legislativas, gubernamentales y técnicas adoptadas en el mundo entero son resultado de su acción.

Es además un excelente escenario para estrechar lazos con otros países y realizar aproximaciones entre partes en conflicto, gracias a las buenas gestiones y oficios que adelantan los órganos de la Unión.

La estructura de la U.I.P. se conforma por la Conferencia, el Consejo, el Comité Ejecutivo y la Secretaría General.

La Conferencia Interparlamentaria, principal órgano de expresión de la U.I.P. sobre cuestiones políticas, se reúne dos veces al año (en primavera y otoño) con la participación en cada reunión de unos 1.300 parlamentarios, para estudiar problemas internacionales y formular recomendaciones de actuación.

Las delegaciones que asisten a las Conferencias están integradas generalmente por miembros de todos los partidos. El número de votos de que disponen esas delegaciones varía en función de la población de sus Estados, y cada una puede dividir sus votos para tener en cuenta las diferentes tendencias políticas en las mismas.

Las resoluciones de la Conferencia versan sobre cuestiones políticas de actualidad y sobre otras materias de interés. Entre las cuestiones tratadas recientemente figuran el desarme, el derecho humanitario, la educación, la salud, el medio ambiente, los refugiados, el comercio, la deuda, el tráfico de drogas, etc.

La conferencia se reúne cada vez en un país distinto, ofreciendo así a los participantes la posibilidad de conocer diversas realidades nacionales. Asisten a la Conferencia en su labor cuatro Comisiones plenarias que tratan de:

1. Cuestiones políticas, la seguridad internacional y el desarme;
2. Cuestiones parlamentarias, jurídicas y de derechos humanos;
3. Cuestiones económicas y sociales, y
4. La educación, la ciencia, la cultura y el medio ambiente.

Durante cada conferencia se analizan dos temas específicos, preparados con anticipación por los grupos nacionales y se analiza la situación social, económica y política del mundo.

Los dos temas específicos se estudian en dos de las cuatro comisiones, las que redactan un proyecto de resolución para ser estudiado por la plenaria.

Al iniciarse cada conferencia se escoge un tercer punto suplementario para ser estudiado durante la semana de sesiones, entre los temas propuestos por las distintas delegaciones con una anterioridad mínima de 30 días antes de la conferencia.

El Consejo Interparlamentario es esencialmente el órgano director que define la política de la U.I.P. También emite la opinión de la organización sobre diferentes cuestiones sancionando las conclusiones de ciertos comités, especiales o permanentes que dependen de ella. Fija el programa y el presupuesto anuales y decide la admisión o la suspensión de los miembros (Grupos Nacionales). El Consejo está integrado por dos representantes de cada miembro, generalmente de distinta filiación política.

El Comité Ejecutivo es el órgano que supervisa la administración de la Unión y asesora al Consejo. Doce de sus trece miembros son elegidos por la Conferencia; el Presidente del Consejo Interparlamentario es miembro y presidente por derecho propio. Al menos dos miembros del Comité Ejecutivo deben ser obligatoriamente mujeres.

La Secretaría está encargada de aplicar el programa de actividades de la Unión, de conformidad con las decisiones de los órganos estatutarios.

Además de la reunión de sus órganos estatutarios, la Unión organiza reuniones mundiales y regionales especializadas y simposios

para estudiar a fondo determinadas cuestiones; junto a los parlamentarios participan expertos.

La Unión Interparlamentaria en Colombia

Por primera vez en 1973 y 1974, el Congreso colombiano se constituyó como Grupo Nacional y se afilió a la U.I.P. En 1977 fue suspendida su participación, pero el Consejo Interparlamentario decidió la readmisión dos años después, la que sólo se hizo efectiva en 1984.

Sin embargo, a partir de la expedición de la Constitución de 1991, el Ministerio de Hacienda no autoriza pago de afiliaciones del Congreso a entidades internacionales, mientras no exista una ley que así lo determine.

Por esta razón, Colombia no había asistido a las conferencias de los 3 años anteriores y no había cancelado las cuotas correspondientes a los años 1992, 1993, 1994 y 1995.

Dada la importancia mayúscula de esta institución, de la cual hacen parte todos los parlamentos democráticos del mundo, los Senadores Juan Guillermo Angel Mejía y José Guerra De la Espriella, presentaron un proyecto de ley para oficializar la incorporación de Colombia a esa organización y para autorizar el pago de las contribuciones exigidas, de manera que nuestro Congreso pudiera nuevamente participar en tan importante foro.

Este proyecto, con ponencia del Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, fue aprobado por el Senado y cuando se encontraba en trámite en la Cámara de Representantes se realizó la Conferencia 93 de la U.I.P., que proyectaba suspender a Colombia de la organización.

En ese entonces, (abril de 1995), 4 senadores colombianos fueron delegados para hacer presencia en Madrid, explicar las razones de los incumplimientos de Colombia y solicitar un plazo de gracia para cancelar las deudas. Afortunadamente se cumplió el propósito, el proyecto se convirtió en ley de la República y se pagó la totalidad de las deudas de Colombia.

Luego, la delegación colombiana se hizo presente en la 94 Conferencia de la U.I.P. en Bucarest (Rumania), donde el entonces Presidente del Senado Julio César Guerra Tulena intervino ante la plenaria para oficializar el ingreso de nuestro Congreso a esa entidad.

Posteriormente, nos hicimos presentes en la Conferencia 95 celebrada en Estambul (Turquía), donde hubo plena participación de los delegados colombianos inclusive presidiendo una mañana una de las sesiones plenarias.

En la Conferencia 96 celebrada en Beijing (China), dos miembros de la delegación colombiana se dirigieron ante la plenaria.

De esas cuatro conferencias, es decir, la 93 (Madrid), la 94 (Bucarest), la 95 (Estambul) y la 96 (Beijing), presentamos completos informes ante la plenaria del Senado que fueron publicados en la *Gaceta del Congreso*.

Desarrollo de la Conferencia 97

En cumplimiento de la designación realizada por la Mesa Directiva de la Corporación, los suscritos Senadores nos hicimos presentes en las sesiones previstas, en varias de las comisiones y en los actos oficiales y sociales de rigor.

La Presidente de la delegación, Senadora María Cleofe Martínez, se dirigió a la plenaria de la conferencia y reiteró la propuesta colombiana de aprovechar una de las próximas conferencias de la U.I.P. para tratar como uno de los temas centrales el del desafío mundial ante el tema de las drogas.

La conferencia adoptó 3 resoluciones que anexamos a este informe. La primera es sobre la cooperación para la paz y la estabilidad regional y mundial, así como el respeto de la soberanía e independencia de los Estados bajo todas las formas.

La segunda resolución trata sobre las medidas requeridas para cambiar los modos de consumo y de producción con miras al desarrollo sostenible.

La tercera resolución se refiere a la salvaguarda del estatuto de la ciudad Santa de Jerusalén y la puesta en acción de todos los medios posibles para evitar las maniobras que atentan contra su identidad y amenaza el proceso de paz en el Medio Oriente.

Además se adoptó una resolución de urgencia sobre las graves situaciones que se viven actualmente en Albania y en Zaire, copia de la cual también anexamos.

Es importante hacer notar que, por primera vez, un miembro del Congreso colombiano fue escogido para participar en el comité de redacción de una de las 3 resoluciones. Específicamente en la resolución sobre Jerusalén, un colombiano y un uruguayo fueron escogidos como delegados de América Latina en el mencionado comité.

Se pidió a las delegaciones transmitir a los Congresos la solicitud de enviar a través de sus Secretarías, un informe a la U.I.P. sobre las medidas tomadas para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

De otra parte, un miembro de nuestra delegación tuvo una audiencia con el Comité de Derechos Humanos de los parlamentarios y se produjo un interesante intercambio de ideas e informaciones sobre la situación de Colombia. También acompañamos a este informe los pronunciamientos de dicho comité.

Consejo Interparlamentario Mundial

Al terminar la conferencia, se reunió el Consejo Interparlamentario con la presencia de dos delegados por país.

Allí se estableció la realización de las siguientes conferencias, así: la 98 en El Cairo, la 99 en

Windhoek, la 100 en Moscú y quedan pendientes Berlín y Djakarta.

De otro lado se determinó que para la conferencia de El Cairo entre el 11 y el 15 de septiembre próximos, los dos temas centrales que se debatirán por las distintas delegaciones, serán los siguientes: empleo y mundialización el primero, y en segundo lugar, el cómo asegurar una democracia durable repensando los lazos entre Parlamento y sociedad.

Queremos destacar la gran colaboración que recibimos del señor Embajador de Colombia ante Corea, doctor Miguel Durán Ordóñez y su señora esposa, quienes en todo momento estuvieron atentos al desarrollo de nuestra misión.

De igual manera fue importante el acompañamiento del doctor Alfredo Lega, nuestro Cónsul en ese país.

Tuvimos también contacto con el señor Coronel Fernando Arteaga, agregado militar de Colombia en esa embajada.

Finalmente, queremos agradecer la confianza depositada por el Senado de la República en estos Senadores comisionados.

Atentamente,

María Cleofe Martínez,

Senadora y Presidente de la delegación.

Shirley Carriazo, ulio Manzur Abdala, Parmenio Cuéllar Bastidas, Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, Senadores.

(Anexo lo anunciado)

El Embajador de Colombia ante la República de Corea hace constar:

Que los honorables Senadores doctora María Cleofe Martínez, doctora Shirley Carriazo, doctor Alfonso Hoyos, doctor Parmenio Cuéllar y doctor Julio Manzur Abdala, permanecieron en la ciudad de Seúl del 9 al 17 de abril de 1997, en misión oficial, participando, en representación del Congreso de Colombia, como delegados a la 97ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, que tuvo lugar en esta capital en la fecha indicada.

Dado en Seúl, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.

Miguel Durán Ordóñez,

Embajador.

Siendo las 5:10 p.m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 27 de mayo de 1997, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO OCAMPO OSPINA

La Segunda Vicepresidente,

MARÍA CLEOFÉ MARTÍNEZ DE MEZA

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA.